

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**10016** *Resolución de 16 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se convoca la prueba objetiva correspondiente al acceso al título de Enfermero Especialista en Enfermería Pediátrica.*

El Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de enfermería, establece en el apartado sexto de su Disposición Transitoria Segunda que le corresponde al Secretario General de Universidades del Ministerio de Educación la aprobación, mediante una resolución, de las bases de la convocatoria de la prueba objetiva contemplada en la misma, dirigida a evaluar la competencia de los aspirantes en sus ámbitos de conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para el adecuado ejercicio de la especialidad de que se trate.

En cumplimiento de la citada disposición, el 29 de julio de 2009 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 17 de julio de 2009, de la Secretaría General de Universidades por la que se establecen las bases de la convocatoria de la prueba objetiva, que prevé el contenido de las pruebas correspondientes a todas las especialidades de Enfermería determinadas en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, la composición de la comisión evaluadora, el sistema de evaluación y los aspectos necesarios para su adecuada organización.

El apartado 4 de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 450/2005 establece que el plazo de presentación de solicitudes finalizará, para cada especialidad, a los seis meses de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria de la prueba anual de carácter estatal en la que, por primera vez, se oferten plazas de formación en la especialidad correspondiente. El 22 de septiembre de 2010 tuvo lugar la primera oferta de plazas de formación en la especialidad de Enfermería Pediátrica. Por este motivo, el plazo de presentación de solicitudes para acceder al título de especialista en Enfermería Pediátrica se fijó hasta el 22 de marzo de 2011.

El apartado 5 de la precitada disposición transitoria segunda del Real Decreto 450/2005 establece que la Dirección General de Política Universitaria, a propuesta de la Comisión Mixta, dictará una resolución en la que declare la admisión o exclusión de los interesados a la prueba objetiva, desde que concluya el plazo de presentación de solicitudes.

La prueba objetiva se dirigirá a evaluar la competencia de sus aspirantes en sus ámbitos de conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para el adecuado ejercicio de la especialidad de Enfermería Pediátrica.

Por todo ello, en cumplimiento de lo previsto en las disposiciones anteriores, previo informe de la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Esta Dirección General resuelve:

*Primero. Aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente a la realización de la prueba objetiva para acceder al título de Enfermero Especialista en Enfermería Pediátrica.*

Los aspirantes admitidos a la referida prueba para la obtención del Título de Enfermero Especialista en Enfermería Pediátrica, son los que figuran en la relación provisional de la página Web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, cuya dirección de enlace directo es la siguiente:

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo-servicios/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-espanoles/ciencias-salud/concesion-titulo-via-excepcional-enfermeros.html>

Los aspirantes excluidos a la referida prueba para la obtención del Título de Enfermero Especialista en Enfermería Pediátrica, son los que figuran en la relación provisional del Anexo I de esta resolución y en la página Web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, cuya dirección de enlace directo es la siguiente:

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo-servicios/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-espanoles/ciencias-salud/concesion-titulo-via-excepcional-enfermeros.html>

En todo caso, al objeto de evitar errores y en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente resolución para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los interesados podrán dirigir sus alegaciones a través de la dirección de correo electrónico: [enfermeria@mecd.es](mailto:enfermeria@mecd.es), con independencia de la presentación de las mismas a través de los mecanismos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La vía electrónica no exime de la obligatoriedad de presentar las alegaciones en un Registro Oficial.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En caso de producirse modificaciones en la relación de admitidos y excluidos, éstas figurarán en la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la prueba que será publicada en la dirección electrónica:

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo-servicios/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-espanoles/ciencias-salud/concesion-titulo-via-excepcional-enfermeros.html>

La relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos será publicada en el Boletín Oficial del Estado mediante su correspondiente resolución por la Dirección General de Política Universitaria.

#### Segundo. *Convocatoria y calendario de las pruebas.*

Los aspirantes admitidos a la prueba objetiva correspondiente al acceso al título de Enfermero Especialista en Enfermería Pediátrica, dispondrán para realizar dicha prueba, de un máximo de dos convocatorias.

Fechas de celebración de la prueba:

- Sábado, 24 de octubre de 2015
- Domingo, 25 de octubre de 2015
- Domingo, 22 de noviembre de 2015

Convocatoria de los aspirantes, con señalamiento del día para efectuar la prueba:

Los aspirantes cuyo primer apellido esté comprendido desde ABAD ALBERCA hasta LLOPART VIDAL inclusive, quedan convocados para realizar la prueba el sábado 24 de octubre de 2015.

Los aspirantes cuyo primer apellido esté comprendido desde LLOPIS CLIMENT hasta ZURUTUZA ZURUTUZA inclusive, quedan convocados para realizar la prueba el domingo 25 de octubre de 2015.

Los aspirantes que no se presenten en la fecha asignada para el primer examen o que no hayan superado la prueba, podrán acceder en la tercera fecha de convocatoria, que será común para todos.

Lugar de celebración de la prueba:

La prueba se celebrará en la Universidad Complutense de Madrid en:

- Facultad de Ciencias de la Información.
- Facultad de Medicina.
- Facultad de Farmacia.
- Facultad de Odontología.

Hora de llamamiento y duración de la prueba: A partir de las nueve horas, treinta minutos (09:30 h), del día señalado para la celebración del ejercicio, las mesas llamarán e identificarán a los aspirantes convocados ante ellas, para que ocupen los lugares que se les asignen en el aula de examen. Terminado el llamamiento, las mesas se declararán definitivamente constituidas a partir de las diez horas. Desde el momento que se constituyan las mesas, no se puede incorporar ningún candidato a la realización de la prueba.

La prueba tendrá una duración ininterrumpida de tres horas.

Dirección de la Universidad Complutense de Madrid:

- Campus Universitario de Moncloa. 28040 Madrid.

Facultad	Dirección
Ciencias de la Información . . . . .	Avda. Complutense, s/n. Ciudad Universitaria, 28040 Madrid.
Medicina . . . . .	Pza. Ramón y Cajal. Ciudad Universitaria, 28040 Madrid.
Farmacia . . . . .	Pza. Ramón y Cajal s/n. Ciudad Universitaria, 28040 Madrid.
Odontología . . . . .	Pza. Ramón y Cajal, s/n. Ciudad Universitaria, 28040 Madrid.

Tercero. *Comisión evaluadora de la prueba objetiva.*

La Comisión Evaluadora titular y suplente de la prueba objetiva de Enfermería Pediátrica, estará integrada conforme a lo dispuesto en la resolución de 17 de julio de 2009, por la que se establecen las bases de la convocatoria de la prueba objetiva prevista en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de enfermería.

Comisión evaluadora titular:

Presidenta:

D.<sup>a</sup> Margarita de Lezcano-Mújica, Subdirectora General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Vocales:

D.<sup>a</sup> Mercedes del Olmo Fontecha, Jefa de Sección de la Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

D.<sup>a</sup> Encarnación Muñoz Mata, Vocal de la Comisión Nacional de la Especialidad de Enfermería Pediátrica.

D.<sup>a</sup> Yolanda Núñez Gelado, Vocal de la Comisión Nacional de la Especialidad de Enfermería Pediátrica.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Cristina Cuevas Santos, Jefa de Servicio de la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones del Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

Comisión evaluadora suplente:

Presidente:

D. Juan Carlos Parodi Román, Jefe de Servicio de la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Vocales:

D.<sup>a</sup> Pilar Pasarón Polo, Jefa de Servicio de la Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

D.<sup>a</sup> Mercedes Gómez Ruiz, Presidenta de la Comisión Nacional de la Especialidad de Enfermería Pediátrica.

D.<sup>a</sup> María Padró Hernández, Vicepresidenta de la Comisión Nacional de la Especialidad de Enfermería Pediátrica.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Pilar Jiménez Rosado, Jefa de Servicio de la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Para el desarrollo de sus funciones en relación con la referida prueba, la Comisión Evaluadora estará asistida en las tareas administrativas por personal de la Dirección General de Política Universitaria.

La actuación de la Comisión Evaluadora titular y suplente de la prueba objetiva de Enfermería Pediátrica se adecuará en lo no previsto en el Real Decreto 450/2005, sobre especialidades de Enfermería y en la resolución de 17 de julio de 2009, a las previsiones contenidas en el Capítulo II, del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. *Contenido y estructura de la prueba objetiva.*

Las preguntas versarán sobre las bases científicas y tecnológicas necesarias para la práctica actualizada de la especialidad de Enfermería Pediátrica, estando recogidas en el programa formativo vigente de la mencionada especialidad, que se publica como Anexo II a esta Resolución.

La prueba objetiva será escrita y constará de dos partes, que se realizará de forma ininterrumpida en el mismo día:

a) La primera parte de la prueba, consistirá en un cuestionario de 100 preguntas de tipo test, más 10 de reserva, de respuestas múltiples, de las que sólo una de ellas será válida. Dicha parte tendrá una duración de 2 horas.

El cuestionario de preguntas se estructurará con el grado de discriminación y dificultad que se corresponda con el buen hacer profesional de un Enfermero Especialista de Enfermería Pediátrica en su práctica habitual, de acuerdo con el correspondiente programa formativo.

En la calificación de esta parte, se valorará con 1 punto cada respuesta correcta, se restará 0,35 puntos por cada respuesta incorrecta, y se dejarán sin puntuar las preguntas que no hayan sido respondidas.

El cuestionario de preguntas se valorará sobre una escala de 0 a 100 puntos.

b) La segunda parte de la prueba, consistirá en el análisis de 5 casos clínicos referidos a la especialidad, que abarquen distintas situaciones clínicas que incluyan aspectos fundamentales del ejercicio profesional de la misma.

Cada caso irá seguido de 5 preguntas, para cada una de las cuales se propondrán varias respuestas alternativas, de las que sólo una será la correcta. Dicha parte de la prueba tendrá una duración de 1 hora.

El contenido de esta parte habrá de permitir la comprobación de que los aspirantes están capacitados para dar respuesta a los problemas de enfermería que se presentan en el ámbito específico de la especialidad de Enfermería Pediátrica.

En la calificación de esta parte se valorará con 4 puntos cada respuesta correcta, se restará 1 punto por cada respuesta incorrecta, y se dejarán sin puntuar las preguntas que no hayan sido respondidas.

Dicha valoración, sobre una escala de 0 a 100 puntos, estará integrada por la suma de las puntuaciones que obtenga el aspirante en cada caso clínico, a cuyos efectos cada uno de ellos se valorará sobre una escala de 0 a 20 puntos.

Para la elaboración de dichos ejercicios de respuesta múltiple, se tendrá en cuenta que los enunciados de los cuestionarios y las respuestas correctas estén redactados de forma clara y concisa, de tal forma que el aspirante pueda conocer con exactitud el objeto de las preguntas. Asimismo, todas las cuestiones y problemas que se planteen en estas pruebas deberán tener una única respuesta válida, fiable y practicable en el contexto profesional de que se trate.

*Quinto. Evaluación y calificación final de los aspirantes por la Comisión Evaluadora.*

Una vez celebrada la prueba, en un plazo de cinco días, se harán públicas las plantillas provisionales de las respuestas consideradas correctas por la Comisión Evaluadora, mediante la exhibición de las mismas en las sedes de la Secretaría General de Universidades y de la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones, situada en Madrid en el edificio de la Calle de Torrelaguna 58, 28027 Madrid, procediendo, además, a su publicación en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo-servicios/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-espanoles/ciencias-salud/concesion-titulo-via-excepcional-enfermeros.html>

En un plazo de tres días naturales a contar desde la publicación de las plantillas provisionales a la que se ha hecho referencia, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, respecto a la formulación de las preguntas y de las correspondientes respuestas correctas en las correspondientes Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno o en el Registro General del Ministerio Educación, Cultura y Deporte situado en la Calle Los Madrazo número 15. 28071 Madrid.

Estas reclamaciones serán resueltas por la Comisión Evaluadora, que las estimará o rechazará, anulando o sustituyendo la respuesta, que en su caso considere necesaria y determinando las de reserva que sustituyan a las anuladas si las hubiere, al tiempo que ratificará las que considere correctas a cuyo tenor se evaluará la prueba.

La evaluación de la prueba objetiva del aspirante, sobre una escala de 0 a 200 puntos, estará integrada por la suma de las puntuaciones que obtenga el aspirante en cada una de las dos partes que la componen.

La calificación final de cada aspirante será de «apto» o «no apto». Para ser considerado «apto», la puntuación mínima que el aspirante deberá tener es la de 40 puntos en cada una de las partes, siendo necesario obtener al menos 100 puntos en la suma de ambas; en caso contrario, será considerado «no apto».

La Comisión Evaluadora levantará acta de evaluación en la que constará la puntuación obtenida por cada aspirante y su evaluación como apto o no apto y elevará la propuesta a la Dirección General de Política Universitaria para la concesión del título a los aspirantes que hayan resultado evaluados como aptos y para su denegación a quienes hayan resultado con evaluación de no apto.

*Sexto. Celebración de la prueba.*

Los aspirantes admitidos acudirán en llamamiento único a la realización de la prueba objetiva, provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o NIE y del documento mediante el que la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones

del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte notificó a cada uno de ellos la Resolución por la que fueron admitidos a dicha prueba, dictada por la Dirección General de Política Universitaria.

Los aspirantes que no comparezcan serán excluidos de la prueba, comportando la denegación del título de enfermero especialista en Enfermería Pediátrica.

Los aspirantes desarrollarán la prueba ante una Mesa integrada, al menos, por un Interventor designado por la Dirección General de Política Universitaria, que actuará como Presidente y por un vocal designado por la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Los candidatos escribirán con bolígrafo de tinta indeleble las respuestas a los cuestionarios en la hoja de respuestas, utilizando exclusivamente los signos o guarismos permitidos en el cuaderno de instrucciones. Cualquier anotación a lápiz, confusa, ilegible o que no corresponda a los signos permitidos será valorada como respuesta incorrecta.

No estará permitido el uso de teléfonos móviles dentro del recinto de la prueba, ni de cualquier dispositivo con capacidad de almacenamiento de la información o posibilidad de comunicación mediante voz o datos, una vez iniciada la prueba y hasta su finalización. Asimismo, no estará permitida la utilización de calculadoras.

Durante la celebración de la prueba no se permitirá el acceso al lugar donde se esté desarrollando, de personas ajenas al mismo o de aspirantes que no hayan comparecido al llamamiento. Los candidatos no podrán abandonar el lugar donde se esté realizando la prueba, salvo causa excepcional o inaplazable, hasta transcurrida media hora del comienzo del ejercicio. Posteriormente podrán hacerlo, en caso de necesidad, autorizados por la Mesa que dispondrá lo necesario para garantizar su incomunicación. Estas ausencias no darán derecho a prórrogas en el tiempo hábil para responder el cuestionario.

La mesa levantará acta suscrita por sus miembros en la que se hará referencia al desarrollo de la sesión y, en particular, al número de aspirantes presentados a la prueba y al de los retirados durante su desarrollo, así como a cualquier otra incidencia que tenga lugar durante la realización de dicha prueba.

#### Séptimo. *Resolución del procedimiento.*

Una vez evaluados los candidatos y elevada la propuesta de la Comisión Evaluadora en los términos previstos en el apartado quinto de esta Resolución, el Director General de Política Universitaria dictará las resoluciones de concesión o, en su caso, de denegación del título de enfermero especialista en Enfermería Pediátrica. De estas Resoluciones se dará traslado a los interesados según lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dichas resoluciones no serán definitivas en la vía administrativa y contra las mismas podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario General de Universidades en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114, 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Octavo. *Aspirantes con varias solicitudes de título de especialista.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 450/2005 de 22 de abril, sólo se podrá acceder por esta vía a un único título de Enfermero, o de Ayudante Técnico Sanitario Especialista.

En el supuesto de que un aspirante admitido a la realización de la prueba objetiva para acceder al título de Enfermero Especialista en Enfermería Pediátrica, además, haya solicitado o solicite posteriormente otros títulos de Enfermero especialista a través de la vía excepcional establecida en la Disposición Transitoria Segunda del citado Real Decreto 450/2005 y reúna los requisitos establecidos, podrá optar a las respectivas pruebas determinadas a tal fin.



A tal efecto, una vez superada la prueba de acceso al título de especialista en Enfermería Pediátrica, el interesado, en un plazo máximo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de los listados definitivos de aptos, deberá presentar una solicitud dirigida a la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, señalando si desea obtener este título de especialista o desea esperar a la realización de una o más de las posibles pruebas de evaluación para el acceso excepcional a otros títulos de especialista en enfermería, según modelo publicado como anexo III a la presente Resolución.

Si el interesado opta en tal plazo por el título de Enfermería Pediátrica, se concederá directamente el mismo, de conformidad con lo previsto en la presente resolución. Si, por el contrario, opta por esperar, y sin perjuicio de lo que se establezca en las convocatorias de otras especialidades, una vez aprobadas las pruebas en aquellas a las que haya podido presentarse, deberá ejercitar de igual modo al previsto en el párrafo precedente la opción por la que se decanta, concediéndose el título según la preferencia manifestada.

Transcurridos dichos plazos sin que el solicitante haya manifestado su pretensión y tras haber obtenido la calificación de apto en más de una especialidad, la Dirección General de Política Universitaria actuará de oficio, concediendo el título correspondiente a la prueba objetiva en la que haya obtenido mayor calificación, y en caso de empate en la calificación de las pruebas, se concederá el título de aquella que haya sido realizada en primer lugar.

Noveno. *Indemnización por razón del servicio.*

Los miembros de la Comisión Evaluadora de cada una de las especialidades de Enfermería, así como el personal asignado para la realización de las actividades necesarias para el desarrollo de la prueba, devengarán las asistencias correspondientes de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Dichas indemnizaciones se harán efectivas con cargo al Presupuesto de la Dirección General de Política Universitaria, en sus programas 21.04.322c23 y 21.04.463a23.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de septiembre de 2015.—El Director General de Política Universitaria, Jorge Sainz González.

#### ANEXO I

##### Relación Provisional de Excluidos a la Prueba Objetiva para acceder al título de Enfermero Especialista en Enfermería Pediátrica

Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
ABAD ILLA.	MARIA PILAR.	43796837F
ABAD LLEDO.	ESTEFANIA.	21479150W
ABAD LOPEZ.	MANUELA.	05882939E
ABAD MARTIN.	OLGA.	18439397K
ABELLAN SERRANO.	MARIA TERESA.	06213252D
ABENZA RUIZ.	MARIA JESUS.	06990518J
ABILEO RODRIGUEZ.	ERINE.	02281748X
ABLANEDO MINGOT.	MARIA.	10893522D
ABREU REYES.	MIRIAM.	45755938Z
ABU-KHDEIR GRANADOS.	DAVID.	25186196T
ACCION FERNANDEZ.	MARIA TERESA.	32610009B
ACOSTA LOPEZ.	ALEJANDRO EDUARDO.	39678711P

Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
ACOSTA MARTINEZ.	MATILDE.	23209845Q
ACOSTA MAS.	MARIA ISABEL.	33423800Q
ACUÑA FERNANDEZ.	NILDA DEL PILAR.	47729759K
ADELANTADO OLMOS.	VANESA.	43551589P
ADELL CABALLOL.	MARIA DEL CARMEN.	37269742J
ADIVINACION HERRERO.	ADORACION.	18408175X
ADRIAN CEBRIAN.	MARIA DEL CARMELO.	18422643B
AGABO MAZA.	INMACULADA.	31628940F
AGILDA RUMBO.	ABEL.	34899945K
AGRA MATO.	ESTEFANIA.	32837297J
AGUADO CRESPO.	MARIA ASUNCION.	11697058V
AGUADO JIMENEZ.	MARIA HONTANARES.	06565469G
AGUIAR SANTANA.	SAMUEL JESUS.	78475732P
AGUILA BLADÉ.	MONTSERRAT.	39848125G
AGUILA DOMENECH.	MONTSERRAT.	40273277R
AGUILAR ABAD.	HORTENSIA MARIA.	29027048J
AGUILAR ALCALÁ.	MARÍA LUISA.	28688775R
AGUILAR CARLE.	MARTA.	46401592N
AGUILAR GALINDO RUIZ.	REBECA.	28801760X
AGUINAGALDE ARANA.	MARIA DEL CORO.	15877682T
AENZUA URRÁ.	SILVIA.	15844000J
ALAMO CACERES.	MARIA TERESA.	42795238N
ALARCON TORRELLA.	ADRIANA.	47732363A
ALASTRUE NAVAL.	LAURA.	43519157Y
ALBA BANDERAS.	MARIA AMPARO.	50601536H
ALBA MATEU.	JOANA MARIA.	78210762K
ALBADALEJO DOMINGUEZ.	NATALIA.	46355400G
ALBADALEJO PIÑA.	RAQUEL.	37335244B
ALBALADEJO SEGURA.	MARIA MARGARITA.	22951493T
ALBALATE SANCHEZ.	LUIS EDUARDO.	05675913L
ALBAREDA COSTA.	CARME.	39115560N
ALBAREDA PUIG.	ANTONIETA.	39842136H
ALBARRAN RODRIGUEZ ARMIJO.	MARIA DOLORES.	08796152D
ALBERCA RAMIREZ.	JUAN RAMON.	50687583E
ALBERICH FONTCUBERTA.	MARIA LLUISA.	36913416A
ALBERO VILLA.	MARIA CONCEPCION.	17856803V
ALBERT SANCHIS.	ROSA MARIA.	73914693F
ALBISTUR ECHAIDE.	MARIA VICTORIA.	15246449W
ALBUERNE PASCUAL.	MARIA PILAR.	10579704A
ALCALDE ALONSO.	FRANCISCA.	43415029E
ALCANTARA CRUZ.	MARIA DEL CARMEN.	51644892W
ALCANTARA PLASENCIA.	KELINDA ROSA.	05089100M
ALCEDO FUENTES.	MARIA ISABEL.	52319424J
ALCELAY DE LA PRESA.	MARIA LOURDES.	16248343Q
ALDUNCIN URCAREGUI.	NATIVIDAD.	72435008G
ALEGRIA BONIAS.	TERESA MARIA.	19847802K
ALEGRIA SAENZ.	NURIA.	16581026G
ALEIXANDRE CUENCA.	MARIA ISABEL.	52700769H
ALEMAN SANCHEZ.	DAVINIA.	42206151R
ALEMAÑ PONS.	RAQUEL.	79100827D
ALERANY RUANA.	MARIA CARMEN.	38544022R
ALFARO MESA.	MARIA DEL AMOR.	48933748Y



Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
ALFARO PALACIOS.	JUAN.	47066776J
ALFONSO BURGUEÑO.	MARIA JESUS.	78579093F
ALHAMA RIQUELME.	MANUEL.	74328723Z
ALIAGA SANCHEZ.	CONCEPCION.	22694716H
ALMAGRO DE LAGUNO.	MARGARITA.	24863525L
ALMIRALL MANSO.	ANTONIA.	46648801V
ALMUDEVAR VICENTE.	MARIA LUISA.	17839879K
ALONSO ARCAS.	JULIA MARIA.	02855363M
ALONSO GONZALEZ.	ELVIRA.	72122692M
ALONSO MARIN.	ROBERTO.	16459813R
ALONSO PEREZ.	PEDRO JOSE.	00672076Q
ALONSO RODERO.	ROSA MARIA.	00655399Z
ALONSO RODRIGUEZ.	ANA MARIA.	40261648X
ALONSO RUBIO.	MARIA BELEN.	13134041Y
ALONSO SANCHEZ.	MARIA SANTISIMA TRINIDAD.	52357015E
ALONSO VAZQUEZ.	MARIA ANGELES.	13087941K
ALVAREZ ALVAREZ.	MARIA DOLORES.	71866607W
ALVAREZ BELTRAN.	MARIA AMPARO.	24341621P
ALVAREZ BORGE.	MARIA DEL CARMEN.	13085365K
ALVAREZ ESCRIBANO.	ENCARNACION.	22134235R
ALVAREZ FERNANDEZ.	MARIA BLANCA.	11381399X
ALVAREZ FERNANDEZ.	MARIA CELIA.	33829159T
ALVAREZ GARCIA.	MARIA ELENA.	35550746Z
ALVAREZ GARCIA.	MARIA INES.	09379910G
ALVAREZ LAURNAGA.	MARIA TERESA.	12712334G
ALVAREZ LOPEZ.	CRISTINA.	05417861G
ALVAREZ LOPEZ.	MARIA PILAR.	34247902M
ALVAREZ MARTIN.	MARIA JOSEFA.	24882022R
ALVAREZ MARTINEZ.	MARIA BELEN.	13098990F
ALVAREZ MAYORAL.	SUSANA.	71423475B
ALVAREZ PACHECO.	IVONNE LUZ.	X9477725T
ALVAREZ RODA.	PILAR.	34239403Q
ALVAREZ RODRIGUEZ.	ANA ISABEL.	34984249F
ALVAREZ SAEZ.	MARIA TERESA.	26020105K
ALVAREZ SIERRA.	ROSALIA.	12756669H
ALVAREZ TRUJILLO.	MARIA ELENA.	45456477J
ALVAREZ VILLALBA.	ESTHER.	24270147H
ALVARO SANCHO.	MARIA ELENA.	52370105W
AMAT MENA.	SUSANA.	78035832Y
AMATE MAINES.	JOSEFA LUISA.	31588705E
AMOEDO VAZQUEZ.	MARGARITA.	36031577F
ANDRADE CONDE.	MARIA ISABEL REYES.	25555442G
ANDRES ALCALA.	ANA MARIA.	31266174C
ANDRES MARTINEZ.	HECTOR.	50218014K
ANDUJAR FERNANDEZ.	LUCIA MERCEDES.	27511545A
ANELLO COUSO.	MARIA ANA ISABEL.	33994583P
ANGELES GIL.	ESTER.	47289107A
ANGUERA FERRE.	ROSA MARIA.	43437979H
ANTEQUERA BELTRAN.	BLANCA.	50870606B
ANTOLIN NAVAU.	NURIA.	78079330B
ANTOLIN TOMAS.	MARIA DE LOS ANGELES.	22444953N
ANTON GARRAPUCHO.	CELIA DE LA NATIVIDAD.	12696840N

Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
ANTXIA LARRUCEA.	LEIRE.	30661701X
AÑO CLIMENT.	EMILIA PILAR.	20792403N
AÑON MONTES.	SANDRA MARIA.	79320513E
APIÑANIZ LOPEZ DE ARAYA.	MIREN GARBIÑE.	16274032Z
ARAGON SANCHEZ.	ALBERTO.	32860410B
ARAMENDIA ARAIZ.	MARIA DEL PUY.	15794675T
ARCAS COLLADO.	JOSE AGUSTIN.	04552587J
ARCE ALBACETE.	MARIA JOSE.	22421850R
ARCE BLANCO.	MARIA CARMEN.	13765381L
ARCE LLUPIA.	LIDIA.	38790043Z
ARCONADA GOMEZ.	MARIA GEMMA.	51671450H
ARCOS MORENO.	MARIA LUISA.	46523995D
ARENALES LLORENTE.	MARIA DOLORES.	15899476J
ARENAS MORCILLO.	MARIA CORTES.	07558943Q
ARENZANA GARCIA.	SARA.	73083586M
AREVALO BLANCO.	LARA.	47618005R
AREVALO OLIVA.	ANTONIO.	76115009M
ARGELICH TRIGO.	EMMA.	35039764T
ARGIBAY COCHON.	JUAN CARLOS.	35316830P
ARIAS AJARRISTA.	MARIA BEGOÑA TERESA.	14695627F
ARJONA BUENO.	MARIA DOLORES.	47506060C
ARRABAL GONZALEZ.	INMACULADA.	46678565L
ARRANZ SANTOS.	CASILDA.	72874256K
ARREDONDO PROVECHO.	ANA BELEN.	09769484G
ARREGUI ARAMENDI.	AMAGOIA.	44172152P
ARRESE EZQUER.	CRISTINA.	18196315A
ARRIBA GOMEZ.	MARIA DOLORES DE.	12381090Y
ARRIBAS RODRIGUEZ.	EVA MARIA.	04594282D
ARROYO ROMERO.	SAMUEL.	51450088P
ARRUFAT GARCIA.	MARIA ISABEL.	40929646L
ARTADI BOLUMURU.	ANA.	15375446S
ARTILES TRUJILLO.	MARIA DOLORES.	42846842G
ARTO ASENSIO.	LOURDES.	52421886X
ASENSI VILLANUEVA.	NURIA.	20813336S
ASTIZ GOÑI.	MARIA BELEN.	29143677D
ATIENZA PEREZ.	ELENA.	02655013P
AUSEJO MARTIN.	SARA.	16602787F
AVARGUES AURA.	MARIA ISABEL.	73906914W
AVILA CUADROS.	MARIA ELENA.	74670771Y
AVILES LOPEZ.	ELVIRA.	05129707V
AVILES SERRANO.	MARIA.	46864970D
AZOFRA OLAVE.	MARIA ASUNCION.	16542571M
BACARIA GORROCHATEGUI.	LAURA.	39700340V
BACHS BRASSIER.	MARTA.	38825236V
BADA GONZALEZ.	ISABEL.	13727056N
BAENA LUNA.	MARIA DEL PILAR.	28702873T
BAIGORRI LOPEZ.	ELENA AIDA.	17127640T
BALBOA SANCHEZ.	MARIA DIGNA.	32394016B
BALDOVI BLASCO.	VICENTA.	20765806A
BALLESTER ARCE.	ROCIO.	79105191A
BALLESTER LAZARO.	AMPARO.	19812454R
BALLESTEROS BRUÑA.	DOLORES MARIA.	77538628Q

Apellidos	Nombre	NIF-NIE- Pasaporte
BALLESTEROS CALERO.	CORAL.	70060839X
BALLESTEROS CHOLBI.	EMMA ROSA.	02267027D
BALLESTEROS CORELLA.	ROSA MARIA.	17185222J
BALLESTEROS LOPEZ.	MARIA JOSEFA.	41445890M
BALLESTEROS MACHIN.	AURORA MARIA.	42190543X
BALSALOBRE CANO.	MARIA MERCEDES.	27430098E
BAQUE UGARTEBURU.	MARIA CARMEN.	15359822P
BAQUERO SANCHEZ.	MARIA TERESA.	73150752B
BARAJAS MONTORO.	JOSE SANTIAGO.	03795917C
BARAZA RAMOS.	NURIA.	46685911M
BARDAJI MARTINEZ.	MARIA PAU.	40850970A
BARGALLO FERNANDEZ.	FRANCISCO JAVIER.	36962633T
BARIOS GONZALEZ.	MARIA CARMEN.	12687732N
BARO NORIEGA.	MARÍA OLGA.	34093634K
BARREDA BARREDA.	VERONICA.	19005911E
BARREIRO RODRIGUEZ.	REBECA.	47360878Z
BARREÑA IBAÑEZ.	EVA MARIA.	30615450N
BARRIGA OLMEDA.	MARIA BELEN.	52703204S
BARRIOCANAL LOPEZ.	MARIA TERESA.	13078467T
BARRIOS GUALLAR.	ANA CRISTINA.	25448235T
BARROSO GONZALEZ.	MARIA LUZ.	07955415Z
BARTOLOME ANTOLIN.	MARIA OFELIA.	03073383P
BAS BERNABEU.	EVA MARIA.	52717698L
BASCO SEGURA.	JOSE LUIS.	22003126S
BASTEIRO SANCHEZ.	JUAN JOSE.	53166797C
BATALLE ROBERT.	NEUS.	40324807B
BATISTA COSTA.	OLIVIA.	42743205M
BATLE MASDEU.	JOAQUINA.	38018677E
BATLLE CROS.	MARIA ANGELA.	40516271T
BATLLE GUITART.	CONCEPCIÓ.	40282975Q
BAUTISTA HERNANDEZ.	SANDRA.	52627393N
BAUTISTA MARCIALES.	JANNETH.	X9694997Z
BAUZA SUREDA.	CATALINA DELS ANGELS.	18215347Z
BAXERAS ARTIGAS.	MERCE.	37720049A
BAZ SASTRE.	LORENA.	44152076B
BAZATAQUI LOPEZ.	DOLORES.	19082979V
BECEIRO SANTIAGO.	MARIA ANGELES.	32594008H
BECERRA LOPEZ.	CATALINA.	25589717D
BECERRA SALAS.	MARIA.	44589673X
BELADIEZ ROMERO.	MARIA JOSE.	21401482M
BELENCHON CAVERO.	ALEJANDRA.	18442278G
BELENQUER ANDRES.	MARIA CARMEN.	24307274T
BELLIDO MARTINEZ.	MATILDE MARIA.	18899431D
BELLOT CANELA.	SIRA.	46706747A
BELLVEHI SAENZ.	MIREIA.	79300673P
BELMONTE PALOMAR.	JOSE LUIS.	46561078Q
BELTRAN BENGOCHEA.	BLANCA.	51445665R
BELTRAN GOMEZ.	SUSANA.	38101923P
BELTRAN LLADSER.	MARIA JOSE.	18912075A
BELTRAN MIRALLES.	CARMEN.	18937227Q
BENABDESLAM AKHAZZAN.	FATIMA ZOHRA.	39420354X
BENAVENTE SANZ.	MARÍA ENCARNACIÓN.	30473452Q

Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
BENET GAS.	MARIA SOFIA.	18893515G
BENITEZ JIMENEZ.	LAURA.	26800935R
BENITO ESTEVEZ.	MARIA DEL SOL.	07863812C
BENITO MARTINEZ.	MARIA LUISA DE.	76566720L
BERENGUE EGEA.	MONTSERRAT.	39348174G
BERENGUER IVORRA.	MARIA MERCEDES.	21510710Y
BERGUA BURREL.	ANA MARIA.	40877716T
BERJON LOZANO.	MONICA.	09782346D
BERMUDEZ GOMEZ.	ALICIA FELISA.	34578614T
BERMUDEZ MARTINEZ.	MARIA LUISA.	29204186M
BERNA HUERTA.	MARIA BEGOÑA INMACULADA.	17851313R
BERNABEU HERNANDEZ.	LIDIA.	19458343K
BERNAL DE BARBARA.	SILVIA.	39885142Z
BERNARDO COBERTERA.	MATEO.	32884540Z
BERNATALLADA BARNES.	MARTA.	40324399V
BERTOMEU GRAS.	MARIA ROSARIO.	21434073M
BERTOMEU SUCH.	MARIA JOSEFA.	29022737A
BETANCOR VELAZQUEZ.	CLOTILDE MARIA CARMEN.	42731971H
BETEGON BAEZA.	MARIA FRANCISCA.	12699195K
BICHI BISOBE.	MARIA TERESA.	45415653Z
BIKUÑA MADRID.	GEMA.	08925391B
BILBAO ACOSTA.	JOSE MIGUEL.	21397095B
BILBAO MAÑOGIL.	SAIOA.	72728236M
BLANCO ANDRINO.	SARA.	50463707M
BLANCO GARCIA.	RAQUEL.	79326517T
BLANCO GARCIA.	TEOFILO.	12305470X
BLANCO GOMEZ.	FELISA DEL.	71917787F
BLANCO UBIERGO.	GEMA DEL.	71417571H
BLASCO GIL.	NOELIA.	01188200C
BLASCO PERALES.	SONIA.	44851462J
BLAZQUEZ BAENA.	ABEL.	72387108J
BLAZQUEZ CUADRADO.	MARIA ESTRELLA.	04159227E
BLAZQUEZ REDONDO.	RAQUEL.	50213566N
BOADA GONZALEZ.	CRISTINA.	44009539M
BOADAS MARTI.	MARTA.	45541605H
BOILLOS MANRIQUE.	MARIA CONCEPCION.	16779210C
BOIX CODINA.	MARIA TERESA.	41077119Q
BOIX FONOLLOSA.	AMPARO.	39669403S
BOLTA GIL.	NURIA.	46664661F
BON BON.	ALICIA.	78736551F
BONAL ALGUACIL.	RICARDO.	74648912C
BONET BRACEROS.	ROSA ANA.	29018817Q
BONILLA CAMPOS.	JOSEFA.	07828218F
BONONAD COMPTE.	ROSA MARIA.	46716173E
BORLAN AGÜERO.	ELENA.	43432807K
BORREGO SANCHA.	CINTA ROSA.	29738391N
BOSCA MORANT.	AMPARO.	20418877Y
BOSCH ROIG.	MARIA TERESA DOLORES.	73936504Z
BOTICA PARAMO.	MARIA ARANTZAZU.	53131297D
BOTICARIO MARTINEZ.	MARIA TERESA.	07016482X
BOTILLO PEREZ.	ELENA.	47039832W
BOYER MONCALVILLO.	ANTONINA.	05611546Y

Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
BRAVO ANSORENA.	CELIA.	35773139C
BRAVO BORRERO.	ANA.	75498890X
BRAVO MESON.	LUZ MARINA.	44402565F
BRAVO MOLINA.	MILZA ANDREA.	X6339942S
BREVA SANCHIS.	ANA TERESA.	18867734Y
BRITO CONCEPCION.	VICTORIA ELENA.	42149566L
BRUGUES BRUGUES.	ROSA MARIA.	38025935N
BUENO SALINERO.	MARIA CARMEN.	71001314S
BUIGUES SOLER.	MARIA DEL MAR.	52787463W
BUJALANCE MORLESIN.	MARIA ANGELES.	30424199Y
BULNES RAMOS.	EVA.	50725322H
BURGOS MARQUEZ.	MARIA YOLANDA.	19099712Y
BUSOM SANTANA.	MARIA PILAR.	34750301S
BUSTAMANTE PERLADO.	MARIA DE LA CRUZ.	11380491E
BUSTILLO SALCINES.	MARTA.	03107823V
BUSTOS MARTINEZ.	VICENTE.	75090294D
CABALLERO CHIA.	NATALIA.	74914795T
CABALLERO MORENO.	MARIA DE LOS LLANOS.	05156733H
CABALLERO VIGUERA.	MARIA TERESA.	05247000X
CABANELAS FERRIN.	MARIA ESTHER.	33209985D
CABELLO CENTELLES.	MONICA.	37390388R
CABELLO GOMEZ.	ARACELI.	80075542F
CABEZA LACARRA.	MARIA PILAR.	15842779B
CABRERA CABRERA.	SORANGEL.	42193026D
CABRERA GONZALEZ.	ANGELES OLIVA.	42155063L
CABRERA MEDINA.	JUAN MANUEL.	54082902N
CABRERA PITA.	IRAIDA.	71819732R
CABRERIZO AIBAR.	VIRGINIA.	24135452B
CABRITO GARCIA.	GEMMA VICTORIA.	50829586T
CACERES MERCADO.	DIANA MARIA.	X7143731T
CACERES MORILLO.	MARIA CARMEN DE.	08693413B
CACHO HUERTA.	MARIA ENCARNACION.	16789327V
CADENAS GARCIA.	CRISTINA.	75812370T
CALAHORRANO ADAN.	MARIA ESPERANZA.	72792499Y
CALATAYUD VENTURA.	ROSA.	38535860G
CALERO MUÑOZ.	MERCEDES.	37684845N
CALERO NUÑEZ ARENAS.	JUANA MARTA.	05623490J
CALERO SANDOVAL.	RAQUEL.	02631836S
CALPE ALEJANDRE.	MARIA TERESA.	18423932N
CALS RODRIGUEZ.	LUISA FERNANDA.	74834479T
CALVENTE DIAZ.	VIRGINIA.	45077001Z
CALVO CRUZ.	LIDIA.	29118055D
CALVO LOPEZ.	LUIS ANTONIO.	17194710W
CAMACHO DIAZ.	MERCEDES.	28561369S
CAMACHO DONEZAR.	MARIA.	31709711W
CAMACHO GARCIA DE MURO.	MARIA DEL PRADO.	04134363K
CAMACHO LOPEZ.	NOEMI.	51425918B
CAMAÑES PARDINA.	ANA ISABEL.	XD426141
CAMARASA SANCHIS.	MARIA SALUD.	19085570D
CAMPANARIO ESCORZA.	SANTIAGO.	31665100B
CAMPO FUENTES.	IRENE DEL.	77453256C
CAMPOS ESCRIBANO.	ENCARNACION.	17834514S

Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
CAMPOS MELERO.	MARIA LUZ.	17195233L
CANALDA TENA.	MARIA PILAR.	18958402P
CANALES ROMERO.	ANTONIA.	38116292W
CANET VELEZ.	OLGA.	46038698N
CANO ARIAS.	MARIA.	76148501D
CANO CACHINERO.	ANTONIA.	07939122M
CANO DIAZ.	MARIA.	44045628F
CANO ESPINOSA.	MARIA INMACULADA.	06225462Y
CANO ORTIZ.	EULALIA.	28426404Z
CANO SAGASTA.	CARMEN.	33483855H
CANOVAS BARCELONA.	MIREIA.	43551907G
CANSADO DOMINGUEZ.	MARIA DEL PILAR.	50177934F
CANTALAPIEDRA ORTEGO.	MARIA SOLEDAD.	12355284Y
CANTERO SOLANO.	CONCEPCION.	17996140C
CANTO SIRVENT.	LUCIA.	48567619Z
CANTON GILES.	MARIA TERESA.	45078292V
CAÑADAS DIAZ.	ANA ANTONIA.	45077648V
CAÑELLAS REVERTE.	NATIVIDAD.	40935918N
CAÑETE AMARILLO.	ANA BELEN.	22144525X
CARABAZA MACHO.	ANTONIA.	72119590P
CARBAJO GARCIA.	MARIA SOLEDAD.	44426038C
CARBONELL CIGES.	Mª DE LOS DESAMPARADOS.	36928679V
CARBONELL RAMOS.	ANTONIO MIGUEL.	52224053T
CARDAS IBAÑEZ.	ICIAR.	16059770C
CARDONA GONZALEZ.	YURENA.	42213208C
CARDONA GUERRA.	MATILDE.	43247727E
CARMONA QUINTANA.	MARIA PAOLA.	08827895N
CARMONA SANTOS.	DEMERSA MARIA.	28626406P
CARNICERO GARCIA.	MARIA LUZ.	17129908Z
CARO DE LA CRUZ.	GENOVEVA.	34060243A
CARO GARALLO.	CRISTINA.	46358333Q
CARO HORMAECHEA.	MARIA ISABEL.	50739637G
CARRACELAS PORTELA.	ANA MARGARITA.	32393536Z
CARRASCO MACARRO.	GENOVEVA.	76223897B
CARRASCO PICORNELL.	CRISTINA.	20019877X
CARREÑO FLORES.	MARIA ANGELES.	39717315H
CARREÑO PEÑA.	MARIA AUXILIADORA.	42892298N
CARRERA MANCHADO.	CONCEPCION.	73076909K
CARRERAS CLAR.	MARGARITA.	41490599W
CARRERAS MARIN.	NEREA.	47251402H
CARRETERO BARRAGAN.	RUFINA.	28663289E
CARRETERO CAÑADILLA.	BERNADETA.	39131154N
CARRETO LEMUS.	MARIA ANGELES.	0876514Y
CARRIL TRIGUERO.	ELISA.	08765167M
CARRILLO SANCHEZ.	SILVIA.	39892482V
CARRIO CARDONA.	MARIA SONIA.	29025031C
CARRION GALARZA.	MARIA JESUS.	18206590C
CARRIZO VILLADANGOS.	MARIA TERESA.	10175646D
CARRO DIAZ.	GEMA.	32834970D
CASADO AGUADO.	MARIA ANGELES.	12319476D
CASADO COLOMA.	ISABEL SOLEDAD.	50958112W
CASADO MORENTE.	ANA CARMEN.	26023683B



Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
CASAJUANES ASBERT.	ROSA.	77830484W
CASALS SERRAN.	SANDRA.	39369648L
CASAMADA HUMET.	NURIA.	39018849Q
CASANOVA BOTELLA.	ADELA.	21620670A
CASAS ESTEVEZ.	MARIA DEL CARMEN.	28764669H
CASAS TURRO.	NATALIA.	40348603W
CASELLAS GARCIA.	JOANA.	40514517V
CASTAÑARES CASTELLANOS.	ANTONIA.	50416017V
CASTAÑE ARROYO.	SARA.	45480592R
CASTAÑEDA BELTRAN.	MARIA DE LOS ANGELES.	42978633M
CASTAÑO BLANCO.	MONICA.	14232095V
CASTAÑO GINER.	MARIA ASUNCIÓN.	43402255J
CASTAÑO SANTANA.	ANA ISABEL.	11849625W
CASTAÑON ALVAREZ.	MARIA BELEN.	11049346P
CASTELLANO BEATO.	SONIA.	31709715Y
CASTELLANOS MUÑOZ.	ROSA MARIA.	24846828C
CASTILLA GONZALEZ.	JOAQUIN.	22622544C
CASTILLA MORALES.	ADELA.	34000998Y
CASTILLO ALEGRIA.	CRISTINA.	73000891H
CASTILLO BLANCO.	MANUELA.	28407092E
CASTILLO CASTILLO.	FRANCIA ELENA.	X8848932G
CASTILLO CEPERO.	MARIA JOSE.	72969872A
CASTILLO GARCIA.	NURIA ESTHER.	78489477E
CASTRISIANO SABORIT.	MARIA DEL CARMEN.	19461872P
CASTRO ALVAREZ.	MARIA NIEVES.	10028377D
CASTRO EXTREMERA.	JUANA.	25967649M
CASTRO GARCIA.	MARIA DEL CARMEN.	44806716W
CASTRO LOPEZ.	MARIA NAZARET.	33832357R
CASTRO PRIETO.	MARIA LOURDES.	11774601G
CASTRO RODRIGUEZ.	ENCARNACION.	28524801V
CASTRO RODRIGUEZ.	MARIA ADELINA.	29716507R
CASTRO RUIZ.	MACARENA.	80061534Y
CATALA ESCOLANO.	MARTA.	20008171B
CATALA MIRA.	GEMA.	48566456R
CATALA REQUENA.	SANDRA.	77739080T
CATALAN MIRALLES.	CARLOS.	47058964K
CATALAN VARELA.	MARTIN.	00377449L
CATALAYUD ATENCIA.	GORETTI.	47059698L
CATALUÑA SANCHEZ.	REMEDIOS.	22630880F
CAUDEVILLA BIOTA.	MARIA EVA.	25163160X
CAZORLA VICENTE.	ANA ISABEL.	52502995K
CEBOLLADA MARCO.	ENRIQUETA ESPERANZA.	17185993W
CEBRIAN FLORES.	CAROLINA.	48528286B
CEBRIAN INIESTA.	MARIA ISABEL.	22575252Q
CEBRIAN SAIZ.	MARIA ISABEL.	07555940A
CEBRIAN SANZ.	MARGARITA.	37724828K
CELEMIN GARRIGA.	ELISABETH.	39037956X
CELIMENDIZ AGUIRRE.	NAIA.	16072024S
CERDIDO PINTOS.	MARIA CORAL.	32632818G
CERRA GUIRAO.	FRANCISCO JAVIER DE LA.	22858887S
CERRO GARCIA.	MERCEDES.	01917056Y
CERRO GUTIERREZ.	ANA MARIA DEL.	05616274L

Apellidos	Nombre	NIF-NIE- Pasaporte
CERVERA BORRAS.	MARIA CRISTINA.	37718406Q
CERVERA FORNAS.	EMILIO.	22628099D
CERVERA FORNER.	ROSALIA.	35092643W
CHAMORRO GRANDE.	MARIA PILAR.	04843765B
CHAS BARBEITO.	MANUELA CRISTINA.	32766338D
CHAVES VILLAR.	DOLORES.	39312112Y
CHINCHILLA MONTERO.	ROSA MARIA.	05877046V
CHIRINO LOPEZ.	AGUSTINA DOLORES.	43769861X
CHISVASI.	JEANINA MONICA.	X5494972L
CHOPO ALCOCER.	MARIA DE LA MERCE.	36957526E
CHORDA PALOMERO.	ROBERTO.	53222686L
CHORRO BERTOMEU.	RAUL JAVIER.	28996426G
CIAURRIZ MARTINEZ.	MANUELA PATROCINIO.	16014794D
CILLERUELO CILLA.	MARIA JESUS.	13084366B
CISCAR MARTINEZ.	AMPARO.	29019977A
CIUDAD GONZALEZ.	ERIKA.	72487188C
CLARAMUNT CASES.	ANA MARIA.	78059912M
CLARAMUNT VALLS.	PALMIRA.	44869781R
CLAVAIN LECUBARRI.	MINERVA.	78693789W
CLEMENTE GONZALEZ.	PILAR NEMESIA.	36478558Y
CLIMENT SANCHEZ.	MARIA JOSE.	20785858E
COBO BAENA.	CRISTINA.	79303496W
COBOS HINOJAL.	MARIA DOLORES.	50107301F
CODINA VILLAR.	MIRIAM.	40327613B
COJO SANCHEZ.	MILAGROS.	70877034G
COLL GIL.	AMALIA.	38782209T
COLLADO SANCHEZ.	BIANCA.	74514202K
COLLADO SIMON.	MANUEL JOSE.	06968984F
COLLAZOS MURILLO.	ALEX JOBANNI.	X8929210N
COLOM CANCER.	MARIA ROSA.	38077149M
COLOMA SENDRA.	LUZ.	74492238E
COLOMER CAMARASA.	CRISTINA.	40323743M
COLOMER POUS.	MARIA LOURDES.	46217309M
COMAS ANTICH.	MARIA DE LA SERRA.	46054434Q
COMAS CAYUELAS.	JOSEFA.	78200153S
CONCHAS VALDERREY.	MIRIAM.	72582297R
CONESA RUIZ.	CONSUELO.	22419489D
CONS BARREIRO.	MARIA CONSUELO.	35317867X
CONTE SAMPIETRO.	GEMMA.	18011881Y
COOK ACEVEDO.	LUZ VICTORIA.	42872021K
COPOVI ALVARADO.	SARA.	20421712N
CORBIN ORDOÑEZ.	PATRICIA MARIA.	52632473D
CORDERO GARCIA.	LUISA.	08765043L
CORDERO LUQUE.	VERONICA.	47613427T
CORDON ARANDA.	MARIA PILAR.	19826568Q
CORDON MARTINEZ.	CARMEN DOLORES.	30058172R
CORNEJO POLANCO.	JOSEP ANTON.	37678471D
CORONIL HERNANDEZ.	ROSA MARIA.	09809964G
CORONIL TORRES.	ZAIRA.	04846111B
CORPAS HERVIAS.	GUILLERMINA.	75434476L
CORREAS AMADOR.	MARIA DEL SAGRARIO.	09786071P
CORTES LOPEZ.	MARIA VICTORIA.	21424324P

Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
CORTES TORREGROSA.	MARIA.	20418185G
COSTA GONZALEZ.	MARIA JESUS.	38079734Z
COZAR DE LA YGLESLIA.	CRISTINA DE.	31264213Z
CREGO FERNANDEZ.	MARIA GEMA.	02250105S
CRESPO PUCHADES.	ANA MARÍA.	20780982E
CRESPO PUIG.	JUDITH.	20035351M
CRESPO VALENCIANO.	NURIA.	43446436B
CRiado LUQUE.	MARIA JESUS.	27858874D
CROISSIER SOLER.	FERNANDA MATILDE.	42761916V
CRUZ GODOY.	MARIA RAQUEL DE LA.	52923944R
CRUZ HERRERA.	ARIMA DE LA.	78526318V
CRUZ NOVELL.	ELISENDA.	36515579C
CRUZ PEREIRA.	MARIA BEGOÑA.	08822906Z
CRUZ ROBLES.	PILAR.	51702799H
CUADRA CELADES.	ANA MARIA.	36945488J
CUENCA CALDES.	AIDA.	20439806M
CUESTA ABLANEDO.	ANDREA.	36045437K
CUESTA CONDE.	PALOMA.	50044181E
CUESTA DEL AMO.	MARTA.	53491434N
CUESTA OSUNA.	ENCARNACION.	24143302H
CUESTA PIPAON.	MARIA ANTONIA.	15350292T
CUEVAS CUEVAS.	MARIA ISABEL.	16292924T
CUEZVA UBIERNA.	MARÍA ANUNCIACIÓN.	13102047M
CUIXART GODAY.	MARIA NOEMI.	35040777R
CURIEL MERINO.	CATALINA NIEVES.	30405450W
CURTO CASADO.	LETICIA.	51940162K
CUTILLA MUÑOZ.	MARIA INMACULADA.	32859594T
DA COSTA FERREIRA.	VITOR EMANUEL.	12190017
DAVILA DE VERA.	MARIA NIEVES.	42014198Y
DAVILA MARTIN.	MARIA ZORAIDA.	44270994L
DE BLAS PEÑIN.	SHEILA.	22750697V
DEHESA ROCHE.	SUSANA.	03087276D
DELGADO PEREZ.	GUADALUPE.	80058290M
DELGADO ROMERO.	ANA.	80005341W
DENEGRI.	HECTOR ALFREDO.	X9907507G
DENIZ MONTESDEOCA.	ZULEIMA.	78511063B
DEVESA GARCIA.	MARTA.	48297772A
DIAZ AGUIAR.	DANIEL JESUS.	78495235F
DIAZ ALVAREZ.	ESTELA.	44190695J
DIAZ ARANDA.	MARIA DEL CARMEN.	25933195M
DIAZ BELLO.	INES.	29121293G
DIAZ BLANCO.	MARIA ANGELES.	07977456K
DIAZ CAMISON.	MARIA ASUNCION.	07015002W
DIAZ DE CERIO CORRES.	RAQUEL.	16573296W
DIAZ DE VEGA.	MONTSERRAT.	09439914R
DIAZ DOMINGUEZ.	MARIA DOLORES.	04544476K
DIAZ ESPERILLA.	ROSA MARIA.	76221384M
DIAZ GARCIA.	ANGELA MARIA.	22449840T
DIAZ GARCIA.	MARIA DEL CARMEN.	25105788T
DIAZ GRANADO.	SONIA.	20184919G
DIAZ MARIN.	ISABEL.	40559875L
DIAZ MARTIN.	MARIA ESTHER.	50443654P

Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
DIAZ MELIAN.	LAURA.	44320339Y
DIAZ NAVARRO.	ANA.	31821873Q
DIAZ OUTEIRIÑO.	ROSA.	34919730A
DIAZ PANIAGUA.	MARIA JOSEFA.	07441644V
DIAZ PERDOMO.	CHAMAIDA.	42891688T
DIAZ RODRIGUEZ.	JOSE.	24152390K
DIAZ TRUYO.	ROSA MARIA.	75752222C
DIEGO PEREZ.	MARIA MONTSERRAT DE.	07843932N
DIEZ CASTILLO.	ROSA MARIA.	00387019K
DIEZ FERNANDEZ.	ESMERALDA.	00138718M
DIEZ GALERA.	ELISENDA.	46350092D
DIEZ LERIDA.	MARIA ROSA.	12364695X
DIEZ MATABUENA.	MARIA ANTONIA.	12707164D
DOMENECH BOSCA.	AMPARO.	73921746E
DOMENECH GIL.	OLGA.	39882453Q
DOMINGUEZ CUBERO.	CRISTOBAL.	44235889N
DOMINGUEZ GOMEZ.	JUAN PEDRO.	06253146K
DOMINGUEZ MORENO.	MARIA ISABEL.	32863171N
DOMINGUEZ RODRIGUEZ.	MARIA JOSE.	07453485J
DOMINGUEZ TORIBIO.	ANA ISABEL.	03460908Y
DONATO BROTONS.	MARIA LLUCH.	20799054Q
DONGIL MARRON.	PABLO.	71632793Y
DONOSO AMBRIOSO.	MARIA SACRAMENTO.	09164665Q
DORRONSORO BARANDIARAN.	MIREN OSANE.	15920106N
DORTA LEON.	MARIA AUXILIADORA.	45451374Q
DOVALE ROBLES.	MARIA NIEVES.	32693394K
DUCE CAMACHO.	SONIA.	72969782M
DUQUE SANCHEZ.	ANA MARIA.	11832319S
DURA DIEZ.	NATALIA.	50218958E
DURAN LUQUE.	PIEDAD.	43024889P
DURAN MOLINA.	MARIA MERCEDES.	74644164X
DURANGO CARDENAS.	RUTH ELENA.	X8956546R
ECHARTE BUIL.	YOLANDA.	25444665H
ECHAVARRI HERNANDEZ.	ANA ISABEL.	33444065H
ECHEBARRIA LARREA.	MARIA CARMEN.	14555708C
ECHEVERRIA OSES.	JAVIERA.	15894490H
EGEA CANO.	MONTSERRAT.	46514786T
EIRIS LOZANO.	MERCEDES ROCIO.	44842530M
EIROA MEJUTO.	MARIA DOLORES.	32587275R
ELIAS ARIJA.	IRENE.	39923185S
ELÍAS VILLANUEVA.	MARÍA ESTHER.	25437582L
ELIZARI RONCAL.	INMACULADA.	44630274Q
ENCINAS MIGUEL.	MARIA CONCEPCION.	03451419Q
ENRIQUE MADUEÑO.	FRANCISCA.	30949006E
ESCALANTE QUIJAITE.	ELIZABETH ROSARIO.	X8353260M
ESCALERA CERECEDA.	MARIA DE LA O.	72449783J
ESCOBAR ESCOBAR.	ANTONIA MARIA.	33980894G
ESCONDRILLAS MORENO.	ICIAR.	52474113G
ESCRIBA MOLTO.	OLGA.	46044389E
ESCRIBANO RUEDA.	VANESSA.	44015582E
ESCUADERO GARCIA.	ROSARIO.	03801741W
ESCUADERO GONZALEZ.	MARIA DOLORES.	25694498W

Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
ESCUADERO OTERO.	MARIA TERESA.	50086819H
ESCUTIA CILLERUELO.	MARIA.	50211727J
ESPARZA NAVARRO.	LUIS ARMANDO.	19458209W
ESPIN ESPIN.	DAVID.	52767438X
ESPINAR LARIOS.	LETICIA MARIA.	74670038D
ESPINOLA RAMIREZ.	MARIA CARMEN.	24230717X
ESPINOSA CAMARGO.	CARMEN.	05633051Y
ESPINOSA DE LOS MONTEROS PEREZ.	ARANZAZU.	48810437K
ESPINOSA GALIANO.	ESTEFANIA.	25925388H
ESPINOSA OSPINO.	MALENA DEL PILAR.	X9343205F
ESPINOSA PAREDES.	GEORGINA.	37665801N
ESPINOSA RAMON.	SUSANA.	48403501R
ESPINOSO VICIOSO.	MARIA ANGELES.	32033035S
ESTACHO VINUE.	MARIA GLORIA.	17855378H
ESTALL PARDO.	GEMMA.	43695203X
ESTANY DELGADO.	MONTSERRAT.	39033567Z
ESTEBAN PEREZ.	ELISA ANGELA.	10038061X
ESTEBAN SALINAS.	MARIA NIEVES.	17731306P
ESTEBAN SANCHEZ.	MARIA DEL MAR.	08039621V
ESTELLER MONLLAU.	ROSA MARIA.	40917192P
ESTEVEZ BARCALA.	ANA MARIA.	35456145N
ESTRAVIZ VAZQUEZ.	MARIA CONCEPCION LEONOR.	32416856N
ETXEBESTE GALATAS.	MARIA DE LAS MERCEDES.	15921195C
EXPOSITO PEREZ.	MARIA DE LOS ANGELES.	13709933R
EXTREMEÑO PLACER.	MARIA JESUS.	03773500M
EZCURRA LOYOLA.	ALAZNE.	15388766H
EZQUERRO ARENZANA.	MARIA CONCEPCION.	16496762N
FAJARDO FERNANDEZ.	ROSA ELENA.	42176954Z
FALCO RICO.	MARIA VIRTUDES.	21429334G
FALGAN CARRASCAL.	ELENA MARIA.	39356293G
FARGAS MATURANA.	JUAN LUIS.	50318995D
FAVIERES FUSTER.	SOFIA MATILDE.	21418498R
FEIXAS BRUNS.	CRISTINA.	40333784H
FELIU LOPEZ.	KARINE MARIOLIS.	78858332A
FELIZ PEREIRA.	MARIA ROSARIO.	46216169S
FENOLLAR PUERTOS.	RAQUEL.	85087986S
FERNANDEZ ALAMINO.	FERNANDO JOSE.	25438036J
FERNANDEZ ALVAREZ.	EVA.	76710318M
FERNANDEZ ARIAS.	SOLEDAD.	12158204J
FERNANDEZ ARRIZABALO.	MARIA.	36076698W
FERNANDEZ BETANCOR.	NEREIDA.	44324172K
FERNANDEZ BRAVO.	MANUELA.	51625837Z
FERNANDEZ CAMINO.	FRANCISCO.	25057445A
FERNANDEZ ESCRIBANO.	FRANCISCO LUIS.	05141224B
FERNANDEZ ESTEBANEZ.	PILAR.	30649177K
FERNANDEZ FERNANDEZ.	HERMESINDA.	33836153W
FERNANDEZ GARCIA.	ESTHER JOAQUINA.	71853187Z
FERNANDEZ GARCIA.	MARIA GEMA.	10857864R
FERNANDEZ GONZALEZ.	ANA MARIA.	74844313J
FERNANDEZ GONZALEZ.	GUIOMAR ESPERANZA.	11376002H
FERNANDEZ GONZALEZ.	JOAQUINA.	10574325Y
FERNANDEZ GONZALO.	ALICIA.	04173352W

Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
FERNANDEZ GONZALO.	JUAN CARLOS.	52125601B
FERNANDEZ GUAL.	MARIA MERCE.	39858491C
FERNANDEZ GUILLEN.	ROSA MARIA.	09410599B
FERNANDEZ HORTAS.	SOFIA.	33350174J
FERNANDEZ IBISATE.	ANA ISABEL.	16290069C
FERNANDEZ IGLESIAS.	CRISTINA MARIA.	71767666F
FERNANDEZ LALUEZA.	CRISTINA.	46361181N
FERNANDEZ MARTINEZ.	PILAR.	44820686B
FERNANDEZ MATEOS.	IVAN.	44013264G
FERNANDEZ MIRALLES.	XENIA.	46759275E
FERNANDEZ PALACIOS.	MARIA ISABEL.	71761982G
FERNANDEZ PEREZ.	VERONICA.	71767935T
FERNANDEZ PRADOS.	ALMUDENA.	74852088Z
FERNANDEZ QUINTANA.	ELENA.	33825258D
FERNANDEZ RICO.	MARIA LUZ.	32410588T
FERNANDEZ RODRIGUEZ.	MARTA MARIA.	32673179T
FERNANDEZ ROMERA.	MARIA ELVIRA.	24164630W
FERNANDEZ SANCHEZ.	MARIA LUISA.	07761217M
FERNANDEZ SANCHEZ.	MARINA ELENA.	09693030W
FERNANDEZ SANZ.	ESPERANZA.	71136950C
FERNANDEZ URCELAYETA.	MARIA GEMA ARANZAZU.	15916273C
FERNANDEZ VALENZUELA.	MARIA ESTHER.	19826009D
FERNANDEZ VIVERO.	MARIA ANTONIA.	02231443Y
FERRAGUD LLACER.	ANA MARIA DEL CARMEN.	20768762S
FERRANDIS SEBASTIA.	FRANCISCA MARIA.	53092122A
FERRE CANELA.	RUTH.	77787644B
FERRE VAZQUEZ.	MARIA CARMEN.	19878836M
FERREIRO LOPEZ.	MARIA CRISTINA.	33824476D
FERRER DOMINGO.	NADIA LAURA.	47758344V
FERRER PEREZ.	JOSE.	20789827N
FERRET MADICO.	ELISA.	38051670X
FERRIS ESCARTI.	VICENTA.	20757806F
FIGUERA PUIG.	ANNA.	47165753K
FIOL SASTRE.	JUANA.	41734672E
FLOR VALLEJO.	OLIVA.	31219371E
FONCEA HERNAIZ.	ISABEL.	16522657D
FONTESTAD GARCIA.	VICENTA.	73539351W
FONTIVEROS MARMOL.	JUANA.	26194069J
FORES CATALA.	Mª DE LOS DESAMPARADOS.	17202669A
FORNIÉ LOPEZ.	MARIA DE LOS ANGELES.	50405104Y
FORTUÑO MORANTE.	LORENA MARIA.	18050197G
FRAILE PAREDES.	ESTHER.	00418767Y
FRANCH HERNANDEZ.	LAURA.	38118481Y
FRANCISCO CASTROMIL.	MARIA TRINIDAD LEONISA.	34607573W
FRANCO CHERTA.	MERCEDES NOELIA.	52601224V
FREIXES I CASELLES.	FRANCESCA.	40269646G
FRIAS SAMPER.	GEMMA.	19102806H
FROILAN EXPOSITO.	CANDIDA.	11794354T
FRUCTUOSO GARCIA.	MARIA DOLORES.	08806140S
FUENTES ALMARCHA.	JOSEFA.	19452675B
FUENTES GOMEZ.	MERCEDES.	52531765H
FUENTES PANIAGUA.	MARIA FERNANDA.	08705229M



Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
FUENTES SANCHEZ.	GEMMA.	20266258S
FUERTES FUERTES.	TEODORA.	10173263H
FUERTES GARCIA.	MARIA JESUS.	17711116N
FUERTES IZQUIERDO.	NURIA.	46743630V
FURRIEL ZUBILLAGA.	MARIA DEL CARMEN.	15898539L
FUSTER LINARES.	MARIA DEL PILAR.	38130092W
FUSTER SALVADOR.	MARIA ANGELES.	19084046A
GABALDON ORTEGA.	FRANCISCO JAVIER.	37364259T
GABARDA CRESPO.	CONCEPCION.	19093564E
GABUCIO TORRALBO.	ANA ISABEL.	25971258A
GAJA CUNI.	MARIA GRACIA.	52160639C
GALAN DELGADO.	HERMINIA.	05614987C
GALAN PIERA.	MARIA NIEVES.	73941271C
GALILEA GOROSTIAGA.	MARIA ESTELA.	16592889E
GALINDO LEON.	JUAN JOSE.	22905702W
GALLARDO CARRASCO.	MARIA VICTORIA.	50412962K
GALLARDO FERNANDEZ.	PATRICIA.	75759419H
GALLARDO GALLEGRO.	Mª DE LOS DESAMPARADOS.	19826974P
GALLARDO MARTINEZ.	CLAUDIA.	39337460P
GALLARDO ORTIZ.	MARIA ISABEL.	44023811V
GALLEGO IGLESIAS.	ISABEL.	31720045D
GALLEGO LOPEZ.	BEATRIZ.	03133075S
GALLEGO OSSONA.	LARA MARIA.	06266814G
GALLEGO PELAEZ.	MARIA CARMEN.	09264827J
GALLO CASTANEDO.	MARIA DEL MAR.	13718604R
GALLO JIMENEZ.	AGUSTINA.	09017222A
GALO ANZA.	MARIA ARRATE.	15939823H
GAMARRA GOMEZ.	MARIA ANGELES.	45470761Z
GAMEZ LOPEZ.	MARIA CAPILLA.	25879784T
GAMON GURREA.	FRANCISCA.	22667009A
GANDIA ESPI.	FRANCISCA.	85303601M
GARCES MAS.	MARIA ANA.	43001789T
GARCIA.	MONICA ELIZABETH.	X3672953Z
GARCIA ACOSTA.	MARIA NIEVES.	27499344S
GARCIA AGUILAR.	MARIA LORENA.	75256812F
GARCIA ALONSO.	MARIA PURIFICACION.	13054857B
GARCIA ALONSO.	MARIA TERESA.	10789054F
GARCIA ANDRADE.	ROSA MARIA.	52625110Y
GARCIA ARES.	CRISTINA.	20265797Z
GARCIA BERMUDEZ.	PATRICIA.	44449765B
GARCIA BOJ.	ISABEL MARIA.	22983273V
GARCIA BORAITA.	ALICIA SUSANA.	80032613L
GARCIA CALVO.	FELIPE.	44825250K
GARCIA CAÑAMAQUE.	ANA BELEN.	25594270P
GARCIA CASAS.	MARIA PAZ.	00694238Y
GARCIA CASTAÑO.	MONTSERRAT.	35454075N
GARCIA CASTILLO.	CLEMENCIA.	39296608G
GARCIA CELA.	NURIA.	39363995R
GARCIA CIFO FERNANDEZ.	MARIA DE LOS ANGELES.	05118879E
GARCIA CORRAL.	GEMA DOLORES.	38086481E
GARCIA CORRALIZA.	MANUELA.	28911793B
GARCIA DEL CAMPO.	ANA ISABEL.	12364464D

Apellidos	Nombre	NIF-NIE- Pasaporte
GARCIA DESCALS.	ROSALIA.	20392367S
GARCIA DIAZ.	DANIELA.	33320005C
GARCIA DIEGUEZ.	LEYRE.	72465749V
GARCIA DOLZ.	VICENTE SALVADOR.	22622011Q
GARCIA DRAGO.	MARIA MERCEDES.	46704909M
GARCIA ENTRENA.	MARIA MERCEDES.	17869922A
GARCIA ESCUDERO.	MARIA ANTONIA.	05167644G
GARCIA FELIPE.	MARIA.	05243602Q
GARCIA FELIPE.	SUSANA.	50212352V
GARCIA FERNANDEZ.	ANA.	35324621W
GARCIA FERNANDEZ.	MARIA DEL CARMEN.	05694916R
GARCIA GARCIA.	MARIA ROSARIO.	22473110V
GARCIA GARRIDO.	ANTONIA.	52176427F
GARCIA GOMEZ.	MARIA ISABEL.	77707906Z
GARCIA GONZALEZ.	ANA MARIA.	33180605T
GARCIA GONZALEZ.	MARIA ODILA.	16034737B
GARCIA GONZALEZ.	MARIA PURIFICACION.	24125299R
GARCIA GONZALEZ.	MIGUEL JUAN.	33406680P
GARCIA GUILLAMON.	ROSALIA.	22537898Z
GARCIA GURRIA.	ALICIA.	78740715P
GARCIA IGUAL.	MARIA ANGELES CONCEPCION.	18414137S
GARCIA JIMENEZ.	MARIA DOLORES.	25975789A
GARCIA LANZUELA.	MARIA FERNANDA.	17853605Q
GARCIA LIMONES.	ANA BELEN.	44956742E
GARCIA LOPEZ.	ANA CLARA.	37732748Y
GARCIA LOPEZ.	JOSE IGNACIO.	25079335C
GARCIA LOPEZ.	MARIA LUISA.	27322260P
GARCIA MANRIQUE.	MARINA.	03094416L
GARCIA MARCHAR.	MARIA PILAR.	07534140F
GARCIA MARTIN.	MARIA BELEN.	09716369L
GARCIA MARTINEZ.	JOSE FELIX.	16534485S
GARCIA MARTINEZ.	PEDRO.	52526186M
GARCIA MEDIAVILLA.	MARIA TERESA.	00796971K
GARCIA MIGUET.	FELICIDAD.	06950695A
GARCIA MOLINA.	MILAGROS.	14269939A
GARCIA MORENO.	ANA MARIA.	72533020J
GARCIA MOYA.	ANGELICA.	12776271R
GARCIA MUÑOZ.	MARIA LUISA.	42808752W
GARCIA NOGUERO.	MARIA REYES.	39320954Q
GARCIA NUÑEZ.	MARIA BENITA.	00418676F
GARCIA NUÑEZ.	PEDRO JOSE.	05169490X
GARCIA ORTIN.	MARIA PILAR.	74312879V
GARCIA PABLOS.	GEMMA.	47492324S
GARCIA PAREJA.	MARIA CRISTINA.	50852177M
GARCIA PARIENTE.	MARIA JESUS.	51057781N
GARCIA PASAN.	Mª JESUS TEODORA CAROLINA.	03081272P
GARCIA PEREZ.	SUSANA.	71437652C
GARCIA PRIETO.	ANA CRISTINA.	07960093T
GARCIA PRIOR.	LUCRECIA DE JESUS.	75327210W
GARCIA QUEVEDO.	ANA MARIA.	42986548P
GARCIA QUINTERO.	MARIA DE LAS NIEVES.	42875684G
GARCIA RAMBLA.	MARIA DOLORES.	18893928A

Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
GARCIA REDONDO.	GEMA.	46894453Y
GARCIA RIVAS.	BEATRIZ.	51427660M
GARCIA ROBLES.	MARIA JOSE.	38446251A
GARCIA RODRIGUEZ.	M. DE LAS NIEVES.	35295939R
GARCIA RODRIGUEZ.	TERESA DEL CARMEN.	44707964N
GARCIA RODRIGUEZ-NAVAS.	BEATRIZ.	51071793V
GARCIA RUBIO.	MARIA.	48810794X
GARCIA RUIZ.	MARIA VICTORIA.	24174141Z
GARCIA SANCHEZ.	MARIA ANA.	40844213P
GARCIA SANCHEZ.	MARIA JOSEFA.	77573441F
GARCIA SANCHEZ.	SANDRA.	34748447R
GARCIA SINTES.	MARIA DE LOS ANGELES.	41490190F
GARCIA TEJERO.	MIRIAM.	74825945E
GARCIA UBERO.	MARIA.	22906852W
GARCIA VERDUN.	ISABEL CARMEN.	80060975E
GARCIA VILCHEZ.	ANA.	26486397B
GARCIA VIZCAINO.	ESTER.	77922303M
GARCIA-CALVO GARCIA.	MARIA BELEN.	50822725Q
GARDE ADRIAN.	ARACELI.	15787556B
GARMENDIA ITURRIOZ.	ANGELES.	15969443Z
GARRETA MARTIN.	RAQUEL.	43630145L
GARRIDO MORA.	MARIA CINTA.	29727909H
GARRIDO SANCHEZ.	ROSA ESMERALDA.	06263556N
GARRIGA PORCAR.	ANGELA MARIA.	18967179E
GARRIZ MARTINEZ.	VIRGINIA.	16586177A
GASCO FERNANDEZ.	MARIA LUISA.	33411695D
GASTON FORONDA.	MARIA SOLEDAD.	15852491V
GAYANGOS MACHADO.	ANA.	15399062X
GERENABARRENA MEABEBASTERRETxea.	EBA.	15398229M
GIL BARRERA.	INMACULADA.	44045888Z
GIL CARRASCO.	ANA.	45787275W
GIL FERRER.	LAURA.	18920917J
GIL GARCIA.	MARIA YOLANDA.	07213041B
GIL JARA.	ROSA MARIA.	28474904F
GIL MARRERO.	TERESA DEL CARMEN.	43661017W
GIL MOULET.	Mª DEL ROSARIO SACRAMENTO.	29722346K
GIL PEREZ.	ELENA MARIA.	44320648Q
GIL RODRIGUEZ.	OLIVER.	50200865F
GIL SILVESTRE.	MARIA JOSE.	18906824L
GIL TORRES.	JUANA MARIA.	07428808S
GILABERT SENAR.	ALICIA.	73377671N
GILABERTE JEREZ.	ANA.	19089167H
GIMENEZ MORALES.	ANTONIA.	22441761V
GIMENEZ MORALES.	NATALIA.	77124005Z
GIMENEZ MORENO.	MARIA ISABEL.	09284269C
GIMENEZ PAYA.	MARIA CARMEN.	21439564E
GIMENEZ SOBREGUES.	MARIA DEL MAR.	47866136P
GIMENO DIEZ.	SARA MARIA.	70246478Q
GIMENO DONAT.	MARIA CARMEN.	73772135A
GIMENO NAVARRO.	ALICIA.	24366316R
GIMENO ZARAGOZA.	MARGARITA.	22520882H
GINER GISPert.	MARIA MONTSERRAT.	39657035K

Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
GIRBES OLIVER.	YOLANDA.	20777820B
GISBERT CREMADES.	JOSEFA.	21613813T
GOLDAMN SROUR.	MARIA FLORENCIA.	02532927Y
GOMARIZ REGO.	NATALIA.	32687732V
GOMEZ ADAMUZ.	DOLORES.	30401930R
GOMEZ ALBALADEJO.	MARIA.	34805633D
GOMEZ AMADOR.	MARIA JESUS.	25953104L
GOMEZ BAIDES.	MARIA JOSE.	31645769T
GOMEZ BALLESTEROS.	INES VICTORIA.	04133340X
GOMEZ BUSTOS.	VERONICA.	47497480L
GOMEZ CARRETERO.	MARIA JESUS.	04575898W
GOMEZ CLEMENTE.	MARIA TERESA.	24383029Q
GOMEZ FONTANILLAS.	BRIGITTE.	43676346J
GOMEZ GANUZA.	YOLANDA.	18211891P
GOMEZ GARCIA.	PURIFICACION.	05106543Z
GOMEZ GONZALEZ.	ESTRELLA MARIA.	79253716V
GOMEZ GONZALEZ.	MARIA NAZARET.	33317609Q
GOMEZ GONZALEZ.	ROSA MARIA.	34046639S
GOMEZ JAEN.	MARIA DEL CARMEN.	31616061P
GOMEZ MARTINEZ.	MARIA PILAR.	16247365G
GOMEZ MIQUEL.	ENCARNACION.	25386510F
GOMEZ PEDRO.	JULIA.	18888537V
GOMEZ QUIRANTE.	ALICIA.	35055538L
GOMEZ RODRIGUEZ.	MARIA ALEJANDRA.	52699459L
GOMEZ SAEZ.	JESUS.	44397854B
GONZALEZ ALCAINE.	MARIA JOSE.	17191571Z
GONZALEZ ALVAREZ.	MARIA DOLORES.	33806951X
GONZALEZ CANTEIRO.	ELENA.	78908906T
GONZALEZ CARAZO.	MARIA JOSEFA.	29717572P
GONZALEZ DE LANGARICA MENDOZA.	MARIA FELISA.	16235645Z
GONZALEZ DIAZ.	JESICA.	42188591J
GONZALEZ DOMINGUEZ.	MARIA DEL ROSARIO.	78511842P
GONZALEZ DONATE.	MARIA AURORA.	10600844Y
GONZALEZ FERNANDEZ.	SUSANA.	52698185X
GONZALEZ FERRADAS.	MARIA MERCEDES.	35253327P
GONZALEZ FRANCES.	JOSE LUIS.	50471850Y
GONZALEZ GARCIA.	AMAYA.	14606765V
GONZALEZ GOMEZ.	MARIA DEL PILAR.	50164285C
GONZALEZ GONZALEZ.	CAROLINA GEMA.	43289249Y
GONZALEZ GONZALEZ.	LAURA.	04165826C
GONZALEZ GONZALEZ.	MIGUEL.	06507792B
GONZALEZ GRAJAL.	GERARDO.	14913850Y
GONZALEZ HERNANDEZ.	IGNACIA.	08753978V
GONZALEZ LLOPIS.	LORENA.	48286866E
GONZALEZ LOPEZ.	PATRICIA.	35319204J
GONZÁLEZ LÓPEZ.	CONCEPCIÓN.	47367246B
GONZALEZ MACIAS.	MARIA JOSEFA.	31162436N
GONZALEZ MELON.	EVA MARIA.	50186780K
GONZALEZ MORATA.	MARTA.	47075951B
GONZALEZ PAZOS.	MARIA SOCORRO.	35435209Y
GONZALEZ PENAS.	BRIGIDA.	40451372F
GONZALEZ RAMIREZ.	ENRIQUE.	05275794P

Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
GONZALEZ RODRIGUEZ.	SONIA.	20251999Q
GONZALEZ ROMO.	MARIA TERESA.	13055665Z
GONZALEZ ROSADO.	ISABEL.	08094617C
GONZALEZ RUBI.	SONIA ANA.	50842339B
GONZALEZ RUBIO.	GRACIELA.	44418814H
GONZALEZ SANCHEZ.	MONICA.	70864528X
GONZALEZ SANCHEZ.	ROSA MARIA.	73063487P
GONZALEZ SERRANO.	MARIA BEGOÑA.	42986559L
GONZALEZ TELLO.	MARIA DEL ROCIO.	30223570Y
GONZALEZ TORO.	ANA PILAR.	48352561Y
GONZALEZ VALLE.	MARIA ROSARIO.	72874284A
GONZALEZ VELA.	RAFAEL.	52696454G
GONZALEZ VICENTE.	ANA BELEN.	52411184A
GONZALO CAPELLAN.	MARIA ESTHER.	01119683C
GONZALVO RODRIGUEZ.	COVADONGA.	09365449X
GOÑI ESNAOLA.	EDURNE.	33449685A
GOÑI EZCURRA.	MARIA LUISA.	18199163E
GOÑI SARRIES.	CELIA CHIQUINQUIRA.	15831587C
GORDILLO CHAVES.	MARIA LUISA.	80043057K
GORDO BLEDA.	MARIA CARMEN.	05171553A
GORDO GRANADOS.	MARIA ENCARNACION.	32851477W
GORRICO OYARZABAL.	LEIRE.	44625212Z
GRACIA MURILLO.	MARIA BEGOÑA.	15770331J
GRANDA MIRANDA.	MARIA YOLANDA.	09425970H
GRANDE DEZA.	ALICIA.	11850773T
GRANJA GOMEZ.	ISABEL LARA.	48816056M
GRANJA MORALES.	ISABEL MARIA.	30538391A
GREGORI AGULLES.	FRANCISCA ISABEL.	28996902C
GREGORI LOPEZ.	MARIA DOLORES.	19886599V
GRIMA ROBLEDO.	LUCIA.	13107862R
GRIS GARRIGA.	MONTSERRAT.	37261773W
GUALLART MONTERDE.	MERCEDES MARIA.	36537887H
GUALLARTE HERRERO.	MARIA OLGA.	18007416A
GUARDIOLA PERDIGUERO.	MARIA ISABEL.	21425660X
GUARRO ROMEO.	MARTA.	38112323N
GUERENDIAIN CANO.	MARIA NIEVES.	37666792Z
GUEROLA JIMENEZ.	ANABEL.	38857788R
GUERRA SANCHEZ.	ALBERTO.	X640214
GUERRERO GARCIA.	ELENA.	51446307E
GUERRERO MONTES.	SONIA.	47607351L
GUERRERO MUÑOZ.	ROSA.	46612637D
GUERRERO SEGOVIA.	CRISTINA.	36529898X
GUIJARRO PEREZ.	HELENA.	02638820F
GUILLEM TARIN.	MARIA JOSE.	20428138K
GUILLEN LOZANO.	ROSA MARIA.	36496049V
GUILLEN SIERRA.	MARIA DE LA CONCEPCION.	02895186S
GUILLIN AMARELLE.	MARIA JOSE.	44827185R
GUIX ARNAS.	MARIA TERESA.	46234557A
GUTIERREZ IGLESIAS.	ANA MARIA ANGELES.	09697965S
GUZMAN CASTILLA.	ANGELA MARIA.	80148282K
HARO REYES.	ENRIQUE DE.	48561002K
HEREDIA RODRIGUEZ.	MARIA VICTORIA.	24774471K

Apellidos	Nombre	NIF-NIE- Pasaporte
HERGUEDAS MARCOS.	MARIA HENAR.	28411025E
HERNANDEZ ALONSO.	LAURA.	53105677B
HERNANDEZ CARBONELL.	MARIA DEL CARMEN.	43676374H
HERNANDEZ CEJAS.	MERCEDES.	41997471T
HERNANDEZ CIFUENTES.	VERONICA.	71161598N
HERNANDEZ COROMINAS.	MARIA ANGELES.	52800399N
HERNANDEZ GUERVOS.	MARIA JOSE.	07798393J
HERNANDEZ HERNANDEZ.	MARIA JOSEFA.	24127120M
HERNANDEZ JIMENEZ.	MARIA TERESA.	12336873H
HERNANDEZ MILAN.	CONSUELO.	74501305G
HERNANDEZ OSETE.	MARIA DEL CARMEN.	26425571C
HERNANDEZ PAEZ.	MARIA DE LA SOLEDAD.	43359509R
HERNANDEZ PEREZ.	LUCIA.	42195526W
HERNANDEZ RODRIGUEZ.	MARIA DEL MAR.	09265403Z
HERNANDEZ RODRIGUEZ.	MARIA DEL PILAR.	42183189Q
HERNANDEZ TORRES.	MARIA FLORA.	42029171Y
HERNANDEZ VELAZQUEZ.	PURIFICACION.	12359598L
HERNANDEZ VICENTE.	SARA.	47230230Y
HERNANDO DE PEDRO.	MARIA ROSARIO.	72879268L
HERRADOR SANCHEZ GADEO.	CARMEN PURIFICACION.	30524171C
HERRANZ SANCHEZ.	NOELIA.	02266007R
HERRERO ALONSO.	SUSANA.	17217940W
HERRERO BENITO.	MARIA DEL CARMEN.	78552806D
HERRERO CARCELERO.	SARA.	14269320M
HERRERO MARTIN.	ESTELA.	53416032G
HERRERO PEREZ.	MARIA ELISA.	08748711V
HERRERO VARAS.	SARA.	44630130X
HERVAS LLASER.	MARIA JOSE.	73773979F
HERVAS MARTIN.	MARIA TRINIDAD.	05689836G
HIDALGO GARCIA.	MARTA.	39377452A
HIDALGO HIDALGO.	MARIA DE LAS FLORES.	24810825N
HIDALGO JOHANSEN.	THERESA MARIA.	43289652H
HIDALGO SANCHEZ.	MARIA ISABEL.	46554278R
HINOJOSA GUTIERREZ.	FRANCISCA.	74625932V
HOJAS MARTINEZ.	LAURA.	72402486G
HOLGADO GUERRA.	CARIDAD ESTRELLA.	50018621S
HORMIGO GUERRERO.	MARIA DEL CARMEN.	07047877X
HORTIGÜELA VALDEANDE.	BEGOÑA.	30628147J
HOYO BENITEZ.	MARIA ROSA DEL.	72575366Q
HOYO SANCHEZ.	CRISTINA DEL.	53103727Q
HOZ ANTUNEZ.	MARIA AMPARO.	20214249D
HUALDE VALLES.	MARIA VICTORIA.	72647466B
HUANCAPAZA CONDORI.	MARUJA.	X9078959P
HUELAMO FERNANDEZ.	PABLO JOSE.	70504759F
HUELMO VALLEJO.	CAROLINA.	51988030A
HUERTA LOPEZ.	ANDRES.	73993079D
HUESCAR VALERO.	LUCIA.	05423097L
HUETE RODRIGUEZ.	JULIA.	08998954C
HUGUET GARCIA.	CARMEN.	19090518N
HUMANES RODRIGUEZ.	MARIA DOLORES.	30443761H
IBAÑEZ CONCHILLA.	AGUEDA.	19822579Y
IBAÑEZ LARRAZ.	MARIA PILAR LOURDES.	17865516J



Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
IBAÑEZ MOLINA.	MERCEDES.	24290039S
IBAÑEZ REBE.	MARIA.	14308379X
IBARROLAZA FERNANDEZ.	IRUNE.	30644814M
IBORRA FERNANDEZ.	MATILDE.	74629520V
IGARZA SEGUI.	CRISTINA.	15388812H
IGLESIAS ALCARAZ.	MARIA.	48394666K
IGLESIAS DOMINGUEZ.	JUAN ANTONIO.	32865371G
IGLESIAS MIER.	MARIA CARMEN.	11355395L
IGLESIAS RUMBO.	SANDRA.	46899698F
IGLESIAS SAENZ.	DIANA.	46136684H
IGLESIAS SANZ.	MARIA DEL CARMEN.	08748246N
IGUAL CAMACHO.	VICTORIANA.	22662663G
IMBRODA DAZA.	MARIA ELENA.	45265892Y
INIESTA GIMENEZ.	PURIFICACION.	05137921C
IRACEBURU CATALAN.	MARIA BELEN.	29141882P
IRUROZQUI EGUARAS.	MARIA JESUS.	15799671M
ISO GAYARRE.	ITZIAR.	44636010W
IZCO URDANOZ.	MARIA TERESA.	15829508B
IZQUIERDO SANCHEZ.	ERICA.	39919031R
JABOIS FERNANDEZ.	MARIA JESUS ANGELES EMILIA.	35257782R
JAEN SANCHEZ.	REYES.	52227421X
JANOT GARCIA.	ANNE MARIE.	74932269V
JARABA RUBIO.	SILVIA MONICA.	16013082E
JASO MIÑANA.	MARIA MERCEDES.	17193929A
JEREZ BELENGUER.	MARIA JOSE.	20154194F
JIMENA BRUN.	MARIA DEL CARMEN.	06263609L
JIMENEZ ALONSO.	ANA ISABEL.	16049259C
JIMENEZ ARROYO.	MARIA LUISA.	06965353X
JIMENEZ LOPEZ.	CONCEPCION.	75420730G
JIMENEZ LOPEZ.	MANUEL.	24125333N
JIMENEZ MARIN.	ANA MARIA.	25132670H
JIMENEZ MARTINEZ.	ANTONIA.	36501349G
JIMENEZ MARTINEZ.	BEATRIZ.	50718082T
JIMENEZ MENDOZA.	MARIA DE LA LUZ.	42870171B
JIMENEZ MORENO.	MARIA.	25555961V
JIMENEZ MORENO.	MARIA JOSEFA.	25980596A
JIMENEZ ORTEGA.	PILAR.	75764992W
JIMENEZ PEREZ.	JULIA.	16779191R
JIMENEZ PEREZ.	TATIANA.	50881670N
JIMENEZ PRADILLOS.	MARIA JOSE.	18441343N
JIMENEZ ROMERO.	PATRICIA.	44178597J
JIMENEZ RUIZ.	MARIA DEL CARMEN.	27301975D
JIMENEZ SAAVEDRA.	VANESA.	01931843G
JIMENEZ SANTOS.	MARIA CARMEN.	50795491Z
JORDAN FERNANDEZ.	ROSER.	39287160D
JORDAN LOPEZ.	CRISTOBAL.	46501896J
JORGE MIRANDA.	MARIA CELESTE.	78532063N
JORRIN CUESTA.	SUSANA.	30661652F
JOSA ARMENGOL.	GEMMA.	39107662A
JUAN DAVO.	MARIA TERESA.	21625616G
JUANES GONZALEZ.	AGUSTINA.	10821595A
JUDEZ MOLINA.	MARIA CARMEN.	25134995C

Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
JUNCUA ARANZAMENDI.	SUSANA.	16602523L
JURADO GOMEZ.	MIGUEL.	30506049E
JURADO VERGARA.	LINAREJOS.	36497844H
JUSTO RODRIGUEZ.	CARLOS.	11393241F
KAUSEMANN.	KARIN.	5338348518D
KELLER SAN MARTIN.	ALEJANDRA ESTHER.	71448109N
KOLEVA.	ANTOANETA NIKOLOVA.	361456158
LA TORRE DEL CARMEN.	LUIS CESAR.	33406576L
LADRON RODRIGUEZ.	MARIA ROSARIO.	72789308N
LAFUENTE SANCHEZ.	MARIA PILAR.	18442037Q
LAGARON GOMEZ.	MARIA ENCARNACION.	33774314X
LAGE CABRERO.	MARIA BEGOÑA.	34894067P
LAGO MORENO.	FRANCISCO JAVIER.	25704002F
LAGUIA ESCUDERO.	EUGENIA.	06213089F
LAMAS SALVADO.	MARIA CARMEN.	34889452Q
LAMBAN CASAMAYOR.	MARIA ELISA.	29087003F
LAMOGLIA PUIG.	MONTSERRAT.	35040562Q
LANZ AREOPAJITA.	MARIA ROSARIO.	15837785P
LARA NAVARRO.	JOSEFA.	24323231H
LARA ROMERO.	ROBERTO.	52693236Y
LARA SERRANO.	ANGELA.	05135725D
LARA VADILLO.	LIDIA.	52395009C
LARENA BAILON.	MARIA NIEVES.	03089666F
LARIOS GONZALEZ.	ALVARO.	08877102E
LARRA JIMENEZ.	PATRICIA.	16605512H
LARRAÑAGA YURRITA.	MAITENA.	44331543D
LARRIBA MARTINEZ.	MERCEDES.	33406923K
LASARTE LOPEZ DE ZUBIRIA.	MARIA JOSE.	15899869S
LASARTE ORIA.	LORENA.	72054451M
LAZARO LOZANO.	MARTA.	50868680V
LAZARO TARACIDO.	MARIA LUISA.	35276849R
LAZZARATO.	GIORGIA.	X9082594D
LEAL FERNANDEZ.	ANGELA.	24318498T
LEMA PEDREIRA.	SILVIA MARIA.	52508121H
LEON RODRIGUEZ.	FRANCISCA.	30402013S
LEORZA MANGADO.	RAQUEL.	72683765Q
LERCHUNDI LAZCANO.	AITZPEA.	72454427B
LEYVA VEGA.	MARIA CARMEN MARTA DE.	03063750N
LEZAUN LECEA.	CLARA EMILIA.	15779762Z
LIGERO BILBAO.	ANA.	45675470T
LINARES MUSTAROS.	DAIRA MARIA.	38825193C
LINDE BLAZQUEZ.	VERONICA.	50870852G
LISO VIÑALS.	ELISENDA.	52177757A
LLACER VIDAL.	MARIA ALBA.	52642488L
LLANO RUIZ.	CORAL.	72054062F
LLANOS SAN JOSE.	LIDIA TAMARA.	71148949J
LLANOS VACA.	ANA.	46934989Q
LLAURADO LLAURADO.	YOLANDA.	78579034V
LLEDO LLOPIS.	JENNIFER.	48343704G
LLEO SANCHEZ.	MARIA DE LA CONCEPCION.	02223173Q
LLESTA LEON.	ANA BELEN.	08942840A
LLOP GIRONES.	ALBA.	47824688Y

Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
LLOPIS ALEGRE.	ANA BELEN.	43717860N
LLOPIS CANTONS.	MARIA MERCEDES.	35012218P
LLORA DALMAU.	MARTA.	40304490A
LLORCA VAQUER.	MARIA ISABEL.	21377955F
LLORENS ABAD.	MARIA ISABEL.	29028669R
LLORENS CONCUSTELL.	MARIA CARMEN.	39330610N
LLORENS GONZALEZ.	INMACULADA.	52944782R
LLORENTE CANO.	GEMA.	52123347B
LOBO DIAZ.	ISABEL MARIA.	75548584R
LOPEZ AGUADO.	BEATRIZ.	70250515M
LOPEZ ALVAREZ.	MARIA DEL CARMEN.	05662717W
LOPEZ ANDUJAR.	CONSUELO.	09166720R
LOPEZ ARAUJO.	MARIA DEL CARMEN.	36925548Z
LOPEZ ARIAS.	MARIA.	33850538N
LOPEZ BALLESTEROS.	YOLANDA.	07844653C
LOPEZ BURRUEZO.	BLANCA.	47646091G
LOPEZ CAMARON.	OLVIDO.	15901387S
LOPEZ CARRAL.	INES.	34247922W
LOPEZ CASTILLEJO.	NADIA.	37391221Y
LOPEZ CRISOSTOMO.	GINA PAULINA.	79060613E
LOPEZ CUADRA.	MARIA DOLORES.	74507776N
LOPEZ DIAZ.	CRISTINA.	51079238X
LOPEZ DOMINGUEZ.	ISABEL MARIA.	34078758A
LOPEZ ESPINOLA.	SONIA.	38847149B
LOPEZ FONT.	MIRIAM.	47286721D
LOPEZ GARCIA.	MARIA GEMMA ASCENSION.	15230201S
LOPEZ GARCIA.	MARIA LUISA.	25401291E
LOPEZ GONZALEZ.	ISIDORO.	75699716T
LOPEZ GRACIA.	MARIA DEL MAR.	16580687X
LOPEZ IGLESIAS.	ANA MARIA CONCEPCION.	34913919B
LOPEZ JURADO.	BELEN.	50284032Y
LOPEZ LIGERO.	ROSARIO.	44030763T
LOPEZ LOPEZ.	MARIA DE LOS ANGELES.	01098262N
LOPEZ LUQUE.	MIGUEL.	46554394W
LOPEZ MARIÑO.	MARIA NIEVES PILAR.	32418163P
LOPEZ MARTINEZ.	ANA VICTORIA.	04562114H
LOPEZ MARTINEZ.	SANDRA.	50463391B
LOPEZ MERINO.	BEATRIZ.	49001029N
LOPEZ MONTEAGUDO.	MARIA GEMA AGUEDA.	17202679J
LOPEZ MORRAS.	MARIA CARMEN.	15792257C
LOPEZ MOYA.	ANTONIA.	23234054Y
LOPEZ PALOMINO GALEOTE.	LAURA.	46856578N
LOPEZ PEREZ.	MARIA DE LOS LLANOS.	22693289V
LOPEZ PLAZA.	MARIA DOLORES.	30229904S
LOPEZ QUINTANA.	MARIA DEL PUY.	52380072X
LOPEZ ROCA.	MARIA TERESA.	37672655N
LOPEZ RODRIGUEZ.	MARIA BLANCA.	16252969L
LOPEZ ROMAN.	MARIA ESTHER.	12357206L
LOPEZ TORRES.	ANA MARIA.	30524161X
LOPEZ VALLADARES.	PAULA.	34268254W
LOPEZ VILLANUEVA.	MANUELA.	74430083J
LOPEZ VILLAR.	MARIA INES.	04544553Y

Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
LORENTE ALONSO.	MARIA LUISA.	19095127K
LORES TOBIO.	MARIA CONCEPCION.	44083806M
LORITE GARCIA.	AMPARO.	25932038K
LOSTAO VILLAMAYOR.	ANA.	72698063P
LOZANO CAMACHO.	BELEN.	75256236Y
LOZANO LORENTE.	MARIA JESUS.	29164711K
LOZANO VICENTE.	MARIA DOLORES.	18424540E
LOZOYA SANMARTIN.	LUCIA.	21991778Y
LUACES SOTO.	MARIA CONCEPCION LUISA.	10031708M
LUJAN BAUTISTA.	ENRIQUETA.	51108859F
LUNA ALBERO.	MARIA DOLORES.	22103154Q
LUNA MARTINEZ.	CAROLINA.	38838730X
LUZURIAGA DE LA BRENA.	USOA.	78911391R
MACIA MACIA.	LUISA CONCEPCION.	21422810N
MACIA PENELLA.	MARIA DOLORS.	40833246N
MACIAS BORRAS.	PATRICIA.	36979427G
MACIAS CASTELLVI.	MERCEDES.	46315444E
MACIAS COTANO.	ROSARIO.	46330822J
MADRID ARILLO.	BEATRIZ DEL VALLE.	44218236T
MADROÑAL FERNANDEZ.	ANA MARIA.	31603087Y
MADUEÑO GARCIA.	MARIA ANGELES.	08816592W
MADUREIRA VILAS.	RITA ALEXANDRINA.	X9787426Y
MAGALLAN ALCANTARA.	ANGELES.	17694430R
MAGEN BARNIOL.	MARIA MISERICORDIA.	39307545Q
MAIBRITT THOMSEN.	LAURA.	X8497224N
MAICAS PEREZ.	ANA BELEN.	18437786C
MAICAS PEREZ.	MONTSERRAT.	37349263T
MAJUA VELAZQUEZ.	MARIA TRINIDAD.	45655423D
MALILLOS VILLOREJO.	MARIA ELENA.	15920745F
MANCHADO BLAZQUEZ.	LUISA.	76007499C
MANGAS RODRIGUEZ.	PILAR.	00691753M
MANGLANO THOVAR.	CONCEPCIÓN.	51449640C
MANSIO BARBA.	MONTSERRAT.	38071284M
MANUELES JIMENEZ.	ANA RITA DE.	07798190V
MANZANO CORACHAN.	MARIA AMPARO.	22623042N
MANZANO GIL.	MARIA INMACULADA.	08999322C
MANZANO PAULE.	ESTHER.	50802901H
MARCO RUBIO.	JULIA MARIA.	19451096L
MARCOS FERNANDEZ.	PATRICIA.	13154751Q
MARCOS TOBAR.	MARGARITA.	12696876W
MARCOS VALENZUELA.	GEMA MARIA.	03127608E
MARES ANDRES.	MARIA PILAR.	85029282F
MARIN FRAILE.	MANUELA.	22633312R
MARIN GUTIERREZ.	MARIA ISABEL.	76244316Y
MARIN IBAÑEZ.	MARIA PILAR.	29096397V
MARIN MARIN.	ROSA MARIA.	33450813G
MARIN PEÑUELA.	OLGA.	43513920J
MARINAS OTERO.	MARIA GLORIA.	70239010T
MARIÑO PAMPIN.	MARIA.	32814619J
MARQUEZ BALLESTEROS.	BEATRIZ.	80148642J
MARQUINES DIAZ.	MARIA BEGOÑA.	16227722A
MARRERO VERDE.	CORAL.	45767024Z

Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
MARTI ANDRES.	MARIA ANTONIA.	19080181W
MARTI JUNYENT.	GUILLERMINA.	37787289Z
MARTI MARTI.	PEDRO.	73982392V
MARTI REUS.	MARIA ROSA.	42986783J
MARTIN BELINCHON.	ARANZAZU.	50874248L
MARTIN CAMA.	MARIA ARANZAZU.	01929023J
MARTIN CATALINA.	ESTHER.	71158203K
MARTIN ESCARCENA.	ANGELES.	40812119E
MARTIN FERRERES.	MARIA LUISA.	39682636T
MARTIN GARCIA.	MARIA DEL CARMEN.	08772128C
MARTIN GARCIA.	NATALIA.	78676946H
MARTIN GOMEZ.	MARIA DEL CARMEN.	51444299S
MARTIN HERREROS.	MARIA BELEN.	08946812L
MARTIN LLAGUNO.	ICIAR.	33494586P
MARTIN LOPEZ.	MARIA PILAR.	06573657G
MARTIN MARTIN.	ISABEL MARIA.	42168495L
MARTIN MARTIN.	MARIA DEL CARMEN.	06964205N
MARTIN MARTINEZ.	ARTURO.	51334551T
MARTIN MARTINEZ.	MARIA PILAR.	52653420A
MARTIN MATEOS.	MARIA MAR.	07443924C
MARTIN MERINO.	MARIA TRINIDAD.	06566901X
MARTIN MORALES.	MARIA BEGOÑA.	46556068C
MARTIN MORAN.	MARIA JESUS.	12373046N
MARTIN ORTEGA.	MARIA ANGELES.	45251084X
MARTIN PEREZ.	ENRIQUE.	26800246W
MARTIN PERNIA.	SILVIA.	74924995B
MARTIN POZUELO DUQUE.	ROBERTO.	46854832Z
MARTIN RODRIGUEZ.	JOSEFA.	11710278N
MARTIN TEMPRANO.	MARIA MERCEDES.	11725236C
MARTIN TRIVIÑO.	PATRICIA.	72681595P
MARTIN VELASCO.	MARIA VANESSA.	07964312X
MARTIN VIERA.	CARMEN GLORIA.	42830114C
MARTINEZ ABARCA.	ESTRELLA DE BELEN.	04584086W
MARTINEZ ANDREU.	ROSA MARIA.	18893962Z
MARTINEZ ARASA.	FRANCISCO JOSE.	38065193D
MARTINEZ BLASCO.	PASION.	21412876Z
MARTINEZ CARRAMIÑANA.	MARIA BEGOÑA.	22705809W
MARTINEZ CASTRO.	MIRIAM.	40991620P
MARTINEZ DE COMPAÑON MARTINEZ DE MARI GORTA.	MAIDER.	44679663R
MARTINEZ DIAZ.	MARIA DEL VALLE.	22723464Q
MARTINEZ FERNANDEZ.	ENCARNACION.	46677538G
MARTINEZ FERNANDEZ.	MARIA ANGUSTIAS.	24174283H
MARTINEZ FERRER.	CONSUELO.	46914712W
MARTINEZ GANGA.	FRANCISCO.	22141819H
MARTINEZ GARCIA.	FIDEL.	01496074Q
MARTINEZ GARCIA.	GEMA.	48530549C
MARTINEZ GARCIA.	RAQUEL.	20805052B
MARTINEZ GINER.	IRENE.	21427563G
MARTINEZ GONZALEZ.	MARIA ARANZAZU.	07978147E
MARTINEZ HERNANDEZ.	CRISTINA.	46769652A
MARTINEZ HERRAEZ.	MARIA.	05100334S

Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
MARTINEZ HOMEDES.	CRISTINA.	77613640W
MARTINEZ IBERO.	AITOR.	47871856R
MARTINEZ JIMENEZ.	MARIA CARMEN.	72785066W
MARTINEZ LORENTE.	MARIA JOSEFA.	22945436S
MARTINEZ MARTIN.	EMILIO JOSE.	47452345X
MARTINEZ MARTIN.	ENRIQUE.	51693085X
MARTINEZ MARTINEZ.	JUAN JOSE.	08983066W
MARTINEZ MARTINEZ.	MARIA BELEN VIRGINIA.	05354853Q
MARTINEZ MARTINEZ.	MARIA DEL CARMEN.	01485512B
MARTINEZ MAURANDI.	JUANA MARIA.	27426253H
MARTINEZ MOLINS.	PAULA.	73571194J
MARTINEZ MORAN.	JUAN CARLOS.	34956290Q
MARTINEZ MORTE.	MARIA CARMEN.	38406580F
MARTINEZ MURCIA.	MARIA JOSE.	52777289V
MARTINEZ PONS.	MATILDE.	52660922F
MARTINEZ RESINA.	MARIA VICTORIA.	10059861Y
MARTINEZ RODRIGUEZ.	MARIA DEL PINO.	42810487N
MARTINEZ ROMERO.	ROSA MARIA.	70164303C
MARTINEZ RUANO.	ANA MARIA.	03127864W
MARTINEZ RUBIO.	ELADIA.	74501941L
MARTINEZ RUBIO.	JOSE MIGUEL.	52400558A
MARTINEZ RUIZ.	MARIA ANGELES.	13719773C
MARTINEZ RUIZ.	MARIA SOCORRO.	73990779D
MARTINEZ SANCHEZ.	JAIME.	78676274J
MARTINEZ SANCHEZ.	MANUELA.	25925628M
MARTINEZ SANTAMARIA.	PACITA.	76746847X
MARTINEZ SOLAZ.	MARIA BRIGIDA.	19466249S
MARTINEZ VALLE.	MARIA CARMEN.	22636770D
MARTINEZ VELASCO.	SUSANA.	02709949C
MAS ANTELO.	MONICA.	44003073W
MAS COTS.	ELISABET.	40319251K
MAS DIAGO.	NURIA.	73395664L
MAS SERVER.	MARIA ANGELS.	52785652P
MASFERRER REVERTER.	SANDRA.	40327273Q
MASO MONELLS.	ESTER.	77908629Q
MASVIDAL REY.	MARIA MAR.	77614150Y
MATA GARRIDO.	JULIA MARIA.	50683530V
MATALOBOS LUIS.	MARIA TERESA.	52471291B
MATAS DURENDEZ.	MARIA JOSE.	43073801E
MATAS RAFOLS.	MARIA ANGELA.	39638850Y
MATAS SIERRA.	ANTONIO.	08764557Q
MATOS APOLINARIO.	NOEMI.	71327763W
MATOS ALCAÑIZ.	MARIA JOSE.	44851889A
MAYA MEDINA.	LEONOR.	80003457G
MAYA MORENO.	ANTONIA.	26041463N
MAYO BAZARRA.	MARIA DE LAS NIEVES.	78792090R
MAYOL BAUZA.	INMACULADA CONCEPCION.	42984932W
MAYORAL SABAT.	ROSA MARIA.	77071979Z
MAYORAL SANZ.	MARIA ARANZAZU.	34089978E
MEDEL JIMENEZ.	MANUELA.	46645880V
MEDINA DIAZ.	BRUNA DE LAS NIEVES.	78502167Q
MEDINA MORENO.	MARIA DEL MAR.	78484606G



Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
MEDRANO MARTINEZ.	MARIA PILAR.	73194580R
MEIGE GUNTIN.	MARIA CARMEN.	34918456V
MELCHOR MOR.	CRISTINA.	46787312E
MELE CARNE.	MONTSERRAT.	39298787K
MELENDEZ CUFFI.	CELIA.	46112457X
MELENDEZ REY.	GRETA GIOCONDA.	47167703Q
MELGAR GUERRERO.	MIGUEL ANGEL.	25595781R
MENA ALONSO.	ANTONIO MANUEL.	28804371E
MENARGUEZ TERUEL.	LUCIANO.	22412616J
MENAZA MAUROLAGOITIA.	MARIA BEGOÑA.	14900568H
MENDEZ RIBAS.	MONTSERRAT.	39710305T
MENDEZ SANCHEZ.	SINDIA.	78526147F
MENDIOLA ESCUDERO.	PAULA.	74365330M
MENENDEZ BA.	MARIA ROSARIO.	16545092L
MENGUAL MOLL.	MARIA CARMEN.	22663275H
MERA RODRIGUEZ.	PILAR.	33236983M
MERCADER DE BURGOS HARRISON.	SUSANA.	46579075G
MERCHAN NUÑEZ.	CLEMENTA.	70329377T
MERINO DE LA HUERTA.	MARIA LUISA.	12715436R
MERINO SANCHEZ.	MONICA.	71341940B
MERINO SANCHEZ.	SONIA.	45077180D
MERINO SANCHIS.	ISABEL.	08775639N
MIGUEL BARRAGAN.	MARIA PAZ.	46891896W
MIGUEL GIL.	BEATRIZ.	50142662V
MIGUEL MORELLA.	DAVINIA MARIA.	03134945E
MIGUEL VALLE.	REMEDIOS.	19093561L
MIGUELES COGOLLUDO.	MARIA SAGRARIO.	20252603E
MILLAN CALMACHE.	MARIA JESUS.	17220480N
MILLAN CAPACES.	MARIA TERESA.	36964177A
MILLAN GARCIA.	NESTOR ANTONIO.	78520978J
MILLAN GONZALEZ.	MARIA ESTHER.	53686038J
MILLAN MURO.	ESTIBALIZ.	78747064D
MINGUELL COS.	ROSA.	78048090M
MINOTAS BASTIDAS.	LILIANA.	24491519S
MIR MERCADER.	SILVIA.	40343002J
MIRA CANTO.	ANTONIO.	27437033B
MIRALLES CAPLLIURE.	AMPARO.	19875069X
MIRALLES CHIVA.	CELINA.	18915428K
MIRALLES VEZA.	ANTONIO.	21394889J
MIRANDA GENUA.	MARIA CARMEN.	22740012G
MIRANDA NUÑEZ.	MARIA SONIA.	44953054Z
MIRAZ SECO.	ANA.	32630462V
MOCHALES RODRIGUEZ.	MARIA CRISTINA.	04570061F
MOLINA CABRERIZO.	MARIA ROSARIO.	05234487D
MOLINA DOTOR.	ANA ISABEL.	05660105N
MOLINA GIL.	MARIA JOSE.	75865264V
MOLINA HERRAEZ.	MARIA SONSOLES.	05170000Z
MOLINA LARA.	MARIA ROCIO.	29073154G
MOLINA MORA.	MARIA MERCEDES.	21425657F
MOLINA PALOMINO.	MARTHA ELENA.	50339022A
MOLINA ROBLES.	LAURA.	47848807K
MOLINA RUBIO.	ASCESION.	05134467Q

Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
MOLINA SANCHEZ.	SANDRA.	40360651K
MOLINERO PUEBLA.	CRISTINA.	09041466M
MOLL CAMPS.	CATALINA EULALIA.	41734528Q
MOLLA CALSINA.	MARIA DOLORES.	22541318F
MOMPO LOPEZ.	MARIA JOSE.	53202716J
MOMPO MONTBLANCH.	SACRAMENTO.	22601324Y
MONCLUS BALDELLOU.	SUSANA.	73198319Z
MONEVA VALIDO.	CARMEN.	44710691W
MONROY MOGOLLON.	JUAN CARLOS.	38095797T
MONROY RAMOS.	MARIA TERESA.	03774856G
MONTANO NAVARRO.	MARIA ISABEL.	21632381F
MONTAÑANA AZNAR.	ALICIA.	19086678J
MONTAÑES ALSUA.	ANA CONSUELO.	33436571E
MONTAÑES VARELLA.	MARTA.	36982842S
MONTECINO DEL SAZ.	YOLANDA.	11830605A
MONTEMAYOR PALOMAR.	MARIA DE LOS DOLORES DE.	39653385M
MONTERO ALCARAZ.	MONICA.	43520999P
MONTERO FERREIRA.	JULIO.	50042137W
MONTES COLORADO.	MARIA PILAR.	24856916B
MONTOYA REQUENA.	ANA MARIA.	18899235C
MORA ARJONA.	JUAN.	24789735J
MORA BALLESTEROS.	JOSE CARLOS.	02697149P
MORA FERNANDEZ INFANTES.	MARIA DE LAS NIEVES.	05622586Y
MORA GARCIA.	JOSE LUIS.	39705741J
MORAD PEREZ.	OLGA BEATRIZ.	76269337A
MORAGA MAZUECOS.	VICTORIA.	23665154V
MORAL CAYUELA.	DOLORES.	22124878M
MORAL SAINZ.	MARIA DEL PILAR.	09322338R
MORALES BENITO.	MIRIAM.	78481117B
MORALES CUADROS.	ARACELI.	24294814Y
MORALES GARCIA.	ESPERANZA.	08935121N
MORALES VENTURA.	ENCARNACION.	27497935D
MORAN FUERTES.	EMILIA.	10170984Q
MORAN GUTIERREZ.	SALOME MARIA.	11408747B
MORATILLA MARQUEZ.	ANA.	22894968D
MORELL MORANTA.	MAGDALENA.	78205141N
MORENO AGUILERA.	IRENE.	46971722H
MORENO AMORES.	ANTONIA.	09181372W
MORENO ANGEL.	MARIA DOLORES.	19431173Z
MORENO ARENAS.	ANTONIA.	18226883G
MORENO ARJONA.	GABRIEL.	30440937T
MORENO ESCOBAR.	MARINA.	74841762S
MORENO FERNANDEZ.	MIGUEL ANGEL.	50321472W
MORENO LIMON.	MARIA DEL ROCIO.	29043176H
MORENO MARTINEZ.	ANTONIA.	26494099P
MORENO MARTINEZ.	ESTHER.	22927320T
MORENO MORENO.	LIDIA.	74840156L
MORENO MORENO.	RICARDO.	74334241N
MORENO OTTO.	CONCEPCION.	16282608B
MORENO PECHARROMAN.	ROSA MARIA.	15923200R
MORENO RODRIGUEZ.	LORENA.	71272036G
MORENO RUIZ.	MARIA BEGOÑA.	70518334N

Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
MORENO SANCHEZ.	MONTSERRAT.	39698359Z
MORENO UCHOA.	LAURA ALMUDENA.	46989835F
MORETON GALI.	MIRIAM.	47648140Y
MORILLA TORRES.	INMACULADA.	25562538Q
MORLA PONS.	MARIA PILAR.	41490601G
MOSQUERA MOSQUERA.	MARIA DOLORES.	35098878G
MOTA HERCE.	ROCIO.	14300658V
MOURULLO Auset.	MARIA CONSUELO.	08745810Z
MOYA CALAF.	GRISELDA.	52917821L
MOYA LOPEZ.	ANA ANTONIA.	77706359P
MOYANO LOPEZ.	MARIA MILAGROS.	06542945C
MOZOS IZQUIERDO.	MARIA VISITACION DE LOS.	72417107C
MUGARRA HERNANDEZ.	AINHOA.	30653528W
MUNTALA ROCA.	MARIA TERESA.	77732576M
MUNUERA ROMERA.	MILAGROS.	19087757B
MUÑOZ ALVAREZ.	MARIA GEMA.	52604439N
MUÑOZ GORDON.	JOSEFA.	80033079W
MUÑOZ IRIARTE.	PATRICIA.	17749664N
MUÑOZ LONGO.	MARGARITA.	28873245B
MUÑOZ MARTIN.	ROCIO.	51101029C
MUÑOZ MOYANO.	MARIA DEL HENAR.	07225143S
MUÑOZ PARTIDO.	MARIA DEL MAR.	30978890Y
MUÑOZ PUIG.	MAGDALENA.	40283336D
MUÑOZ RABANAL.	MARIA ROSA.	06887352W
MUÑOZ RODRIGUEZ.	MARIA NIEVES.	34785691P
MUÑOZ SANCHEZ.	LUIS.	11790180N
MUÑOZ TENA.	JOSEFA.	73647736B
MUÑOZ TOVAR.	ANA MARIA.	24248839P
MUÑOZ VELA.	VICENTA.	45632185R
NACHER FERNANDEZ.	MANUELA.	18897010A
NADAL VILA.	SONIA.	40319352F
NAJARRO SANTAMARIA.	MARIA DE LOS ANGELES.	16511498M
NAPAL LECUMBERRI.	ANA ISABEL.	15840508V
NARBON SORROCHE.	MARIA JOSE.	19092163R
NAVAJAS BONAFaux.	MARIA ANGELES.	16523452E
NAVARRO ALCARAZ.	MARIA VICENTA.	21367990R
NAVARRO CUTRINA.	PILAR.	77091267M
NAVARRO GONZALEZ.	Mª DEL ROSARIO DE FATIMA.	28304157N
NAVARRO HERNANDO.	JULIA.	72075421E
NAVARRO IZQUIERDO.	MARIA PILAR.	17135261P
NAVARRO MORENO.	JULIA.	73770321Y
NAVARRO ORTEGA.	SONIA.	07250230D
NAVARRO SANCHEZ.	FERNANDO.	40982039H
NAVAS DIEZ.	ANA VICTORIA.	47286485A
NAVAS SANCHEZ.	ENCARNACION.	05615524M
NAVAS SANCHEZ.	MARIA JOSE.	05672190E
NEBOT BERGUA.	CARLOS JOSE.	47718071V
NEDU RADU.	LUCIA.	29500083F
NEIRA BARROS.	MARIA BELEN.	33327339V
NEVADO CARRILLO.	LEONOR.	30449044B
NICOLAS PARRILLA.	MARIA ESPERANZA.	08758473G
NICOLAU GAY.	MARIA TERESA.	48319077X

Apellidos	Nombre	NIF-NIE- Pasaporte
NIETO DELGADO.	MARIA JOSE.	06957915R
NIETO LACUNZA.	ALICIA.	00651128K
NIETO PASTOR.	MARIA BEGOÑA.	12720466V
NIETO PEDRAZA.	CARMEN PILAR.	21426397B
NIETO PEREZ.	MARIA CONCEPCION.	78686093B
NIETO ROMERO.	JULIAN.	44392635J
NIETO-SANDOVAL SANCHEZ.	MERCEDES.	05602376J
NINAYAHUAR PAULINO.	EDITH MARCELINA.	47106984V
NOCEDA URARTE.	CRISTINA BELEN.	13303795C
NOGALES CORTES.	MARIA DOLORES.	08934344V
NOGALES PORTILLO.	MARIA LUZ.	08793461D
NOGUERO FERNANDEZ.	MARIA DEL CARMEN.	30201670W
NOLLA SOLSONA.	JUDIT.	35100722P
NOVO ARES.	MARA ASUNCION.	33297959P
NOVO CANDAL.	MARIA MAGDALENA.	33844568E
NOVO GONZALEZ DE ECHAVARRI.	TERESA.	36010355Z
NUÑEZ LOPEZ.	CRISTINA.	20154175B
NUÑEZ SERNA.	MARIA TERESA.	03101449Z
OBIOLS RAMON.	JESSICA.	46829661M
OCAÑA CRUZ.	FRANCISCO.	33915542H
ODRIOZOLA ALBERDI.	MARIA BEGOÑA.	72439673T
OIZ ARANGO.	JAIONE.	33421437E
OJEDA PEREZ.	MARIA INMACULADA.	42657804A
OLALLA DE JUAN.	LOURDES.	52860099G
OLALLA ROMERO.	LUCIA.	72865542R
OLIVA BENITEZ.	MARIA DEL CARMEN.	31614326K
OLIVA CASTRO.	MARTA CRISTO.	52850397P
OLIVARES PARRA.	LETICIA.	11849056P
OLIVERAS COSTA.	PILAR.	40277121G
OLMO SANCHEZ.	MARIA LOURDES DEL.	21963741Y
OLMOS BLASCO.	NURIA.	19097288C
OLMOS PARDO.	JUAN BAUTISTA.	20398571D
OLMOS VALLEJOS.	MARIA ROSA.	44010882Z
OÑATE DIAZ.	MARIA DEL PILAR.	05111884L
ORDOÑEZ LUQUE.	MANUELA.	25943795W
ORELLANA MARTIN.	MARIA DEL MAR.	07246355K
ORELLANA VAZQUEZ.	MARIA DOLORES.	28383070N
OROBIOGOITIA AMILBIA.	MARIA MAR AMAYA.	14695851R
OROZCO CLEMENTE.	LUISA.	44375992E
OROZCO IGNACIO.	MARIA.	51085684Q
ORTEGA ALTUNA.	MARIA AURORA.	78868399L
ORTEGA APARICIO.	CARMEN MARIA.	70499206C
ORTEGA BUENO.	NATALIA.	40443660T
ORTEGA DEL RIO.	CARMEN ESTHER.	25689227K
ORTEGA MEDINA.	NAYRA.	44320873B
ORTEGA RECIO.	SONIA.	00834109Z
ORTEGA ROLLAN.	MARIA TERESA.	15372859G
ORTEGA SANCHEZ.	ALBERTO CARLOS.	74856074K
ORTIZ CASADO.	MIREIA.	44013644Q
ORTIZ DE ZARATE EGUILUZ.	MARIA LOURDES.	13296253E
ORTIZ DELGADO.	MARIA MONTAÑA.	28952017P
ORTIZ GONZALEZ.	MARIA JOSE.	34822023T

Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
ORTIZ SANCHEZ.	RUTH MARIA.	47287295P
ORTIZ VELASCO.	MARIA DEL PILAR.	07242661F
OSACAR IRURE.	MARIA VICTORIA EUGENIA.	15782131Z
OSORIO CERVAN.	MARIA DEL MAR.	31862783D
OSORIO FERNANDEZ.	MARIA FERNANDA.	52131107C
OSUNA GARCIA.	MARIA DEL CARMEN.	21416086G
OSUNA NEVADO.	MARIA NURIA.	02907701H
OTAÑO ARRIETA.	AINHOA.	72487856K
OTERO PENELA.	SANDRA.	35315856T
OYARZABAL URIARTE.	MARIA JOSE.	14581134P
PABLO MATEOS.	MARIA LUISA DE.	13074468A
PACHECO BLAZQUEZ.	MARIA PILAR.	46855660Z
PAJARES SANCHEZ.	ROSALIA.	45065737C
PALACIO VAQUERO.	ANGEL DEL.	34921629Q
PALACIOS ANDRES.	LORENA.	44397752R
PALACIOS IZQUIERDO.	MARIA DE LAS NIEVES.	13113255N
PALAU ALBARRACIN.	CARMEN.	19434227D
PALLARES MORALES.	DOLORES.	05125704Q
PALLARÉS VALVERDE.	MAITE.	47678530J
PALMA CASTILLO.	MARIA JOSE.	24202590N
PALMES PRIETO.	LAURA.	44712993G
PALOMARES MONTSERRAT.	MARTA.	38485243X
PAMPLONA ROGER.	EVA MARIA.	19881861V
PANIAGUA DOMINGUEZ.	MARIA JOSE.	29773669P
PANTOJA MORENO.	ESTER.	52871434T
PAÑOS MUELAS.	ANA ISABEL.	04576661Y
PAPINI.	ELEONORA CINTIA.	A534583
PARACUELLOS PARACUELLOS.	MARIA JESUS.	25430560N
PARDIÑO BLANCO.	MONTSERRAT.	33315239S
PARDO DIAZ.	MARIA DOLORES.	06260883F
PARDO GUILLÉN.	MARIA LUISA.	15791969P
PARDO JORDAN.	MARIA JOSE.	17702060H
PARDO MOYA.	SONIA.	73572977W
PARDO RUIZ.	SHEYLA.	78748039H
PARDOS PASCUAL.	CARMEN.	72963071X
PAREDES GOMEZ.	ROSARIO.	76231747H
PAREDES GONZALEZ.	NOELIA.	39915588P
PAREJA VILCHEZ.	MARIA ENCARNACION.	24070086B
PAREJO ROMERO.	ISABEL.	02856651M
PARRA ROBLES.	FRANCISCA.	05111051Z
PARRA TORRES.	ANA MARIA.	46506498S
PARRA VILLAR.	JOSE RAMON.	05659182D
PARRO MORENO.	ANA ISABEL.	08038019W
PASAMAR LUCEA.	MARTA.	72966531C
PASCUAL CAMPO.	MARIA SOLEDAD.	13098773C
PASCUAL CORTES.	OLGA.	46637747A
PASCUAL GONZÁLEZ.	MARÍA CONCEPCIÓN.	13047712L
PASSE SANCHEZ.	SILVIA MARIA.	75752416F
PASTOR BLANCO.	MARIA.	71885283W
PASTOR CAMPOS.	MARIA SONIA.	24342119T
PASTOR SALA.	GEMA.	48319754C
PAZ FUENTES.	ANA EVA.	33310123M

Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
PAZ GUTIERREZ.	JOSE MANUEL DE LA.	45447860K
PAZ HERNANDEZ.	CELIA MARIA DE LA.	45445009E
PAZ MONTOYA.	ANA ISABEL.	52275617K
PAZ PLAGARO.	MARIA ARANTZAZU.	14242781P
PAZ VALLE.	MERCEDES.	35463429M
PECELLIN TORRES.	ROCIO TRIANA.	77810650V
PECOS MERCHAN.	MARIA EUGENIA.	34772022R
PEDRAZ DELGADO.	LORETO.	52764976D
PEDREIRA SALICIO.	ELENA.	02645141A
PEDREÑO COBO.	MARIA LUISA.	44040775F
PEDRET LLABERIA.	MARIA ROSER.	39863048T
PEDRO BENAGES.	PILAR.	35024218W
PEDROCHE OVEJERO.	MARIA PILAR.	02208872K
PEIRO DRUDIS.	LEONOR.	40858942V
PEIRO PUIG.	MARIA ASUNCION.	19980384P
PEIRONA COTELA.	SONIA.	45445344N
PELLICER SELLES.	ISABEL ROSA.	73900290W
PELLICER TORREMOCHA.	MARIA RAQUEL.	17694621P
PENA CAMEAN.	FATIMA.	47351102J
PENADES CALABUIG.	AMPARO.	20764802B
PENALVA LOZANO.	ANTONIO.	74213834X
PENSADO FERNANDEZ.	MANUELA.	36017245G
PEÑA BARRIUJO.	MARIA ISABEL.	40251508J
PEÑA RODRIGUEZ.	MARIA GEMMA.	31693806J
PEÑAMARIA CAJOTO.	MARIA DE LOS ANGELES.	76547864T
PEÑARANDA TRIBALDOS.	MARIA BELEN.	04584586L
PEÑOS MAYOR.	SARA.	37278929T
PERA CANELA.	SILVIA.	40951434A
PERALES GIL.	MARIA JESUS.	05637363V
PERALTA TORRES.	ASUNCION.	26438034V
PEREA RAMIREZ.	LOURDES.	75414119V
PEREGRINA RAMOS.	MARIA DEL MAR.	02221900P
PERELLO SERVERA.	MARIA MONTSERRAT.	43062782C
PERERA ANDRINO.	MARIA FERNANDA.	08783850N
PEREZ BADILLO.	PATRICIA.	46791787N
PEREZ BARJOLA.	MARIA DE LOURDES.	53266905D
PEREZ BENITO.	JESUS.	50127863F
PEREZ CAMPILLEJO.	CRISTINA.	44783641L
PEREZ CAMPO.	MIREN DORLETA.	72729452W
PEREZ CARBALLO.	MARIA ISABEL.	25407880X
PEREZ COBO.	MARIA DOLORES.	30424563W
PEREZ DE CIRIZA ECHEVERRIA.	MARIA CARMEN.	15804057K
PEREZ DE CIRIZA ECHEVERRIA.	MARIA ELENA.	15775630E
PEREZ DE LA TORRE.	MARIA DEL CARMEN.	44385732X
PEREZ DE LARRAYA GIL.	MARÍA JOSEFA ADELAIDA.	18157459V
PEREZ DE LAS HERAS.	ROCIO.	72132330Y
PEREZ ESCARIZ.	ANA.	44817228A
PEREZ FARRERONS.	SILVIA ILUMINADA.	04603593M
PEREZ FERRO.	ROSARIO.	38072124V
PEREZ GALDON.	MARIA ISABEL.	22658954K
PEREZ GARCIA.	BEATRIZ.	51944391H
PEREZ GARCIA.	NIEVES.	22507893R



Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
PEREZ GOMEZ.	MARIA DOLORES.	31592642A
PEREZ HERNANDEZ.	ELENA.	52843958D
PEREZ JARAICES.	ISABEL TERESA.	25961961K
PEREZ JIMENEZ.	MARIA AMPARO.	05125827R
PEREZ LOPEZ.	MARIA TRINIDAD.	44258834A
PEREZ MARCOS.	INMACULADA.	12757368G
PEREZ MONGE.	SANDRA.	53017894L
PEREZ MORILLO.	AVELINA.	11954488P
PEREZ PEREZ.	SOFIA.	05135847Q
PEREZ POLO.	ROSA MARIA.	35054154S
PEREZ QUIROS.	ANTONIO.	31704278C
PEREZ RODRIGUEZ.	JUANA.	39031181C
PEREZ RODRIGUEZ.	MARIA DEL MAR.	30589673H
PEREZ SALL.	TERESITA.	43243865R
PEREZ SOLE.	MARIA PILAR.	40848316V
PEREZ TIRADO.	LAURA.	72786303C
PEREZ VERA.	JOSEFA.	22451778Y
PEREZ YABAR.	MARIA DEL CARMEN.	37635214S
PEREZ ZURERA.	MONICA.	52160012Z
PEROVIEJO ALCOBENDAS.	MARIA DEL CARMEN.	53007639E
PETRINA AYERZA.	MARIA BELEN.	15768068G
PETRINA AYERZA.	MARIA DOLORES GEMA.	15765357F
PICAZO GARCIA.	MARIA DOLORES.	44381074K
PICAZO GONZALEZ.	MARIA DESAMPARADOS.	33414288A
PICAZO TARANCON.	ISABEL.	22684652M
PICO PICO.	MARIA ISABEL.	73546397X
PIERRE LOUIS.	BETTY MARIE.	X0020392Z
PIFARRE NOVENSA.	NURIA.	52304151N
PINA PALACIN.	MARGARITA.	28950061F
PINEDA MEDIAVILLA.	RAQUEL.	32061823F
PINEDO EXTREMERA.	SILVIA PILAR.	24262926L
PINO GARCIA.	MARIA VICTORIA.	25125110W
PIÑANA CONESA.	MARIA DEL CARMEN.	22971276A
PIQUERAS GARCIA.	MARIA ESPERANZA.	22629967Z
PIQUERAS PENELAS.	MANUELA.	05140176K
PIQUERAS RUFETE.	JOSEFA.	39028480X
PLA SENABRE.	EMILIA.	20428961Q
PLANA MONT.	ANNA.	77919280H
PLANAS SANZ.	MARIA EULALIA.	37687724Q
PLANELLES HERNANDEZ.	SUSANA.	52747375A
PLATERO HERNANDEZ.	PIEDAD CARMEN.	07436451E
PLAZA LOPEZ.	MARCOS.	47075333Z
PLUMED LOMA.	MARIA ROSARIO.	17146033Q
POLO HERNANDEZ.	FRANCISCO LUIS.	33390225K
POLO LIBANO.	MIREN IOSU.	14246217V
POLO SANTOS.	MARIA JUSTA.	07960204L
PONCE DELGADO.	SILVIA.	31701498T
PONCE PRIETO.	MARÍA DEL CARMEN.	31373043P
PONS FUSTER.	MARIA JESUS.	24309300W
PONS ROBLES.	MARIA DE LOS ANGELES.	32053762L
PONTONES REDONDO.	MARIA.	72071724M
PORTILLO BOYERO.	BLANCA EVA.	50091927C

Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
POSA TORRES.	MARTA.	34761846Z
POVEDA PARRA.	MARIA ROSA.	06230961P
POVEDANO SALDAÑA.	MONTSERRAT.	46065413R
POZO BONILLA.	MANUELA.	28455173X
POZO RODRIGUEZ.	MARIA DEL CARMEN.	74678936Y
PRADA PEREZ.	MONTSERRAT DE.	29137672F
PRADELLS IRUN.	PAULA.	18969989A
PRAT CODINA.	NURIA.	46658908G
PRATS GARCIA.	MONICA MARIA.	50839277P
PRATS RIBOT.	MARTA MARIA.	46212195C
PRECIADO AGUILAR.	MARIA ALICIA.	14947360M
PREGO BARROS.	AGUEDA.	34898301X
PRIEGO CID-FUENTES.	RAQUEL.	51461808K
PRIETO GIL.	JESUS MARIA.	13701718C
PRIETO GONZALEZ.	MARIA ANGELES.	11364169F
PRIETO RODRIGUEZ.	MARIA ASUNCION.	04184388K
PUBUL LLADO.	ELENA.	46753280F
PUCHE TOGORES.	MARIA EMILIA.	00390921J
PUNTES MATA.	MERCÉ.	38141231D
PUERTA PEREZ.	PURIFICACION.	23762876N
PUERTA VIUDEZ.	LIDIA.	09041943E
PUERTO BALETE.	SALVADOR.	20404590W
PUEYO QUIROS.	ALICIA.	33978986M
PUGES DORCA.	MARIA ANTONIA.	38403143C
PUIG BARBER.	INMACULADA.	39019061K
PUIG LOPEZ.	MARIA DOLORES.	20840688C
PUJALTE PASTOR.	NOELIA.	74001044Q
PUJOL ABANADES.	MARIA JOSE.	46731520M
PUJOLRIU MARTI.	MARIA TERESA.	36482474N
PULGAR LOPEZ.	JOAQUIN.	07528304J
PULIDO HENARES.	AMALIA.	34027742R
PULIDO PEREZ.	PATRICIA.	13788843K
QUESADA CASTRO.	SONIA.	45487590F
QUESADA MARTINEZ.	DOLORES.	45585365D
QUETGLAS PONS.	AGUEDA.	42999261W
QUETGLAS QUESADA.	MARGARITA.	42984973C
QUIAN GOMEZ.	MARIA JESUS.	32378390W
QUIJADA VERGER.	ANA MARIA.	42965226F
QUIÑONES DELGADO.	SANDRA.	28620112Q
RAGA RUIZ.	MARIA ELENA.	02658816Q
RAMAL MUÑOZ.	ROSER.	37790323N
RAMIREZ BORT.	MARIA AMPARO.	19490066G
RAMIREZ FALCON.	PATRICIA.	44314545P
RAMIREZ LEZCANO.	CAROLINA RITA.	78491211P
RAMIREZ ORTIZ.	ANA BELEN.	74645737L
RAMOS ALEGRE.	TEODORA.	18434206M
RAMOS DEL OLMO.	MARIA ISABEL.	03081340F
RAMOS DONCEL.	MARTA MARIA.	00417362G
RAMOS GOICOECHEA.	MARIA ARANZAZU.	72431074A
RAMOS MORENO.	ESTELA ROSARIO.	74875951A
RANGEL GARCIA.	FRANCISCA.	08812490V
RAUD FERNANDEZ.	MAURICIO.	37692236C

Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
RAYA GOMEZ.	RAFAEL.	30462633F
RAYO AGUAYO.	INES.	25949953L
REAL VILLENA.	LOURDES.	07485414H
REBOLLEDA FERNANDEZ.	OLGA INES.	16277657M
REBOLLO CHACON.	MARIA INMACULADA.	08815620L
REBULL ROIG.	VICENTE.	73914942A
REDONDO GOMEZ.	MARIA ANGELES.	02806333B
REGALADO GUTIERREZ.	EVA.	43341534N
REGÜELA MONTES.	NATALIA.	46710635G
RELAT TORRALBAS.	ISABEL.	39280018C
REQUENA HUESCA.	MARIA MAGDALENA.	29074727J
REVERT CALABUIG.	DESIREE.	20440683P
REXACH BAÑULS.	MARIA TERESA.	78020080D
REY CHILOECHES.	NURIA DEL.	03098593X
REYES GOMEZ.	MARIA DEL CARMEN.	39362755A
REY-JOLY FERNANDEZ.	EVA.	32864998E
REYNA AGUIRRE.	ERIKA MAGRIT.	X6198107K
RIBAS VALLE.	NATALIA.	40338565S
RICO DIAZ.	MARIA DE LOS ANGELES.	32617520R
RILOVA HURTADO.	NURIA.	13151994L
RIO ALVAREZ.	MARIA GUADALUPE.	16279380A
RIO CALDERON.	GLORIA EVA DEL.	72123951E
RIO RUIZ.	ANA BELEN.	26024885V
RIOJA NAVARRETE.	MARIA CONCEPCION.	16520111Q
RIOS MUÑOZ.	YANIRA MARIA.	X7746177F
RIOS RUBIO.	MARIA JESUS DE LOS.	14928854Z
RIOS VALENCIA.	PEDRO.	25315178K
RIVAS ROLDAN.	LAURA.	48868625L
RIVERA PEDREIRA.	MARIA CARMEN.	76319848Y
RIVERA SEOANE.	MARIA ISABEL.	36018080B
RIVERO DIAZ.	ANA MARIA.	42904346P
RIVERO MEJIAS.	YAIZA.	44710852W
ROBLEDO ARREBOLA.	MARIA JESUS.	14559281M
ROBLES IZQUIERDO.	MARIA LOURDES.	27325434P
ROBLES MORALES.	GUADALUPE.	78031096P
RODICIO ESPINOSA.	ANTONIA.	75875532G
RODRIGO GONZALEZ.	NATALIA.	13162033F
RODRIGUEZ ALMODOVAR.	ANA ISABEL.	05915147F
RODRIGUEZ ALVAREZ.	MAITE.	43554475L
RODRIGUEZ AMIAN.	MARIA CARMEN.	53271143S
RODRIGUEZ ARROYO.	SACRAMENTO.	05671841H
RODRIGUEZ BORBOLLA.	FRANCISCO JOSE.	13740892W
RODRIGUEZ CEBRIAN.	MARIA CARMEN.	32403500L
RODRIGUEZ FERNANDEZ.	MARTINA ADELA.	10567003K
RODRIGUEZ GOMEZ.	CARMEN VIRGINIA.	35977458F
RODRIGUEZ GONZALEZ.	CLARA.	34952129H
RODRIGUEZ GONZALEZ.	MARIA TERESA.	14945472A
RODRIGUEZ HERROJO.	MARIA TERESA.	15975366A
RODRIGUEZ INDIANO.	MACARENA.	46893285B
RODRIGUEZ LOPEZ.	BIANCA MARIA.	47027750H
RODRIGUEZ LOPEZ.	MARIA LUISA.	21375757V
RODRIGUEZ MARTIN.	MARIA CARMEN DE LOS SANTOS.	53272698Y

Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
RODRIGUEZ MEDINA.	LAZARO JAVIER.	43802648E
RODRIGUEZ MENENDEZ.	JULIA.	00394606H
RODRIGUEZ NIETO.	MARIA ASCENSION.	24857299A
RODRIGUEZ ONETTO.	AMELIA SANDRA.	32048115F
RODRIGUEZ PEREA.	ANA MARIA.	50552784A
RODRIGUEZ PEREZ.	ISABEL MARIA.	25595325M
RODRIGUEZ PEREZ.	JOSEFA.	16014536G
RODRIGUEZ PLATA.	YANIRA.	72498055P
RODRIGUEZ RIVERA.	MARIA.	77324658S
RODRIGUEZ RODRIGUEZ.	ANA MARIA.	37289381X
RODRIGUEZ RODRIGUEZ.	MARIA DE LA PAZ.	52470022F
RODRIGUEZ RODRIGUEZ.	MARIA ILUMINADA JESÚS.	28679541J
RODRIGUEZ RODRIGUEZ.	SORAYDA.	43771554R
RODRIGUEZ ROJAS.	NEREIDA.	53682192P
RODRIGUEZ SANCHEZ.	MARIA PILAR.	07798349S
RODRIGUEZ SANCHEZ.	SILVIA.	46895741Y
RODRIGUEZ SAUCEDO.	VIRGINIA.	48897479P
RODRIGUEZ SORIANO.	SARA DEL CARMEN.	51360963P
RODRIGUEZ SOSA.	ANA RITA.	42855130N
RODRIGUEZ TRENCHS LANDA.	MARIA ELISA.	02193513A
RODRIGUEZ VELASCO.	MARIA DE LAS NIEVES.	45075831V
ROJAS FERNANDEZ.	CARMEN.	08773024L
ROJAS VAZQUEZ.	CAROLINA.	07251453J
ROJO ARRANZ.	MARIA DEL PINAR GREGORIA.	03394457W
ROLDAN PRECIADO.	VERONICA.	04591652R
ROMAN GARCIA.	DOLORES.	78033966A
ROMANS SOLA.	JOSEFINA.	77895558D
ROMERA REVUELTO.	MARIA.	02914591P
ROMERO JIMENEZ.	ENCARNACION.	24111250M
ROMERO MALLEBRERA.	JOSE.	21438697Y
ROMERO MAZUELOS.	LUZ MARIA.	06259082T
ROMERO PINEDA.	AMPARO.	75321415A
ROMERO RIOJA.	DOLORES.	25380801W
ROMERO RODRIGUEZ.	MIGUEL ANGEL.	34860383L
ROMERO SANCHEZ.	ANTONIA.	24237885W
ROMERO TALAVERA.	VERONICA MARIA.	50467838L
ROMON ALVAREZ.	ROSA MARIA.	09291394S
RONCAL PEREZ DE ZABALZA.	SUSANA.	18197295V
ROS BOIX.	MARIA VICENTA.	22518708Y
ROS DEL HOYO.	NURIA.	46228618K
ROS SANCHEZ.	FUENSANTA MARIA.	34819713J
ROSA MARTIN.	JOSE MARIA DE LA.	24802062N
ROSADO GOMEZ.	MARGARITA SAGRARIO.	32408820A
ROSAS CERVANTES.	MARIA JOSE.	24296160H
ROSELLO BALLESTER.	MARIA VICENTA.	28993595W
ROSELLO TRAFACH.	MARIA DEL CARMEN.	24346889D
ROURA ESCRIGAS.	INMACULADA.	77111159W
ROVIRA BRUNET.	SILVIA.	39376220J
RUANO GAY.	MIRIAM.	13157287E
RUBIA CALERO.	MARIA INMACULADA DE LA.	73648371W
RUBIA ORTEGA.	SUSANA MARIA.	78037246V
RUBIANES MENDEZ.	MARIA INMACULADA.	35468027A

Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
RUBIAS SERENA.	ANGELA.	38551307H
RUBIO CARAPUIG.	MARIA TERESA.	38481896K
RUBIO LOPEZ.	SONIA.	48328014T
RUBIO MOLANO.	VICENTA.	46534855J
RUBIO SANTIAGO.	ESPERANZA GLORIA.	31647072S
RUIZ ARCOS.	ANA MARIA.	46033400G
RUIZ BARRANCO.	ISABEL DOLORES.	25931554C
RUIZ CABELLO.	MARIA CARMEN.	21367061S
RUIZ CORTES.	ANASTASIO JESUS.	76250680E
RUIZ DE VELASCO ALBIZU.	MARTA.	14959470V
RUIZ DEL VAL.	RAQUEL.	52442619C
RUIZ ESCUDERO.	SONIA.	53140390V
RUIZ GARCIA.	EULALIA MARIA.	30967521E
RUIZ LOPEZ.	MANUELA.	52967894K
RUIZ MIQUEL.	MARIA AMPARO.	19893543S
RUIZ MORENO.	MARIA DEL CARMEN.	53038958S
RUIZ NIÑO.	ADELINA.	05879924C
RUIZ NORRO.	JOSE JORGE.	13087027G
RUIZ PONS.	SILVIA.	73759170X
RUIZ PULGAR.	MARTIN.	21508839K
RUIZ RODRIGUEZ.	ANTONIO JAVIER.	78674642Z
RUIZ SALIDO.	MARIA CARMEN.	43546708A
RUIZ SANCHEZ.	JESUS.	26803940Q
RUIZ SIMON.	VICTOR.	44373083B
RUIZ VALLS.	SUSANA.	52507816N
SAAVEDRA PARDO.	MARIA TERESA.	33820474D
SABANDO MARDONES.	MARIA GLORIA.	13298511A
SABATE LOBE.	MARIA CARMEN.	36956437Z
SABUQUILLO CASTRILLO.	MONICA.	11826686V
SACRISTAN PEREZ.	MARIA CARMEN.	36954040D
SAENZ DOMINGUEZ.	MARGARITA ASCENSION.	16485268H
SAENZ RIEGO.	PALOMA.	75766987L
SAEZ DE ADANA HERRERO.	MARIA.	20216593F
SAEZ GOMEZ.	ASCENSION.	21460134F
SAEZ MATEO.	ENCARNACION.	19090859P
SAEZ NUÑEZ.	MARIA OTILIA.	74502293A
SAGARDIA REDONDO.	MARIA TERESA.	07793542S
SAGUES LOPEZ.	MARIA PILAR.	39032334T
SAGUES RIUS.	MARIA ASSUMPTA.	77109777T
SAIZ AGUDO.	ISABEL.	51855294T
SAIZ CARBONERAS.	MARIA DEL CORAL.	04547121K
SALAS ANTOINEZ.	AGUSTIN.	75233847L
SALAS SOTERO.	MARIA SOLEDAD.	13698046M
SALAZAR MORALES.	ESTHER.	22003651B
SALAZAR SALDAÑA.	ELVIRA.	52003943T
SALAZAR SENDIDO.	ARACELI.	71916843Y
SALESA PUERTO.	MARIA PILAR.	17200958V
SALGADO MARTINEZ.	FELISA.	40947332H
SALGUERO DE UGARTE.	MARIA LOURDES.	13125780W
SALORD DOMINGUEZ.	MARIA.	41742793R
SALVADO NOVELL.	MARIA VICTORIA.	39839829B
SALVATIERRA MAÑAS.	MARIA DEL CARMEN.	45479941V

Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
SAMPEDRO LOPEZ.	MARIA DOLORES.	06567456J
SAMPOL SEGOVIA.	FRANCISCA.	42969811S
SAN ANTONIO GOMEZ.	LUIS.	03448264N
SAN JOSE SARRION.	MARIA CRISTINA.	74510482G
SAN MARTIN RODRIGUEZ.	MARIA ARACELI.	51440549Z
SANCERNI BORAU.	MARIA FELISA.	17986209W
SANCHA ZUÑIGA.	ANA.	72674850W
SANCHEZ ARRUIZ.	MARIA ARANTZAZU.	18194625S
SANCHEZ BAHILLO.	MARIA.	48481119V
SANCHEZ BARATA.	SUSANA.	52473352W
SANCHEZ BARBA.	LAURA ALEJANDRA.	47155895F
SANCHEZ BARREDO.	CRISTINA.	33484133C
SANCHEZ CEREZO.	CARMEN.	42973433A
SANCHEZ DE MOVELLAN RUIZ.	CRISTINA.	13718300L
SÁNCHEZ DE TOLEDO CODINA.	NURIA.	36509531K
SANCHEZ DEL CERRO.	VERONICA MARTA.	30643135M
SANCHEZ DIAZ.	RAQUEL.	50086224K
SANCHEZ DOMINGUEZ.	ROSARIO.	74852620V
SANCHEZ FERNANDEZ.	ALICIA.	46798177P
SANCHEZ FERRAGUT ROJAS.	GONZALO.	22950189F
SANCHEZ GARCIA.	JOSE MANUEL.	02889229S
SANCHEZ GARCIA.	MARIA APOLONIA.	01892996G
SANCHEZ GARCIA.	MARIA DEL PILAR.	05126664X
SANCHEZ GARCIA-MOHEDANO.	NICOLAS.	70638936W
SANCHEZ GOMEZ.	JULIANA.	11893221J
SANCHEZ GUILLEN.	CARMEN VERÓNICA.	23807833G
SANCHEZ GUTIERREZ.	MARIA INMACULADA.	09712829K
SANCHEZ HERNANDEZ.	PURIFICACION.	50688786Y
SANCHEZ HERRERA.	JOSEFA.	33913765N
SANCHEZ HIDALGO.	JOSE MARIA.	04127286M
SANCHEZ LAPEÑA.	MARIA CRISTINA.	52374817E
SANCHEZ LOPEZ.	ROSA MARIA.	33408917Z
SANCHEZ LOZANO.	FRANCISCO MARIA.	26457295G
SANCHEZ LUCES.	MARIA DE LA CONCEPCION.	76856066W
SANCHEZ MARCHENA.	MARIA DE LA PAZ.	31253686K
SANCHEZ MENA.	MARIA SOLEDAD.	25587562Q
SANCHEZ MOLINA.	MARIA LUISA.	19874774Z
SANCHEZ MONTORO.	RAQUEL.	46760104T
SANCHEZ RECA.	MARIA PALOMA.	50437644R
SANCHEZ RIVAS.	MARIA ISABEL.	52560409G
SANCHEZ RODRIGUEZ.	MARIA ROSARIO.	05161837Q
SANCHEZ SANCHEZ.	MARIA JESUS.	50075863X
SANCHEZ SANCHEZ.	MARIA LUISA.	07799750J
SANCHEZ SORIA.	ANTONIA.	23650402P
SÁNCHEZ SUÁREZ.	YURENA DEL CARMEN.	78498793T
SANCHEZ TORRES.	ELISA.	24257653J
SÁNCHEZ VALLES.	EMMA ROSA.	32867633N
SANCHEZ VILLAR.	MARTA.	72041952H
SANCHEZ-VILLANUEVA BRACHO.	PATRICIA.	24363246J
SANCHIS SANCHIS.	MARIA DESAMPARADOS.	22644118C
SANCHO MARTINEZ.	MARIA DOLORES.	29170726X
SANDOVAL PEREZ.	ELVIRA.	21624079P



Apellidos	Nombre	NIF-NIE- Pasaporte
SANFELIX SANCHIS.	ISABEL.	33411074D
SANGLAS LLACH.	SONIA.	77911743W
SANGROÑIZ MATEO.	BELEN.	14250369Y
SANGUINO GARCIA.	MANUEL.	80065643K
SANJUAN GODINO.	VIRGINIA.	46550371G
SANMIGUEL ARIAS.	SILVIA.	53164991P
SANTAMARIA MARTIN.	CELIA.	77920132L
SANTANA COLLADO.	MARIA MERCEDES.	37365939R
SANTANA LEON.	YULEIMA DE LA VERONICA.	45766999N
SANTANA RODRIGUEZ.	JOSE TOMAS.	43654234G
SANTIAGO HERNANDEZ.	DAVID.	50207476V
SANTODOMINGO BORROMEIO.	Mª DE LOS DESAMPARADOS.	22655673Y
SANTOS ALCAÑIZ.	PASCUAL.	73901969W
SANTOS GARCIA.	MARIA TERESA.	52491919P
SANTOS GARCIA.	RAQUEL.	03439678M
SANTOS RODRIGUEZ.	MARIA CARMEN.	76721121K
SANZ BARRIO.	SILVIA.	50901391E
SANZ CLEMENTE.	VANESSA.	36523669Z
SANZ MARTINEZ.	AMALIA CARMEN.	18205570N
SANZ ROMERO.	ANA ISABEL.	03092432J
SANZ SANZ.	GEMA.	50879862K
SANZ VILA.	TERESA.	40290976J
SARRAIS GRAU.	MARIA PILAR.	00656588F
SARRAMIAN ROMERO.	ANA ISABEL.	30557760Y
SAUTO RAMIREZ.	ARANZAZU.	22749290J
SAUVALLE SOLER.	MARIA TERESA.	37722676P
SAYAGO PULIDO.	SUSANA.	25674525Q
SAYAGO SOTO.	MANUELA.	28462945P
SAZ CHAS.	MARIA ESPERANZA DEL.	32409538P
SEGARRA CERDA.	MARIA DEL CARMEN.	18893392L
SEGOVIA MARIN.	FRANCISCA.	07540010N
SEGUNDO MARTIN.	CRISTINA.	43542853N
SEGURA BERZOSA.	MARIA JOSE.	52721223W
SEGURA GARCIA.	MARIA TERESA.	27533084Z
SEGURA RIOS.	BRIGIDA.	37733946P
SEMPERENA ANABITARTE.	MARIA CORO.	15913956A
SENDRA ESCUDERO.	MARIA PILAR.	09721666A
SENDRA GRAELLS.	MONTSERRAT.	38406154H
SEOANE SOTO.	SUSANA.	33225084C
SERES ALTISENT.	MARIA INES.	40845046J
SERRA AVELLANA.	MONTSERRAT.	37358125F
SERRA GIRO.	MARIA LLUISA.	46216206Y
SERRA MAURI.	RAQUEL.	47704407S
SERRA MAYRATA.	JUANA MARIA LOURDES.	42942799M
SERRA SASTRE.	GEMMA.	40312573J
SERRANO ALAVA.	ELENA.	24309334J
SERRANO CAMPOS.	LUCIA.	03083463Z
SERRANO DE YZAGUIRRE.	ROSA MARIA.	39681052A
SERRANO MARIN.	SONIA MARIA.	03859309R
SERRANO MOLPECERES.	MIRIAM.	05289324Z
SERRANO PAGES.	SUSANA.	77916196Q
SERRANO PIÑERO.	CRISTINA.	03903861W

Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
SERRULLA ZAMORANO.	VICENTE.	22666470Q
SEVA TORRES.	LUCIA.	44759138B
SIERRA ALEGRET.	MIREIA.	46338724A
SIERRA BORROMEO.	JESUS.	50150013P
SIERRA CORTES.	ANTONIO.	01833973E
SIMARRO ABELLAN.	ANA ISABEL.	47054160R
SIMO SEGURA.	MARIA AMPARO.	18935323K
SIMON GURUMETA.	MARIA ENRIQUETA.	19078108E
SIÑERIZ MIJE.	VERONICA.	71890262J
SIRVENT FERRANDIS.	AMPARO JOSE.	20798156S
SIRVENT JIMENEZ.	MARIA DEL MAR.	77346300Z
SIURANA PASCUAL.	MERITXELL.	43557890F
SOBREGUES CARRION.	MARIA MAGDALENA.	46213494P
SOGORB MARTINEZ.	MARIA CARMEN.	21428734W
SOLARES ELIAS.	ROCIO.	47205833N
SOLE QUERALT.	MERITXELL.	77785133F
SOLE REIXACHS.	NURIA.	78151974K
SOLER BORRAS.	CARMEN.	20806476D
SOLER CARRASCO.	ANA LUISA.	75818395E
SOLER DEL MORAL.	ISABEL.	18903165V
SOLER IGLESIAS.	MARIA INMACULADA.	37735543H
SOLER OLCINA.	LETICIA.	48560886C
SOLER VILA.	ROSA MARIA.	39281915P
SOLEY GALAN.	ROSA MARIA.	37651741M
SOLORZANO JARA.	MERCEDES.	50826097F
SOLSONA ESPARRICA.	ROSA MARIA.	39314236Z
SOLSONA RIERA.	NURIA.	35087506V
SORDO ESPINA.	MARIA ANTONIA.	10795786T
SORIA RAMIRO.	MARIA LUISA.	03817403R
SORIA TOBARUELA.	MARIA MERCEDES.	37658342M
SORIA VIDAL.	ANA MARIA.	74084059R
SORIANO BURILLO.	SOLEDAD PASCUALA.	17208229C
SORIANO FEREZ.	NOELIA.	48368785S
SORIANO SANZ.	ELVIRA.	19798591F
SOSA VIÑAS.	NAYRA.	44317504T
SOTO GONZALEZ DEL CORRAL.	EMILIA DE.	75381556E
SOTO MARTINEZ.	MARIA CARMEN.	36928197H
SOTO NARANJO.	MARIA JOSE.	32628158J
SOTO VALERO.	AMPARO.	08795032Q
SOTO-QUIROGA BERMUDEZ.	EMILIA.	35303235Y
SOUTO RAMOS.	ANA ISABEL.	33291643V
STEFFI PLOTNER.	ANNEETT.	X0604109Z
SUAREZ GARCIA.	MARIA PILAR.	10571426M
SUAREZ HERRERA.	MARIA DEL MAR.	43649904K
SUAREZ PEREZ.	DORA.	43257864Q
SUNSUNDEGUI LOINAZ.	MARIA BELEN.	15231220E
SUNTAXI SANUNGA.	LUISA BELINDA.	49274851L
SUSANIVAR ZACARIAS.	GUIOVANI.	51132860L
TABERNERO MEDINA.	MARINA.	21668152J
TADEO TERCERO.	JULIA.	08981389G
TALAVERO PEREZ.	MARIA ELENA.	06964141V
TALLON IBORRA.	MARIA CARMEN.	08931892A
TAPIA ESCRIBANO.	MARIA LUISA DE.	45071366Z
TAPIA FUENTES.	MARIA JOSEFA CRISTINA.	05628035G

Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
TAPIA GARMENDIA.	MARIA IZASKUN.	15877127C
TAPIA MORENO.	ISABEL.	37687972B
TARANTINO HURTADO.	TERESA DESAMPARADOS.	33450485K
TARBAY MORALES.	JESSICA.	45759904R
TARJUELO DEL ALAMO.	REBECA.	46762709Y
TARODO MANZANO.	LUCILA INES.	43418552A
TARRES GOL.	MARIA ANGELS.	39286919K
TEIJEIRO GARCIA.	ANGELINA.	36042690B
TEJADA HENCHE.	ADELA.	03088566B
TELLEZ FERNANDEZ.	MARIA ANGELES.	45079159X
TENA MACHO.	JOSE ANGEL.	16050624M
TERRADILLOS SAN JOSE.	MARIA FRANCISCA.	22723341P
TERREN RUIZ.	MARIA ANGELES.	22537354E
TERRICABRAS CURRIUS.	MARTA.	33933065S
TERRON RODRIGUEZ.	MARIA ELENA.	43074587A
TERRONES GOMEZ.	MARIA ANGELES.	15921517C
TIERZ CABELLUD.	MARIA PILAR.	37725585L
TIRADO BARRAGAN.	AMPARO.	28505865X
TOCA VAYAS.	FRANCISCO JAVIER.	13754090K
TOLEDANO MOTA.	CARMEN.	70507178B
TOLEDO PEREZ.	ROSA MARIA.	16238112C
TOLOSA MOLINA.	MARIA AMPARO.	22540912S
TOLSA LLACER.	MARIA AMPARO.	20408775R
TOMAS SAURA.	INMACULADA.	85077833M
TORAL CARRERAS.	CRISTINA.	46575973F
TORNER ALIBERAS.	NURIA.	77604551K
TORNERO ANEL.	MARCOS.	38091344D
TORO GARCIA.	VICTORIA EUGENIA.	80052451P
TORO PEREZ.	ANGELES.	44358806V
TORRENS ESPINOSA.	ELENA.	43080891M
TORRENTE MORENO.	CARMEN.	05153296P
TORRENTS HERNANDEZ.	PATRICIA AGUSTINA.	43369895Z
TORRES ALVARADO.	SIRA DE.	07008069S
TORRES BERTA.	ROSA MARIA.	40429077E
TORRES CRUSELLAS.	MARIA ANGELES.	39301723J
TORRES GARCIA.	ANA.	47015186N
TORRES HINOJOSA.	NURIA.	52378919F
TORRES LOPEZ.	MARIA CARMEN.	21435777F
TORRES MAILLO.	EVA.	39703103C
TORRES PALMA.	BEGOÑA.	47780003X
TORRES SANCHEZ.	FLORENTINA MARIA.	38496400N
TORRES SANTIAGO.	MARIA ELVIRA.	44082124W
TORRESCUSA SANCHEZ.	MARIA BELEN.	08838142R
TORTOSA RUBIO.	CLARA ISABEL.	33411491N
TOURIÑO EIRÍN.	MARIA DEL CARMEN.	44077275Y
TOVAR SANCHEZ.	RAQUEL.	39361188T
TRABAZOS ANTA.	MARIA PAZ.	76987243X
TRIAS EXPOSITO.	ANNA MARIA.	40307656H
TRIGUEROS LORENZO.	MARIA YOLANDA.	12364169J
TRINCADO AGUINAGALDE.	MARIA JOSE.	14939942Q
TRIVIÑO RODRIGUEZ.	MONTSERRAT.	52217911E
TROYA VISUS.	CARMELA.	72702089D
TRUJILLO DIEGO.	AURORA.	77293621M
TRUJILLO FOX.	DANIEL ANTONIO.	43825693K

Apellidos	Nombre	NIF-NIE- Pasaporte
TUDELA SOLER.	ANA ISABEL.	19884644V
TUDELA VAÑO.	FRANCISCA.	21637783G
UBEDA DIAZ.	DAVID.	20438574S
UBILLOS MACHO.	MIREN ELIXABETE.	35771345C
UGALDE JIMENEZ.	MARIA.	33424527F
UGARTEMENDIA IRAZUSTA.	IDOIA.	72453701K
URBANO GONZALEZ.	MARGARITA.	34607492J
URETA DE PEDRO.	MARIA MAGDALENA.	40252209R
URQUIZA NEGRETE.	MARIA GEMA.	72026294T
URRA OFICIALDEGUI.	MARIA MERCEDES JERUSALEN.	72623531L
URROZ.	LILIANA EDITH.	X5945379V
VADILLO PEREZ.	LUCIA.	50552750S
VAL FORNA.	ANGELES DE.	22627593D
VALENTIN DE LAS HERAS.	MARIA.	09033920A
VALERO MOLL.	MARIA MERCEDES.	24203003B
VALHONDO MUÑOZ.	ANTONIA.	09189453X
VALIENTE MARTINEZ.	AGLAE MARCELINA.	24313009P
VALLECILLO CASTELLANO.	ELISABET.	25591928N
VALLEDOR PUENTE.	MARIA INMACULADA.	33837157V
VALLEJO GARCIA.	ANA.	39838531R
VALLS AROLA.	MARIA TERESA.	39298696E
VALLS CANTOS.	ANA ROSA.	47074061F
VALLS ROS.	MARIA.	77079111Q
VALVERDE FAJARDO.	MONTSERRAT.	53140286M
VALVERDE ROMERO.	VIRGINIA.	71224766E
VANDELLOS BELMONTE.	ANA.	44185192F
VANRELL SANTOS.	MIQUEL.	41519758C
VAQUER SOLA.	MARIA DEL CARMEN.	77898258H
VAQUERO MELADO.	RAQUEL.	71140526P
VARA ORTIZ.	MARIA ANGELES.	46807277T
VARAS GUERRERO.	ESCARLATA.	47777377Y
VARELA NOGUEIRA.	MARIA JULIA.	33224913X
VARELA VIDAL.	MARIA LUISA.	36013754D
VARGAS HOYOS.	MARTHA LUCIA.	X9037482T
VARONA GARCIA.	MARIA JESUS.	16028128A
VAYA ALBELDA.	MARIA JOSEFA.	20789443L
VAZQUEZ ALBA.	CLARA ISABEL.	03091972J
VAZQUEZ CARREIRA.	SONIA.	33334451E
VAZQUEZ GALAN.	JOSE.	04130281X
VAZQUEZ GONZALEZ.	EMMA CLARA.	11375303D
VAZQUEZ LOPEZ.	MARIA CARMEN.	34245814X
VAZQUEZ PEREZ.	SILVIA.	34260469Z
VAZQUEZ PIÑERA.	MARIA ANTONIA.	11081114J
VAZQUEZ RODRIGUEZ.	CONCEPCION.	36036045J
VAZQUEZ RODRIGUEZ.	MARIA.	76622296G
VAZQUEZ ROMERO.	MARIA CRESCENCIA.	35279199M
VAZQUEZ VARELA.	MARIA JOSE.	33824213E
VEGA CAMPOS.	PILAR.	13771587S
VEGA GONZALEZ.	CONCEPCION.	54076089F
VEGA MEDEROS.	METEIMBA.	78496104W
VEGA QUERO.	MARIA DEL MAR.	24899418D
VEIGA CASAS.	LIDIA.	0039574
VELA ANDRES.	MARIA MERCEDES.	45492940K
VELADA ROSADO.	TEODORO LAUREANO.	08779756N

Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
VELASCO BLANCO.	MARIA DE LOS ANGELES.	05409138K
VELASCO LOPEZ.	ANA ISABEL.	09305754T
VELASCO QUINTANA.	LAURA.	38851915Q
VELASCO RUBIO.	MERCEDES AIDA.	51657446K
VELASCO VARELA.	BLANCA ROSA.	07534964A
VELEZ DE MENDIZABAL LLODIO.	MARIA INMACULADA.	15355790R
VENTURA GIRONES.	NOELIA.	35120912G
VENTURA PERPIÑAN.	REMEDIOS.	73552981Q
VERA CHAFER.	RAQUEL.	20415347H
VERA ESCRIBANO.	LUIS ALBERTO.	50698170Y
VERA GUTIERREZ.	BELINDA MARIA.	78526695A
VERA NAVARRO.	ELISABET.	15982478P
VERA NIETO.	MARIA EULALIA.	23032679L
VESGA SAEZ.	MARIA DOLORES.	13062038Q
VIANA RODRIGUEZ.	ANGELES.	51096600F
VICARIO ZUBIZARRETA.	ELENA.	12404748C
VICENT BALAGUER.	MARIA PILAR.	18947755X
VICENTE ALVAREZ.	DANIEL.	36087395G
VICENTE CALLE.	MARIA HERMELINDA.	11769540A
VICENTE MEZQUITA.	MANUEL.	22522640M
VICENTE MOSQUETE.	MARIA DEL ROCIO.	07877951Z
VIDAL BALLESTER.	MARIA LARA.	53213604E
VIDAL LAVEDA.	DOLORES.	22949101T
VIDAL MORIST.	ISABEL MARIA.	37697130S
VIDAL SAPE.	ANNA.	40561520P
VIECO CUELLAR.	MARIA ISABEL.	19453730P
VIGO LEON.	ALICIA.	52923095A
VILANOVA BASAS.	MARIA CARMEN.	77079383N
VILANOVA OJEA.	ROSARIO.	08973675H
VILAPLANA ALCARAZ.	MARIA ELVIRA.	21636944Q
VILAR MIQUEL.	MARIA ESPERANZA.	19459114X
VILARDELL BANAL.	MARIA LUISA.	77904331L
VILARRASA TARRES.	RAQUEL.	77105358C
VILCHEZ MEDINA.	ALICIA.	46555466Q
VILLAHOZ VELASCO.	MARIA ISABEL.	12755288V
VILLALBA COLLADO.	RAQUEL.	47059769K
VILLALBA RUBIO.	ARACELI.	50551277Z
VILLALBA TIRADO.	CATALINA.	30189742B
VILLALBA VILLAESCUERNA.	LUIS MIGUEL.	19080434W
VILLANOVA MUNIESA.	MARIA JOSE.	17160289N
VILLAR CABELLO.	ESPERANZA.	52263522R
VILLAR CARRIL.	PURIFICACION.	33241635B
VILLAR IZQUIERDO.	MARTA.	50737536L
VILLAR MOURIÑO.	BEGOÑA.	35312607V
VILLARINO MARTINEZ.	SUSANA.	45622884S
VILLARINO RODRIGUEZ.	MARIA CARMEN.	15354898Y
VILLASOL RODRIGUEZ.	MARIA DEL MAR.	30568606L
VILLEGAS PORTERO.	MONTSERRAT.	39366177K
VILLO VALLES.	MARIA CINTA.	40924015T
VILLOSLADA HERRAIZ.	MARIA PILAR.	02187976D
VIÑAS DOMINGUEZ.	MARIA DEL CARMEN.	07779182F
VIÑAS HEREDIA.	MARIA DOLORES.	24879813T
VIÑAS VIOQUE.	MARIA DEL MAR.	01926883N
VIRGOS SOLER.	MERITXELL.	47618362J

Apellidos	Nombre	NIF-NIE-Pasaporte
VITORIA MARTINEZ.	AMAYA.	72493919N
VIVAR BERLANGA.	MARIA ELENA.	00683512K
VIVAS ROCHA.	MANUELA.	45497323B
VIZCAINO LEDESMA.	ANA MARIA.	78710846Q
VIZCARRA CAÑETE.	VANESSA.	46717640V
WODAK OCAÑA.	OLGA ELENA.	73770961W
XUFRE CANALS.	ISABEL.	77080100Q
YANES PEREZ.	ANA NAZARET.	45457587L
YANES PEREZ.	JONAS.	78574751N
YURRITA ARAMBURU.	MARIA MERCEDES.	15910295E
YUSTE LAZARO.	ENCARNACION.	19083095H
ZABAL DOMINGUEZ.	MARIA TERESA MILAGROS.	15826219B
ZABAL ROMERO.	MONICA.	44501934Q
ZAPATA LOPEZ.	MARIA INMACULADA.	32847565T
ZORRILLA UDAETA.	MARIA CRUZ.	14575695C
ZUBIETA ARRIEN.	MIREN NEKANE.	72249049T

**ANEXO II****Programa Formativo de la Especialidad de Enfermería Pediátrica***Ministerio de Sanidad y Política Social*

Orden SAS/1730/2010, de 17 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Pediátrica (BOE de 29 de junio)

El artículo 21 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias y el artículo 7 del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería, establecen respectivamente, el procedimiento para aprobar los programas formativos de las especialidades sanitarias en general y de las especialidades de Enfermería en particular, previendo en ambos casos su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento.

La Comisión Nacional de la Especialidad de Enfermería Pediátrica, ha elaborado el primer programa formativo de esta especialidad en el marco de las líneas actuales en la asistencia pediátrica.

El programa ha sido ratificado por el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud, órgano asesor de los Ministerios de Sanidad y Política Social y de Educación en materia de formación sanitaria especializada. Así mismo ha sido estudiado, analizado e informado por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud de la que forman parte, entre otros, los consejeros de sanidad de las diversas comunidades autónomas y el Director General de Política Universitaria del Ministerio de Educación.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, y en el artículo 7 de Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, previos informes de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y del Ministerio de Educación, dispongo:

Primero.

Aprobar el programa formativo de la Especialidad de Enfermería Pediátrica, cuyo contenido se publica como anexo a esta Orden.

Segundo.

Dicho programa formativo será de aplicación a los residentes de la Especialidad de Enfermería Pediátrica que obtengan plaza en formación en Unidades Docentes de dicha



especialidad, a partir de la convocatoria anual de pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada en la que se incluyan plazas de esta especialidad.

Disposición final.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de junio de 2010.–La Ministra de Sanidad y Política Social, Trinidad Jiménez García-Herrera.

## ANEXO

### Programa Oficial de la Especialidad de Enfermería Pediátrica

#### 1. Denominación oficial de la especialidad y requisitos de la titulación

Enfermería Pediátrica.

Duración: Dos años.

Titulación previa: Diplomado/Graduado U en Enfermería.

#### 2. Introducción

La Enfermería Pediátrica en España se diferenció como especialidad en 1964 (Decreto 3524/1964, de 22 de octubre), ante el convencimiento de que los problemas de salud y las necesidades de cuidados que se presentan durante la infancia y adolescencia son muy diferentes a los que se requieren en la edad adulta. Esta convicción ha determinado que en España la enfermería pediátrica haya sido una constante en las distintas disposiciones que a lo largo del tiempo han regulado las especialidades de enfermería, a través, en primer lugar, del Decreto 3524/1964, de 22 de octubre, posteriormente, mediante el Real Decreto 992/1978, de 3 de julio, y finalmente, a través del vigente Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, que se inscribe en el marco de lo previsto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, en cuyo Título II se aborda una nueva regulación de las distintas especialidades en Ciencias de la Salud.

A lo largo del siglo XX organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la United Nations International Children's Emergency Funds (UNICEF), han establecido políticas de salud y actuaciones dirigidas al cuidado y protección al niño, la familia y su entorno. Uno de los mayores progresos a nivel internacional es la conocida «Declaración de los Derechos del Niño», de 20 de noviembre de 1959 (refrendada en 1989) en la que la Organización de las Naciones Unidas ha reconocido los principios de ayuda a la infancia como una obligación para todos los países.

A partir de esta declaración de intenciones, la mayoría de los esfuerzos se han centrado, por un lado, en hacer partícipe a la población de estos mensajes y, por otro, en la puesta en práctica de actuaciones concretas como la Carta de «Derechos del niño (1) hospitalizado», la protección del menor ante el maltrato infantil y juvenil, el fomento de la lactancia materna o iniciativas tales como el «Hospital Amigo de los Niños».

---

(1) Para nombrar de forma genérica, sin con ello implicar discriminación, en el presente texto se va a utilizar: la palabra recién nacido, niño, hijo o enfermo para denominar a estos y también a las recién nacidas, niñas, hijas o enfermas.

El artículo los adolescentes para los y las adolescentes.

La palabra enfermera para denominar a los profesionales de enfermería sean hombres o mujeres.

El artículo la residente para la y el residente.

El artículo la especialista para la y el especialista.

La palabra familia para denominar tanto a la familia propiamente dicha, como a otras personas que cumplan esta función.

El valor de la infancia y adolescencia para el futuro de las próximas generaciones ha determinado que uno de los parámetros más importantes que se utilizan para establecer el nivel de desarrollo de un país sean los índices de morbilidad y mortalidad infantil.

Por otra parte, la importancia del colectivo al que se dirige la enfermería pediátrica se pone de manifiesto en los datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2009) recogidos del padrón municipal de 2008, en los que el 14,42% de la población española es menor de 14 años, porcentaje que se eleva al 18,69% si ampliamos dicha edad, como en la mayoría de los países desarrollados, hasta los dieciocho años.

La atención a la salud infantil ha experimentado una mejora evidente en las últimas décadas como consecuencia, entre otros factores, de los avances tecnológicos, de la eficacia de los tratamientos y calidad de los cuidados, de las actividades vinculadas con la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, así como por la mejora de la situación socioeconómica en los países desarrollados. Todas estas circunstancias han influido en la reducción progresiva de la mortalidad infantil y perinatal provocando, como señala el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2006-2009, un cambio acelerado en los patrones de morbilidad y en los motivos de consulta.

La sociedad actual plantea nuevos retos derivados del gran incremento producido en los embarazos de adolescentes, en las enfermedades de transmisión sexual, en las interrupciones voluntarias del embarazo y en el consumo de drogas como consecuencia de la baja percepción de riesgo que tienen los adolescentes.

Por otra parte, en la sociedad actual también se plantean de forma más precoz otros problemas que ocasionan graves riesgos para la salud, como son los trastornos en la alimentación (anorexia, bulimia, obesidad o las dietas no saludables) o los problemas de salud mental, que afectan en torno a un 20% a los menores.

Asimismo, un fenómeno de gran relevancia a tener en cuenta en el ámbito de la asistencia pediátrica, es el de la inmigración. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), en 2008, el número medio de hijos por mujer se elevó hasta 1,46 y alcanzó su valor más alto desde 1990. Este incremento de la natalidad se ha debido en gran medida a la inmigración, ya que uno de cada cinco nacimientos fue de madre extranjera, lo que supone el 20,7% del total de nacimientos en España. El incremento del número de nacimientos debidos a la inmigración, junto a la población extranjera, con edades comprendidas entre los cero y los catorce años, ha aumentado de forma significativa la utilización de los servicios de salud en el ámbito materno infantil, sobre todo en aquellas comunidades autónomas que reciben más inmigrantes.

Tanto el aumento de inmigrantes con diferentes culturas, como las circunstancias a las que antes se ha hecho referencia, implican un gran reto para los profesionales de la salud en general, y para las Enfermeras Pediátricas en especial ya que supone atender nuevas demandas en contextos complejos, que requieren profesionales altamente cualificados.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), mediante la propuesta Salud para Todos en el siglo XXI, en su marco político de salud para la Región Europea, marca un objetivo concreto: «iniciar la vida en buena salud» y, recomienda unas estrategias para su consecución dirigidas al niño, al adolescente, familia y ámbito educativo, marcando unas metas para el año 2020 que se han tenido en cuenta en la elaboración de este programa formativo.

La enfermería pediátrica actual, debe dar una respuesta adecuada a la necesidad de personalizar los cuidados y su coordinación entre los distintos niveles asistenciales. Este enfoque humanístico de la especialidad, posibilita recuperar los cuidados tradicionales, fomentando el vínculo afectivo, la utilización del masaje y el tacto, la lactancia materna, la incorporación de los padres en el cuidado y tratamiento del recién nacido, niño y adolescente, teniendo presentes los factores culturales, la escolarización del niño hospitalizado y haciendo especial énfasis en la educación para la salud.

El presente programa constituye un paso importante en el modelo de desarrollo de la profesión enfermera diseñado por la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, y por el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de enfermería. La implantación de este modelo ha de ser necesariamente

progresiva y llevarse a cabo teniendo en cuenta las pautas contenidas en la disposición adicional tercera del mencionado Real Decreto, las características propias de cada Servicio de Salud así como las competencias que corresponden a las comunidades autónomas en materia de planificación, organización y gestión de recursos humanos.

No se trata, por tanto, de mimetizar o repetir el modelo implantado en otros colectivos profesionales de especialistas, o de generalizar la categoría de enfermero especialista en el ámbito de la Atención Pediátrica, sino de conjugar el papel de estos profesionales que tienen una formación avanzada, con las necesidades y posibilidades del Sistema Sanitario, compatibilizando el papel del enfermero especialista con una figura clave, flexible y útil para el Sistema Sanitario como es la del enfermero de cuidados generales.

### *3. Definición y perfil profesional del especialista vinculado a sus competencias profesionales*

La enfermera especialista en Enfermería Pediátrica, es el profesional capacitado para proporcionar cuidados de enfermería especializados de forma autónoma, durante la infancia y adolescencia, en todos los niveles de atención, incluyendo la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la asistencia al recién nacido, niño o adolescente sano o enfermo y su rehabilitación, dentro de un equipo multiprofesional y en colaboración con enfermeras especialistas de otras áreas.

Asimismo es el profesional que, con una actitud científica responsable ejercerá el liderazgo en el ámbito del cuidado al recién nacido, niño y adolescente, sano y con procesos patológicos agudos, crónicos o discapacitante, estando capacitado para planificar, ejecutar y evaluar programas de salud relacionados con su especialidad y desarrollar trabajos de investigación y docencia para mejorar la calidad de los servicios y colaborar en el progreso de la especialidad.

Las competencias que conforman el perfil de la enfermera especialista en Enfermería Pediátrica tienen su inicio en las competencias trabajadas a lo largo de la formación de Grado, siendo el ámbito de la especialidad donde la enfermera interna residente (EIR) adquirirá su máximo desarrollo y especificidad.

Al finalizar el programa de formación, la especialista en Enfermería Pediátrica debe ser competente y en consecuencia estar capacitada para:

1. Establecer una interacción profesional con el recién nacido, niño, adolescente y familia, demostrando habilidades, conocimientos y actitudes para la relación terapéutica, teniendo en cuenta la diversidad cultural, con la finalidad de identificar áreas de cuidados, contribuir a la adquisición de habilidades de autocuidado, favorecer el bienestar y acompañar en los procesos que conlleven una pérdida o un cambio de vida.

2. Mantener una comunicación eficaz con el equipo, con otros profesionales, instituciones, grupos sociales, así como con los diferentes niveles de atención de los servicios de salud, utilizando los recursos disponibles, que facilite el intercambio de información y contribuya a una mejora en los cuidados prestados en un clima de colaboración multiprofesional.

3. Liderar, coordinar y dirigir los procesos de gestión clínica para hacer más eficiente la atención y adaptada a las necesidades de los recién nacidos, niños, adolescentes y familias.

4. Ejercer liderazgo en el equipo de salud y en otros grupos sociales y profesionales, llevando a cabo actividades de coordinación de grupos y el trabajo en equipo.

5. Gestionar, liderar y coordinar la actividad asistencial y los servicios de enfermería, garantizando la mejora continua de la calidad de los cuidados.

6. Gestionar los sistemas de información relativos a la práctica profesional garantizando el secreto profesional y la calidad de los registros.

7. Realizar educación para la salud al niño, adolescente, familia y comunidad, identificando las necesidades de aprendizaje, diseñando, planificando y llevando a cabo intervenciones para promover, fomentar y mantener estilos de vida saludables, prevenir

riesgos y lograr el mayor nivel de autocuidado posible o de cuidado a otros, en los diversos ámbitos de actuación en calidad de asesor-experto.

8. Desarrollar actividades docentes dirigidas a las enfermeras, enfermeras especialistas y a otros profesionales de la salud, encaminadas a favorecer el desarrollo de la profesión y mejorar la calidad de la atención a la salud de la población infantil y juvenil.

9. Basar su práctica clínica en la mejor evidencia disponible para contribuir a una mejora continua en la calidad de los cuidados prestados en el área de la especialidad.

10. Generar conocimiento científico en enfermería pediátrica e impulsar líneas de investigación y difundirlo para mejorar la práctica clínica e incrementar los conocimientos de la especialidad.

11. Valorar de forma integral y contextualizada al recién nacido, niño, adolescente y familia detectando cualquier anomalía y posibles déficits en sus necesidades, elaborando juicios clínicos profesionales, planificando las intervenciones y resolviendo de forma autónoma los problemas identificados y/o derivando a otro profesional.

12. Gestionar los cuidados de enfermería orientados a la satisfacción de las necesidades, derivadas de los problemas de salud del recién nacido, niño, o adolescente, y a la prevención de complicaciones, garantizando una práctica segura y de calidad.

13. Prestar cuidados integrales al recién nacido, niño, adolescente y familia desde una perspectiva ética y legal, con respeto, tolerancia, sin enjuiciamientos, con sensibilidad a la diversidad cultural, garantizando el derecho a la intimidad, la confidencialidad, la información, la participación, la autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones.

14. Detectar y actuar en situaciones de sospecha de abuso sexual o maltrato infantil siguiendo los protocolos de actuación establecidos para asegurar el bienestar del recién nacido, niño o adolescentes.

15. Valorar la repercusión de la hospitalización y de los procesos de enfermedad que implican una pérdida o un cambio de vida, del recién nacido, niño, adolescente y familia, estableciendo una relación terapéutica que facilite su adaptación a la unidad, un afrontamiento adecuado y favorezca la implicación progresiva en los cuidados.

16. Realizar con habilidad, eficacia y eficiencia los diferentes procedimientos, pruebas diagnósticas y tratamientos derivados de los diferentes problemas de salud en el recién nacido, niño y adolescente, teniendo en cuenta los distintos niveles de cuidados y asegurando una práctica profesional basada en los principios éticos, legales y de seguridad clínica.

17. Planificar los cuidados al alta hospitalaria con los padres/tutores del recién nacido y de forma conjunta con el niño/adolescente y su familia. Elaborar el informe de continuidad de cuidados y garantizar una asistencia profesional adecuada en el domicilio, coordinando, la atención necesaria con los profesionales de los diferentes niveles: atención primaria, especializada, servicios sociales, dispositivos de acogida o adopción.

18. Valorar y prestar cuidados integrales al niño y adolescente con un proceso quirúrgico para ayudar en el óptimo restablecimiento de la salud e identificar, intervenir y/o derivar ante las posibles complicaciones.

19. Aplicar la prescripción enfermera vinculada a los cuidados de enfermería pediátrica, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.

20. Valorar al niño y adolescente con un proceso crónico, y/o con discapacidad, a su familia y su entorno social, identificando su grado de dependencia, los cuidados que requiere, los recursos y apoyos sociales disponibles, así como, los servicios de salud necesarios para cubrir sus necesidades. Resolver los problemas identificados de manera autónoma y/o con el equipo de salud y en caso necesario derivando a otro profesional, asegurando una actuación compartida y coordinada entre atención primaria y el hospital.

21. Aplicar diferentes estrategias de educación para la salud al niño o adolescente con un proceso crónico y/o con discapacidad, de manera autónoma, teniendo en cuenta el entorno, para promover y/o mantener la autonomía del niño/adolescente y familia.

22. Gestionar cuidados de enfermería al niño con un proceso oncológico de forma autónoma, que permitan una adecuada adaptación, vivencia y afrontamiento de la enfermedad, del largo proceso evolutivo de la misma, la terapia intensiva y específica que requiere, sus efectos secundarios y la repercusión psico-emocional y social que supone para el niño, adolescente y su familia.

23. Valorar las necesidades que presentan el niño con enfermedad mental y su familia, planificar y realizar las intervenciones adecuadas a las distintas situaciones de forma autónoma o con otros profesionales ya sea durante la hospitalización o de forma continuada en los controles de salud de atención primaria.

24. Realizar y/o colaborar en los procedimientos de cirugía menor más habituales en el ámbito pediátrico y los cuidados relacionados de forma efectiva y segura.

25. Gestionar los cuidados de enfermería orientados a la satisfacción de las necesidades del recién nacido, niño, adolescente y familia y a las complicaciones derivadas de un problema de salud que requiere atención en las unidades de Urgencias, Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) y Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP) teniendo en cuenta los estándares de calidad y seguridad clínica.

26. Demostrar capacidad de anticipación y actuación ante situaciones que puedan poner en riesgo la vida del recién nacido, niño y adolescente en estado crítico, en un entorno complejo con tecnología diagnóstica y terapéutica en constante actualización.

27. Proporcionar el apoyo emocional necesario, ante el impacto producido por la gravedad de la enfermedad, el ingreso en Urgencias, UCIN o UCIP, para disminuir el estrés emocional, facilitar el afrontamiento eficaz de la situación y favorecer la adaptación a la unidad o la vivencia del duelo.

28. Trabajar en el equipo multidisciplinar tomando decisiones, actuando en situaciones de urgencia vital del recién nacido, niño o adolescente y asumiendo la responsabilidad correspondiente.

#### 4. Características y estructura general del programa

##### 4.1 Régimen jurídico de la formación.

4.1.1 El Sistema de formación sanitaria especializada de nuestro país ha configurado la enfermería pediátrica como una especialidad, que como tal, aparece relacionada en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de enfermería y en el apartado 4 del Anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de noviembre, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación especializada.

A este respecto y tal como se establece en el artículo 15 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, la formación especializada en Ciencias de la Salud, es una formación reglada y de carácter oficial que tiene como objeto dotar a los especialistas de los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes propios de la correspondiente especialidad, de forma simultánea a la progresiva asunción por el interesado de la responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la misma.

4.1.2 Para obtener el título de la especialidad de Enfermería Pediátrica, las residentes cumplirán el programa formativo en unidades docentes multiprofesionales de pediatría, a las que se refiere el artículo 7 en relación con el anexo II del RD 183/2008, de 8 de noviembre, antes citado. En dichas unidades docentes, que cumplirán los requisitos de acreditación comunes y específicos de las especialidades que se formen en las mismas, seguirán el programa formativo de la especialidad las enfermeras especialistas en enfermería pediátrica durante un período de dos años a tiempo completo.

El acceso a la formación, su organización, supervisión y evaluación (formativa continua, anual y final), se llevarán a cabo conforme a lo previsto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre y en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, antes citados.

4.1.3 El régimen jurídico que regula la relación laboral que une a la enfermera residente con la entidad titular de la unidad docente donde se está formando, se atenderá a



lo previsto en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud.

A estos efectos la formación que prevé este programa, se llevará a cabo durante la jornada laboral, sin perjuicio de las horas que se presten en concepto de atención continuada y de las horas personales de estudio al margen de dicha jornada.

#### 4.2 Objetivo general del programa: adquisición de competencias.

El objetivo general de este programa es que al concluir el periodo formativo de dos años, la enfermera residente haya adquirido las competencias profesionales que se relacionan en el anterior apartado 3, vinculadas a los objetivos/resultados de aprendizaje que se citan en el apartado 5 de este programa.

Para la adquisición de las citadas competencias la residente rotará por los dispositivos previstos a tal efecto en el expediente de acreditación de la correspondiente unidad docente.

#### 4.3 Metodología docente.

La metodología docente dará prioridad al autoaprendizaje tutorizado, con la utilización de métodos educativos creativos que aseguren la participación activa y el aprendizaje basado en la experiencia.

Este tipo de aprendizaje en servicio, requiere que la enfermera residente (EIR) asuma responsabilidades de forma progresiva en relación con la adquisición de las competencias definidas en este programa. El acento se pone en los resultados del aprendizaje, en lo que la residente será capaz de hacer al terminar el proceso formativo que, así mismo, sentará las bases para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida profesional.

Para integrar los conocimientos teóricos y prácticos se utilizarán métodos que implican una participación activa de la residente en los que se combinarán, la adquisición de conocimientos teóricos, la actuación práctica sobre problemas reales o simulados, la observación y reflexión de dicha actuación y la generación de un nuevo conocimiento que permita avanzar a problemas más complejos.

La enfermera residente debe asumir el compromiso con su aprendizaje, para conseguir el máximo en su capacitación profesional y adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes previstos en este programa combinados, coordinados e integrados en la práctica profesional y en el estudio.

Para conseguir este fin, es imprescindible que de forma paralela a la formación práctica de la enfermera residente, se realice:

Observación de lo realizado por el/la tutor/a o el equipo de enfermería con posterior reflexión a través del diario/cuaderno del residente.

Intervención supervisada directamente y una vez adquirida la competencia a juicio del tutor, realización autónoma de la actividad con supervisión indirecta.

Seminarios, talleres, tutorías, estudio y trabajo individual o en grupo como modalidades organizativas.

Desarrollo de enseñanza-aprendizaje a través del estudio de casos reales o simulados, basado en problemas (ABP), como métodos que enfrenta la residente a situaciones en las que tienen que utilizar estrategias de búsqueda de información, aplicar nuevos conocimientos en la resolución de problemas, tomar decisiones y trabajar de manera autónoma, reflexiva y crítica.

Sesiones prácticas y de simulación.

Sesiones de enfermería donde la residente presentará un caso al tutor/a y al equipo de enfermería para análisis y discusión.

Estas estrategias educativas irán acompañadas de:

Búsqueda y selección de información.

Lecturas complementarias de artículos y documentos.



Participación en foros de opinión.  
Utilización de recursos on-line.  
Participación en cursos y seminarios directamente relacionados con las competencias a adquirir en la formación de la enfermera especialista.

#### 5. *Competencias de la especialista en enfermería pediátrica y resultados de aprendizaje*

El programa de formación del especialista en Enfermería Pediátrica abordará de forma transversal las competencias relacionadas con la comunicación, la gestión de los cuidados y recursos, la docencia, la investigación y de forma específica las competencias de intervención avanzada en los diferentes ámbitos de la práctica pediátrica.

##### 5.1 Competencias en comunicación.

Capacidad para:

1. Establecer una interacción profesional con el recién nacido, niño, adolescente y familia, demostrando habilidades, conocimientos y actitudes para la relación terapéutica, teniendo en cuenta la diversidad cultural, con la finalidad de identificar áreas de cuidados, contribuir a la adquisición de habilidades de autocuidado, favorecer el bienestar y acompañar en los procesos que conlleven una pérdida o un cambio de vida.

2. Mantener una comunicación eficaz con el equipo, con otros profesionales, instituciones, grupos sociales, así como con los diferentes niveles de atención de los servicios de salud, utilizando los recursos disponibles, que facilite el intercambio de información y contribuya a una mejora en los cuidados prestados en un clima de colaboración multiprofesional.

Resultados de aprendizaje:

Demostrar una comunicación eficaz, estableciendo relaciones profesionales con el recién nacido, niño, adolescente y familia.

Utilizar la entrevista clínica de forma efectiva para la valoración integral del recién nacido, niño, adolescente y familia.

Demostrar capacidad para la relación terapéutica en un entorno multicultural, facilitando la comprensión de la información, utilizando, si es necesario, recursos gráficos adecuados a su cultura y estado de salud que den respuesta a sus necesidades.

Mostrar comprensión del contexto individual y familiar del recién nacido, niño y adolescente adaptando los cuidados a las diversas realidades y culturas.

Mostrar una actitud de respeto, tolerancia y empatía en la relación con el recién nacido, niño, adolescente y familia acorde a la situación y en cualquier ámbito del cuidado.

Utilizar un lenguaje comprensible y acorde con la edad, el idioma y los conocimientos del niño, adolescente y familia.

Aplicar diferentes estrategias de comunicación que faciliten, en el niño, adolescente y familia, el afrontamiento de los procesos que conlleven hospitalización, una pérdida o un cambio de vida para facilitar un ajuste adecuado ante una nueva situación.

Facilitar la adaptación de la familia ante la hospitalización del recién nacido, niño y adolescente e implicarla de forma progresiva en los cuidados.

Analizar a través de supuestos prácticos diferentes interacciones entre el profesional y el recién nacido, niño, adolescente y familia, explicando con argumentos el tipo de interacción y proponiendo áreas de mejora.

Diseñar, individualmente o con el equipo, material de divulgación para contribuir a mejorar los conocimientos sobre los cuidados o hábitos de salud del recién nacido, niño, adolescente y familia

Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación relacionadas con los cuidados de la salud.

Demostrar habilidad en el manejo de los programas y aplicaciones informáticas utilizando los diferentes sistemas de información sanitaria.

Colaborar en las sesiones conjuntas del equipo con otros profesionales para intercambiar información en la atención prestada al recién nacido, niño, adolescente y familia para planificar actuaciones coordinadas.

Participar con el equipo interdisciplinar en la elaboración de guías clínicas y protocolos de actuación.

Demostrar capacidad para comunicarse y establecer relaciones profesionales con otros grupos sociales: asociaciones, medios de comunicación, etc.

Demostrar capacidad de negociación para la prevención y resolución de los conflictos dentro del equipo interdisciplinar y multidisciplinar.

## 5.2 Competencias en gestión clínica.

Capacidad para:

3. Liderar, coordinar y dirigir los procesos de gestión clínica para hacer más eficiente la atención y adaptada a las necesidades de los recién nacidos, niños, adolescentes y familias.

4. Ejercer liderazgo en el equipo de salud y en otros grupos sociales y profesionales, llevando a cabo actividades de coordinación de grupos y el trabajo en equipo.

5. Gestionar, liderar y coordinar la actividad asistencial y los servicios de enfermería, garantizando la mejora continua de la calidad de los cuidados.

6. Gestionar los sistemas de información relativos a la práctica profesional garantizando el secreto profesional y la calidad de los registros.

Resultados de aprendizaje:

Aplicar las herramientas de gestión por procesos a la gestión clínica.

Aplicar la Asistencia Sanitaria Basada en la Evidencia (ASBE) como instrumento para la gestión clínica: toma de decisiones, variabilidad de la práctica clínica, guías de práctica clínica, seguridad de los pacientes y evaluación de la práctica.

Aplicar los modelos de gestión orientados al paciente que garanticen prácticas seguras y eficaces.

Manejar la evaluación de la práctica clínica y aplicar los distintos instrumentos de evaluación.

Demostrar capacidad para liderar un equipo poniendo en práctica las técnicas de dirección de grupos, gestionando y delegando cuidados en los diferentes miembros del equipo.

Motivar e involucrar a las personas del equipo, estableciendo mecanismos que refuercen la comunicación y el diálogo, promoviendo el desarrollo de la capacidad en la toma de decisiones y de asumir responsabilidades.

Actuar como puente entre la organización y el equipo, haciendo el seguimiento del cumplimiento de los objetivos, poner los medios para conseguirlos y hacer cumplir las normas establecidas.

Recoger, analizar y difundir la información pertinente para que todas las personas del equipo dispongan de la necesaria para realizar su trabajo y tomar decisiones.

Reconocer situaciones susceptibles de control, vigilancia, prevención e intervención a nivel social, sanitario y medioambiental para planificar acciones coherentes y adaptadas a la realidad de la atención de la población pediátrica y adolescente.

Buscar la excelencia en su actividad profesional orientada a los resultados y centrada en la mejora continua.

Participar y/o coordinar los proyectos que incluyan acciones de mejora en los cuidados prestados al recién nacido, niño, adolescente y familia.

Proponer nuevos métodos y soluciones a las diferentes situaciones derivadas del cuidado al recién nacido, niño, adolescente y familia.

Conocer y manejar las herramientas de medición de la calidad percibida.

Manejar los instrumentos y metodología para la evaluación de resultados en mejora de la calidad.

Conocer el Modelo Europeo de Excelencia y otros modelos de calidad.

Conocer las características generales de los Sistemas de Información Sanitaria (SIS), sus principios básicos y sus limitaciones.

Conocer y manejar la historia clínica electrónica.

Manejar los programas y las aplicaciones informáticas de uso más frecuente en la práctica garantizando el secreto profesional y la calidad de los registros.

Interpretar los indicadores de actividad más habituales.

Identificar y gestionar los procesos claves necesarios en los diferentes ámbitos de actuación, de manera cooperativa con el equipo, para ofrecer unos servicios adaptados a las necesidades durante la infancia y adolescencia.

Gestionar los cuidados de enfermería en pacientes, vulnerables y de alta complejidad.

Analizar críticamente los resultados obtenidos en los planes de cuidados, teniendo en cuenta las necesidades cambiantes de los recién nacidos, niños, adolescentes y familias según su evolución.

Defender y promover la toma de decisiones o elecciones informadas de los niños, adolescentes y familias en relación a su proceso, contribuyendo a aumentar su autonomía.

Conocer, respetar y defender los derechos del niño, y los derechos del niño hospitalizado recogidos en la Carta Europea.

Conocer y tener en cuenta la legislación vigente sobre la salud infantil de la Comunidad Autónoma en la que desarrolla su práctica profesional y a nivel nacional.

Asesorar sobre la legislación vigente y sus derechos a los niños, adolescentes y familias.

Analizar la propia cultura y la de otros, identificando las repercusiones en las conductas de autocuidado y en la actuación profesional en los diferentes ámbitos del cuidado de la enfermera especialista.

Mostrar respeto, tolerancia y sensibilidad con los valores, el grupo étnico, las creencias y costumbres al llevar a cabo los planes de cuidados y en su intervención profesional para individualizarlos y adaptarlos a las diferentes situaciones.

Gestionar y asegurar la continuidad de cuidados para conseguir una actuación compartida y coordinada entre atención primaria y especializada.

Asumir los cambios, adaptándose a las diferentes situaciones, en los diferentes ámbitos de su práctica profesional como enfermera especialista en pediatría.

### 5.3 Competencias docentes.

Capacidad para:

7. Realizar educación para la salud al niño, adolescente, familia y comunidad, identificando las necesidades de aprendizaje, diseñando, planificando y llevando a cabo intervenciones para promover, fomentar y mantener estilos de vida saludables, prevenir riesgos y lograr el mayor nivel de autocuidado posible o de cuidados a otros, en los diversos ámbitos de actuación en calidad de asesor-experto.

8. Desarrollar actividades docentes dirigidas a las enfermeras, enfermeras especialistas y a otros profesionales de la salud, encaminadas a favorecer el desarrollo de la profesión y mejorar la calidad de la atención a la salud de la población infantil y juvenil.

Resultados de aprendizaje:

Reflexionar sobre el concepto de educación para la salud, su importancia legal, ética y financiera, teniendo en cuenta la complejidad del cambio en los estilos de vida, para defender los derechos de los recién nacidos, niños, adolescentes y familias a estar formados e informados.

Realizar un análisis de la situación social y sanitaria del recién nacido, niño, adolescente y familia para identificar posibles áreas de intervención prioritaria en materia de educación para la salud.

Planificar intervenciones profesionales contextualizadas, demostrando conocimiento de las etapas evolutivas de la infancia y adolescencia, y llevar a cabo educación sanitaria para mantener un óptimo estado de salud y evitar riesgos.

Realizar intervenciones educativas donde se fomente el desarrollo de habilidades para mantener y potenciar la autonomía en el niño, adolescente y familia.

Diseñar, llevar a cabo y evaluar un programa de Educación para la Salud, con materiales de apoyo al aprendizaje, demostrando argumentación y coherencia, aplicando diferentes estrategias educativas para contribuir a la prevención de riesgos y al fomento y promoción de la salud de los recién nacidos, niños, adolescentes y familias.

Desarrollar en su práctica su función docente con otros miembros del equipo de enfermería, con personal de nueva incorporación y con otras estudiantes de la especialidad.

Reflexionar sobre su propio aprendizaje asumiendo la responsabilidad de ello, utilizando diferentes métodos para su formación y desarrollo profesional.

Demostrar una actitud de mejora continua, cuestionándose su práctica, buscando la información, proponiendo innovaciones, participando en las sesiones del equipo y en las actividades de formación de la unidad, así como en las actividades de formación continuada.

Participar en distintas actividades docentes: diseño y organización de sesiones y talleres, impartición de clases y conferencias, etc. dirigidas a profesionales de Enfermería y a otros profesionales.

#### 5.4 Competencias en investigación.

Capacidad para:

9. Basar su práctica clínica en la mejor evidencia disponible para contribuir a una mejora continua en la calidad de los cuidados prestados en el área de la especialidad.

10. Generar conocimiento científico en enfermería pediátrica e impulsar líneas de investigación y difundirlo para mejorar la práctica clínica e incrementar los conocimientos de la especialidad.

Resultados de aprendizaje:

Demostrar una actitud observadora y reflexiva ante la práctica clínica e inquietud científica.

Evaluar el efecto de su práctica, identificando los factores que intervienen en el resultado, planteándose cambios desde una actitud de aprendizaje y mejora continua.

Cuestionar la realidad, buscando el contraste con otros (literatura, profesionales, clientes, etc.) buscando respuestas a sus interrogantes, identificando evidencias científicas, contribuyendo así a la actualización del conocimiento.

Demostrar conocimientos y habilidades para desarrollar protocolos y guías de práctica clínica, valorar su efectividad, actualización y repercusión en la prestación de los cuidados.

Elaborar preguntas de investigación en el ámbito de la enfermería pediátrica.

Demostrar habilidad en la búsqueda de información en las principales bases de datos, selección y lectura crítica de la documentación específica y relevante, relacionada con la especialidad.

Identificar un problema de investigación de interés para la enfermería pediátrica factible, relevante y/o innovador.

Demostrar un conocimiento adecuado del tema, presentando una argumentación clara, sustentada en una lectura amplia de la bibliografía y articulado con la experiencia práctica.

Tener en cuenta los principios éticos de la investigación científica.

Elaborar un proyecto de investigación sobre un área específica en enfermería pediátrica, con un diseño metodológico adecuado al problema de estudio, utilizando los diferentes instrumentos de la investigación cualitativa y/o cuantitativa y realizar la defensa pública del mismo.

Escribir trabajos científicos propios de la especialidad.  
Realizar una presentación oral, con una adecuada utilización del tiempo y de los medios audiovisuales.

Participar en los diferentes foros profesionales del ámbito de la especialidad exponiendo y defendiendo los trabajos realizados.

Transmitir a la sociedad y a la comunidad científica los resultados de los trabajos de la investigación.

## 5.5 Competencias de intervención avanzada en el ámbito pediátrico.

### 5.5.1 Recién nacidos, niños y adolescentes sanos.

Competencias.

Capacidad para:

11. Valorar de forma integral y contextualizada al recién nacido, niño, adolescente y familia detectando cualquier anomalía y posibles déficits en sus necesidades, elaborando juicios clínicos profesionales, planificando las intervenciones y resolviendo de forma autónoma los problemas identificados y/o derivando a otro profesional.

12. Gestionar los cuidados de enfermería orientados a la satisfacción de las necesidades, derivadas de los problemas de salud del recién nacido, niño, o adolescente, y a la prevención de complicaciones, garantizando una práctica segura y de calidad.

13. Prestar cuidados integrales al recién nacido, niño, adolescente y familia desde una perspectiva ética y legal, con respeto, tolerancia, sin enjuiciamientos, con sensibilidad a la diversidad cultural, garantizando el derecho a la intimidad, la confidencialidad, la información, la participación, la autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones.

7. Realizar educación para la salud en el niño, adolescente, familia y comunidad, identificando las necesidades de aprendizaje, diseñando, planificando y llevando a cabo intervenciones para promover, fomentar y mantener estilos de vida saludables, prevenir los riesgos y lograr el mayor nivel de autocuidado posible o de cuidados a otros, en los diversos ámbitos de actuación en calidad de asesor-experto.

14. Detectar y actuar en situaciones de sospecha de abuso sexual o maltrato infantil siguiendo los protocolos de actuación establecidos para asegurar el bienestar del recién nacido, niño o adolescentes.

Resultados de aprendizaje:

Realizar una valoración integral al niño, adolescente y/o familia, analizar e interpretar los datos recogidos, identificando precozmente las desviaciones de la normalidad en el crecimiento y desarrollo, los factores de riesgo para la salud y planificando los cuidados adaptados a cada situación específica, de acuerdo con los estándares de calidad establecidos y evaluando los resultados.

Identificar a la familia con posibles dificultades para el desempeño del rol parental y poner en marcha estrategias para prevenir problemas.

Hacer partícipes a los padres/tutores y al niño/adolescente en el cuidado de su salud, educando para la autonomía, manteniendo una comunicación efectiva que posibilite iniciar, mantener y concluir una relación profesional con resultados de calidad.

Llevar a cabo los programas de salud en el recién nacido, niño y adolescentes de cada comunidad con eficacia y eficiencia.

Realizar, de forma autónoma todas y cada uno de las exploraciones de cribaje (exploración de visión, audición, somatometría, desarrollo psicomotor, estadio según test de Tanner, introducción de alimentos,...) siendo el profesional de referencia del programa de actividades preventivas del recién nacido, niño y adolescente.

Conocer y participar en los programas de salud en el recién nacido, niño y adolescentes con eficacia y eficiencia.

Planificar y realizar el seguimiento de los programas de salud individuales y grupales (Atención domiciliaria al recién nacido, Salud escolar, Grupos de Lactancia Materna, Masaje infantil, Prevención de accidentes, Golpe de calor, Vacunaciones ordinarias y extraordinarias, etc.), dirigidos al recién nacido, niño y adolescente, protocolizados en cada centro. Efectuar la evaluación de los mismos, el impacto de su intervención y transferir los resultados a la administración correspondiente.

Realizar screening neonatal de enfermedades endocrino y metabólicas.

Promocionar como experta la lactancia materna. Asesorar y apoyar en el inicio y en el mantenimiento, explicar la técnica y actuar ante las dificultades.

Enseñar a la madre las técnicas de extracción, conservación y congelación de la leche materna.

Instruir sobre la preparación y administración de fórmulas adaptadas y la introducción de la alimentación complementaria, advertir de los riesgos asociados a los errores en la técnica y verificar su correcta realización.

Ejecutar las técnicas de apoyo al diagnóstico así como el tratamiento o derivación ante los procesos patológicos agudos, siguiendo los algoritmos definidos ante las patologías ya protocolizadas para su atención por la enfermera.

Promover estilos de vida saludables en el niño, adolescente y familia, fomentado el autocuidado y la autoestima, implementando programas de educación para la salud, coordinando actividades formativas y actuando conjuntamente con las personas e instituciones implicadas.

Tener en cuenta los factores individuales, familiares, económicos, culturales y ambientales, que pueden influir en la adquisición o mantenimiento de hábitos saludables y planificar acciones adaptadas que permitan un nivel óptimo de salud.

Llevar a cabo, de manera cooperativa o autónoma, el diseño y realización de programas educativos en materia de salud en escuelas infantiles y otros centros educativos, (alimentación saludable, estilos de vida, promoción de la autoestima, detección de maltrato, acoso escolar, prevención del abuso de sustancias nocivas para la salud, información y detección de los trastornos del comportamiento alimentario, etc.).

Realizar educación sanitaria a los niños y adolescentes sobre las dimensiones físicas y psicosociales del desarrollo sexual e identidad de género, detectar dificultades y problemas de adaptación, e intervenir de manera autónoma y/o derivar a otros profesionales.

Prevenir, detectar y abordar, las situaciones de desprotección o maltrato infantil y carencias afectivas, garantizando los derechos de los niños en defensa de su integridad y dignidad, educando a los padres, niños y a la población, trabajando en equipo con otros profesionales e instituciones para asegurar la protección del menor.

Fomentar conductas responsables en los niños, adolescente y familia para prevenir riesgos asociados a los accidentes infantiles, trastornos de la alimentación, embarazos, enfermedades de transmisión sexual, drogadicción y enfermedades emergentes para este grupo poblacional.

Asesorar y apoyar a la familia ante conductas y/o situaciones de riesgo en el niño y adolescente proporcionándoles pautas de actuación que faciliten un afrontamiento eficaz.

#### 5.5.2 Recién nacidos con problemas de salud.

Competencias.

Capacidad para:

11. Valorar de forma integral y contextualizada al recién nacido, y familia detectando cualquier anomalía y posibles déficits en sus necesidades, elaborando juicios clínicos profesionales, planificando las intervenciones y resolviendo de forma autónoma los problemas identificados y/o derivando a otro profesional.

12. Gestionar los cuidados de enfermería orientados a la satisfacción de las necesidades, derivadas de los problemas de salud del recién nacido y a la prevención de complicaciones, garantizando una práctica segura y de calidad.

13. Prestar cuidados integrales al recién nacido, y familia desde una perspectiva ética y legal, con respeto, tolerancia, sin enjuiciamientos, con sensibilidad a la diversidad



cultural, garantizando el derecho a la intimidad, la confidencialidad, la información, la participación, la autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones.

15. Valorar la repercusión de la hospitalización y de los procesos de enfermedad que implican una pérdida o un cambio de vida del recién nacido, y familia, estableciendo una relación terapéutica que facilite su adaptación a la unidad, un afrontamiento adecuado y favorezca la implicación progresiva en los cuidados.

16. Realizar con habilidad, eficacia y eficiencia los diferentes procedimientos, pruebas diagnósticas y tratamientos derivados de los diferentes problemas de salud en el recién nacido, teniendo en cuenta los distintos niveles de cuidados y asegurando una práctica profesional basada en los principios éticos, legales y de seguridad clínica.

17. Planificar los cuidados al alta hospitalaria con los padres/tutores del recién nacido. Elaborar el informe de continuidad de cuidados y garantizar una asistencia profesional adecuada en el domicilio, coordinando, la atención necesaria con los profesionales de los diferentes niveles: atención primaria, especializada, servicios sociales, dispositivos de acogida o adopción.

#### Resultados de aprendizaje:

Valorar al recién nacido en función de la edad gestacional y peso, utilizando las curvas y tablas de crecimiento establecidas al efecto.

Valorar al neonato en función de la edad gestacional y madurez mediante el Test de New Ballard Score.

Reconocer los problemas de genética que se presentan en los recién nacidos y la casuística de patologías durante el periodo perinatal.

Valorar al recién nacido enfermo, teniendo en cuenta las necesidades específicas (termorregulación, nutrición, oxigenación, etc.), analizar e interpretar los datos recogidos, identificar precozmente los signos y síntomas de riesgo y planificar los cuidados en cada situación específica, de acuerdo con los estándares de calidad establecidos.

Manejar con seguridad y delicadeza al recién nacido enfermo (pretérminos, grandes inmaduros, bajo peso, malformaciones, etc.), utilizando adecuadamente la tecnología propia de la unidad, evitando manipulaciones innecesarias, disminuyendo los estresores medioambientales para favorecer el confort, bienestar y un desarrollo adecuado.

Preparar, administrar y supervisar los tratamientos farmacológicos con rigor, teniendo en cuenta los principios de seguridad clínica.

Valorar al recién nacido con defectos congénitos, planificar los cuidados y evaluar su evolución.

Colaborar con el equipo de transporte neonatal adaptando la logística y el equipamiento al tipo de transporte, cumplimentando el protocolo específico y logrando una comunicación eficaz entre los distintos dispositivos implicados.

Realizar los cuidados de enfermería durante el transporte, previa valoración del recién nacido, identificando precozmente las desviaciones de normalidad y sus necesidades durante el traslado.

Medir las constantes vitales del recién nacido: frecuencia cardíaca (FC), respiratoria (FR), presión arterial (PA), temperatura periférica y la saturación de oxígeno (SatO<sub>2</sub>) mediante pulsioximetría, para valorar y lograr la estabilización de la situación hemodinámica.

Valorar los parámetros metabólicos, detectar los posibles problemas (hipoglucemia, hipocalcemia, hiperbilirrubinemia, etc.), y aplicar el tratamiento adecuado.

Identificar los signos de hiperbilirrubinemia neonatal, fisiológica y no fisiológica, aplicar las medidas de prevención y realizar los cuidados del recién nacido que requiere fototerapia y/o exanguinotransfusión.

Conocer los principios del soporte nutricional y detectar indicadores de nutrición inapropiada o inadecuada, planificar la intervención y/o informar al equipo.

Conocer y utilizar correctamente las técnicas de administración de alimentación al recién nacido enfermo mediante las distintas vías (oral, enteral y parenteral).

Llevar a cabo el cuidado del neonato alojado en incubadora, el control de temperatura, humedad, oxígeno, observando su estado de forma continua, atendiendo a las necesidades de higiene, alimentación, cuidados de la piel, etc., y manteniendo el aislamiento térmico y acústico.

Mantener la temperatura corporal del neonato conociendo los síntomas de estrés por frío, estrés crónico por frío, lesiones neonatales por frío, mecanismos principales de pérdida de calor, así como el tratamiento para prevenir la pérdida de calor.

Aplicar el protocolo de manipulación mínima a recién nacidos de peso extremadamente bajo y utilizar los dispositivos que contribuyan a su bienestar y confort.

Conocer las enfermedades respiratorias que pueden aparecer en la etapa neonatal, proporcionar cuidados de enfermería en relación al apoyo respiratorio, administrar de forma segura la oxigenoterapia, mediante oxigenación por membrana extracorpórea, cámara de Hood, a través de incubadora, CPAP, controlando la saturación de oxígeno y detectar precozmente las posibles complicaciones respiratorias.

Efectuar con habilidad distintas maniobras de aspiración, conocer las indicaciones, el material y técnicas adecuadas así como las complicaciones.

Realizar canalización de vías específicas en el recién nacido (inserción de catéter epicutáneo, utilizando el material y técnica adecuada conociendo las posibles complicaciones).

Demostrar sensibilidad y habilidad en la valoración y tratamiento del dolor en el neonato, utilizando las diversas escalas existentes, aplicando los diferentes tratamientos farmacológicos, físicos y/o terapias complementarias, para conseguir la disminución o eliminación del dolor.

Conocer y realizar las maniobras de RCP neonatal básica y avanzada.

Supervisar las medidas de prevención de infecciones nosocomiales y vigilar el cumplimiento de los protocolos establecidos.

Utilizar las medidas de protección medioambiental, controlando la iluminación de la unidad, minimizando el ruido, adaptando las temperaturas y ofreciendo al recién nacido un entorno confortable y seguro, lo más semejante al claustro materno.

Conocer y poner en práctica técnicas de relajación y masaje neonatal.

Fomentar la comunicación y el desarrollo del vínculo afectivo de los padres con el recién nacido y promover la práctica del método canguro.

Apoyar a los padres de los recién nacidos atendidos en la Unidad Neonatal, realizando la acogida en la unidad, explicándoles las normas y horarios, proporcionando información y facilitando su estancia.

Promover el acercamiento de los padres, facilitándoles el acceso al recién nacido que permanece en incubadora, explicándoles las normas básicas de puericultura e higiene necesarias.

Fomentar la lactancia materna apoyando a la madre en el inicio mantenimiento de lactancia, explicando las ventajas de la misma para la salud del recién nacido y la madre.

Explicar a la madre la técnica de la lactancia materna, la extracción de la misma y su conservación.

Tener en cuenta las conductas, costumbres, normas, ritos y creencias de las familias del neonato respetando la diversidad, las características propias de cada cultura y nuevos modelos de familia.

Realizar cuidados enfermeros a recién nacidos con un proceso quirúrgico, adecuando dichos cuidados a las necesidades específicas, identificar precozmente las posibles complicaciones, intervenir y/o derivar a otro profesional.

Proporcionar a la familia estrategias/medidas de apoyo que ayuden en la conducta a seguir ante el agravamiento de la enfermedad, muerte neonatal y seguimiento del duelo ayudándoles a realizar un afrontamiento adecuado.

Colaborar en la planificación del alta domiciliar estableciendo nexos de comunicación con la enfermera y la matrona de Atención Primaria, proporcionando a los padres el apoyo necesario para posibilitar la adaptación familiar.

Valorar al recién nacido, planificar, realizar las intervenciones enfermeras necesarias para el mantenimiento de la salud del neonato en el domicilio y proporcionar apoyo a la familia en la educación sobre los cuidados domiciliarios del recién nacido en los programas de alta precoz.

### 5.5.3 Niños y adolescentes con problemas de salud.

Competencias.

Capacidad para:

11. Valorar de forma integral y contextualizada al niño, adolescente y familia detectando cualquier anomalía y posibles déficits en sus necesidades, elaborando juicios clínicos profesionales, planificando las intervenciones y resolviendo de forma autónoma los problemas identificados y/o derivando a otro profesional.

12. Gestionar los cuidados de enfermería orientados a la satisfacción de las necesidades, derivadas de los problemas de salud del niño o adolescente y a la prevención de complicaciones, garantizando una práctica segura y de calidad.

13. Prestar cuidados integrales al niño o adolescente y familia desde una perspectiva ética y legal, con respeto, tolerancia, sin enjuiciamientos, con sensibilidad a la diversidad cultural, garantizando el derecho a la intimidad, la confidencialidad, la información, la participación, la autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones.

15. Valorar la repercusión de la hospitalización y de los procesos de enfermedad que implican una pérdida o un cambio de vida del recién nacido, niño, adolescente y familia, estableciendo una relación terapéutica que facilite su adaptación a la unidad, un afrontamiento adecuado y favorezca la implicación progresiva en los cuidados.

18. Valorar y prestar cuidados integrales al niño y adolescente con un proceso quirúrgico para ayudar en el óptimo restablecimiento de la salud e identificar, intervenir y/o derivar ante las posibles complicaciones.

16. Realizar con habilidad, eficacia y eficiencia los diferentes procedimientos, pruebas diagnósticas y tratamientos derivados de los diferentes problemas de salud en el niño y adolescente, teniendo en cuenta los distintos niveles de cuidados y asegurando una práctica profesional basada en los principios éticos, legales y de seguridad clínica.

19. Aplicar la prescripción enfermera vinculada a los cuidados de enfermería pediátrica, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.

20. Valorar al niño y adolescente con un proceso crónico, y/o con discapacidad, a su familia y su entorno social, identificando su grado de dependencia, los cuidados que requiere, los recursos y apoyos sociales disponibles, así como, los servicios de salud necesarios para cubrir sus necesidades. Resolver los problemas identificados de manera autónoma y/o con el equipo de salud y en caso necesario derivando a otro profesional, asegurando una actuación compartida y coordinada entre atención primaria y el hospital.

21. Aplicar diferentes estrategias de educación para la salud al niño o adolescente con un proceso crónico y/o con discapacidad, de manera autónoma, teniendo en cuenta el entorno, para promover y/o mantener la autonomía del niño/adolescente y familia.

22. Gestionar cuidados de enfermería al niño con un proceso oncológico de forma autónoma, que permitan una adecuada adaptación, vivencia y afrontamiento de la enfermedad, del largo proceso evolutivo de la misma, la terapia intensiva y específica que requiere, sus efectos secundarios y la repercusión psico-emocional y social que supone para el niño, adolescente y su familia.

23. Valorar las necesidades que presentan el niño con enfermedad mental y su familia, planificar y realizar las intervenciones adecuadas a las distintas situaciones de forma autónoma o con otros profesionales ya sea durante la hospitalización o de forma continuada en los controles de salud de atención primaria.

17. Planificar los cuidados al alta hospitalaria de forma conjunta con el niño/adolescente y su familia. Elaborar el informe de continuidad de cuidados y garantizar una

asistencia profesional adecuada en el domicilio, coordinando, la atención necesaria con los profesionales de los diferentes niveles: atención primaria, especializada, servicios sociales, dispositivos de acogida o adopción.

Resultados de aprendizaje:

Realizar la acogida, valoración y seguimiento de los niños ingresados en las diferentes unidades con procesos de salud agudos o crónicos hasta el alta hospitalaria.

Valorar las repercusiones del proceso en el niño, adolescente y familia: físicas, psicológicas, separación de los amigos y familia, movilidad reducida, dolor, ambiente desconocido, percepción de la enfermedad, cambio de la imagen corporal, etc. y planificar las intervenciones adecuadas para disminuir sus efectos.

Utilizar adecuadamente los diferentes medios tecnológicos y de comunicación para el intercambio de información dentro del equipo y con otros profesionales, unidades, otros centros, etc.

Conocer, manejar los protocolos de actuación de la unidad, y participar con el equipo de enfermería o con el equipo multidisciplinar en la elaboración de los mismos.

Participar de manera cooperativa con el equipo de la unidad y supervisar que todas las intervenciones terapéuticas consigan el objetivo de aumentar el bienestar del niño, adolescente y familia.

Dar información sobre los cuidados de enfermería realizados y responder a las preguntas del niño, adolescente y familia con respeto, honestidad y un lenguaje adecuado al contexto.

Respetar y defender los derechos reflejados en la Carta Europea de los Niños Hospitalizados.

Fomentar la participación del niño, adolescente y familia en los cuidados, apoyar en la adaptación a la hospitalización y facilitar actividades recreativas y de continuidad de su programa escolar.

Demostrar habilidad y destreza en la realización de los diferentes procedimientos, técnicas, pruebas y tratamientos derivados de los diferentes problemas de salud.

Conocer y utilizar las estrategias para disminuir el estrés del niño y adolescente durante los procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

Conocer e incorporar los criterios de calidad y seguridad clínica en la realización de las técnicas y procedimientos.

Usar e indicar los productos sanitarios del ámbito de los cuidados enfermeros en pediatría, según las necesidades de los pacientes.

Conocer y demostrar habilidad en el manejo seguro de los fármacos: conservación, preparación, administración, interacción con otros medicamentos, dosis, efectos secundarios, normativas, etc.

Conocer y tener en cuenta los factores que condicionan el empleo de fármacos en las diferentes unidades pediátricas, así como los beneficios y efectos adversos derivados del uso de medicamentos.

Realizar las actividades propias de la farmacovigilancia en el ámbito pediátrico.

Demostrar habilidad en la realización de las técnicas y procedimientos de enfermería más habituales: sondaje nasogástrico, canalización periférica, punción venosa, sellado de catéter, transfusión sanguínea, obtención de muestras, control de drenajes, curas de heridas, etc.

Preparar al niño y adolescente en las mejores condiciones posibles para enfrentarse a una intervención quirúrgica así como evitar las posibles complicaciones.

Realizar la acogida, valoración, seguimiento, detección de signos y síntomas de posibles complicaciones y evaluación tras el proceso quirúrgico, actuando de forma autónoma o derivando a otro profesional.

Demostrar sensibilidad y habilidad en la valoración del dolor en el niño, utilizando las diferentes escalas según su edad, teniendo en cuenta las indicaciones farmacológicas pautadas para conseguir la disminución o eliminación del mismo y/o utilizando terapias

complementarias (distracción, relajación, musicoterapia, aromaterapia, etc.), para aumentar el grado de bienestar.

Identificar de manera autónoma las variaciones en el cuidado de los niños y adolescentes con una enfermedad crónica según la edad, el contexto, la situación familiar, la dependencia, autonomía, etc., para adaptar sus intervenciones como enfermera especialista a las diferentes situaciones.

Valorar la repercusión de la enfermedad crónica en el crecimiento y desarrollo del niño así como las repercusiones en la familia.

Valorar las necesidades de los padres en relación a la educación sobre los cuidados a realizar en el domicilio y planificar conjuntamente con ellos el alta hospitalaria, manteniendo contacto con el centro de atención primaria de referencia para coordinar los cuidados, hacer educación sanitaria y promover conductas generadoras de salud.

Favorecer y apoyar la integración y adaptación del niño y adolescente, con un proceso crónico y/o discapacidad, en los diferentes ámbitos: familia, colegio, grupo de amigos, etc.

Planificar cuidados de manera autónoma y/o con otros profesionales para prevenir las complicaciones derivadas de un proceso crónico con el fin de mantener y promover un nivel óptimo de salud en el niño.

Realizar la acogida, valoración, planificación de cuidados, seguimiento, detección de complicaciones y efectos secundarios en un niño y adolescente sometido a trasplante.

Apoyar al niño, adolescente y familia ante el diagnóstico de una enfermedad oncológica para que la adaptación al proceso se realice de una manera adecuada.

Demostrar habilidades, de intervención enfermera avanzada, adecuadas a las distintas situaciones de cambio o crisis en que se encuentre el niño y adolescente con problemas de salud mental y familia, actuando como agente de cambio para crear condiciones que favorezcan la salud mental, colaborando o derivando a otros profesionales en caso necesario.

Intervenir de manera autónoma con el niño, adolescente y familia para mantener la conexión con la realidad, proporcionando mecanismos de defensa contra el temor y la ansiedad, ante una enfermedad grave o un proceso crónico.

Informar a los padres y/o cuidadores principales asegurándose de que cuentan con las redes de apoyo de las diferentes instituciones ante una enfermedad grave o un proceso crónico.

Planificar los cuidados necesarios para el domicilio con la participación del niño, adolescente y familia y realizar el informe de alta de enfermería.

Enseñar al niño, adolescente y a la familia, antes del alta, el manejo del catéter, los cuidados derivados y la detección de los signos o síntomas de infección.

Planificar y llevar a cabo los cuidados de enfermería teniendo en cuenta la situación del niño o adolescente con una enfermedad terminal.

Ayudar al niño o adolescente a reducir sus molestias físicas y a afrontar la muerte con dignidad, asegurándose que él y su familia reciben la ayuda que quieren y necesitan.

Comprender las fases por las que puede pasar el niño, adolescente y familia durante el período terminal de la enfermedad, apoyando en cada una de ellas.

Llevar a cabo actividades, junto al resto del equipo, para ayudar a «bien morir»: respetar y ayudar a la familia ante los problemas emocionales, sociales, ambientales, etc., controlar los síntomas, preparar para la muerte y realizar seguimiento posterior del duelo.

5.5.4 Recién nacidos, niños y adolescentes atendidos en unidades de cuidados intensivos y urgencias.

Competencias.

Capacidad para:

24. Realizar y/o colaborar en los procedimientos de cirugía menor más habituales en el ámbito pediátrico y los cuidados relacionados de forma efectiva y segura.

25. Gestionar los cuidados de enfermería orientados a la satisfacción de las necesidades del recién nacido, niño, adolescente y familia y a las complicaciones derivadas



de un problema de salud que requiere atención en las unidades de Urgencias, Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) y Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP) teniendo en cuenta los estándares de calidad y seguridad clínica.

26. Demostrar capacidad de anticipación y actuación ante situaciones que puedan poner en riesgo la vida del recién nacido, niño y adolescente en estado crítico, en un entorno complejo con tecnología diagnóstica y terapéutica en constante actualización.

27. Proporcionar el apoyo emocional necesario, ante el impacto producido por la gravedad de la enfermedad, el ingreso en Urgencias, UCIN o UCIP, para disminuir el estrés emocional, facilitar el afrontamiento eficaz de la situación y favorecer la adaptación a la unidad o la vivencia del duelo.

28. Trabajar en el equipo multidisciplinar tomando decisiones, actuando en situaciones de urgencia vital del recién nacido, niño o adolescente y asumiendo la responsabilidad correspondiente.

17. Planificar los cuidados al alta intra o extrahospitalaria. Elaborar el informe de continuidad de cuidados y garantizar una asistencia profesional adecuada en el domicilio, coordinando, la atención necesaria con los profesionales de los diferentes niveles: atención primaria, especializada, servicios sociales, dispositivos de acogida o adopción.

#### Resultados de aprendizaje:

Aplicar adecuadamente el protocolo de acogida al recién nacido, niño o adolescente y familia en la unidad de urgencia y cuidados intensivos.

Realizar correctamente la valoración, planificación de los cuidados y evaluación de las diferentes intervenciones de enfermería en la unidad de urgencias, UCIN o UCIP de acuerdo a los estándares de calidad.

Proporcionar al recién nacido, niño y adolescente en situación crítica, los cuidados de enfermería específicos, y complejos con destreza y responsabilidad garantizando una práctica ética y segura.

Conocer y demostrar habilidad en la realización de las diferentes intervenciones enfermeras en los procesos más habituales en urgencias, UCIN o UCIP.

Realizar y/o colaborar en las técnicas de cirugía menor más habituales, dentro del ámbito de los cuidados enfermeros pediátricos.

Trabajar de manera cooperativa y coordinada con el equipo interdisciplinar en la atención del recién nacido, niño o adolescente crítico, asumiendo la responsabilidad de los cuidados y la prevención de complicaciones.

Consultar las diferentes fuentes para buscar información y participar en las sesiones clínicas de la unidad, asistir a las actividades de formación como discente o docente con la preparación y exposición de un trabajo de interés para el equipo, así como participar en la formación de otros miembros del equipo.

Identificar los signos de alarma, y actuar de manera autónoma o en equipo con rapidez, anticipación y profesionalidad demostrando habilidad en la toma de decisiones en situaciones de compromiso/ urgencia vital en el recién nacido, niño o adolescente.

Identificar precozmente las complicaciones derivadas de la hospitalización (úlceras por presión, alteraciones de la movilidad, infecciones nosocomiales, etc.), y planificar y llevar a cabo intervenciones de manera autónoma que eviten o disminuyan las complicaciones.

Realizar con seguridad la reanimación cardiopulmonar básica y avanzada teniendo en cuenta las diferencias específicas a cada edad y enseñarla a otros profesionales y/o personal en formación.

Preparar y administrar los tratamientos farmacológicos con rigor, teniendo en cuenta los principios de seguridad clínica.

Trasmitir la información y prestar la ayuda necesaria, para favorecer la vivencia de la nueva situación, la adaptación de la familia a la unidad y la implicación en los cuidados del recién nacido, niño o adolescente críticamente enfermo.

Apoyar y acompañar a los familiares en situaciones de agravamiento y/o muerte del recién nacido, niño o adolescente crítico, utilizando estrategias específicas.



Realizar el procedimiento y cuidados de enfermería: canalización de vías venosas centrales (inserción a través de la vía umbilical o periférica) y periféricas, vías intraóseas, arteriales, alimentación enteral y parenteral, medición del gasto cardiaco.

Colaborar en la inserción de catéteres pleurales, de diálisis peritoneal, de presión intracraneal, lavados gástricos, inmovilización con yesos y férulas en las fracturas, etc. siguiendo los criterios de calidad y seguridad.

Demostrar habilidad y seguridad en el manejo, preparación y cuidados de enfermería del drenaje torácico, punción lumbar, y reservorio subcutáneo.

Manejar y controlar la ventilación no invasiva.

Manejar con habilidad y seguridad los medios tecnológicos de la unidad: respiradores, monitores, bombas de infusión, bombas de alimentación, desfibriladores, carro de parada, óxido nítrico, CIPAP nasal, BIPAP, hemofiltro, cunas térmicas, incubadoras, superficies especiales de manejo de presión (SEMP), mantas térmicas, aparato de ECG, sistemas de drenaje (pericárdico, craneal), capnógrafos, PICCO, etc.

Manejar y controlar el adecuado funcionamiento del material y medios técnicos existentes en la unidad, incluyendo especial revisión del carro de reanimación.

Preparar correctamente el traslado del recién nacido, niño o adolescente a otras unidades u otros centros para la realización de diferentes pruebas o tratamientos.

Conocer la documentación clínica, del recién nacido, niño o adolescente, existente en la unidad, cumplimentar correctamente los registros correspondientes y manejar adecuadamente los programas informáticos.

Conocer y aplicar los protocolos y normas de la unidad de urgencias y UCIN o UCIP.

Demostrar habilidad para valorar el dolor en el recién nacido, niño o adolescente, utilizando las diferentes escalas según su edad y estado de sedación.

Utilizar los fármacos pautados y las terapias complementarias para disminuir el dolor y el stress del recién nacido, niño o adolescente.

Poner en marcha medidas de protección del impacto medioambiental en las unidades de UCIN y UCIP teniendo en cuenta: la luz, el ruido, la manipulación, los olores, etc.

Promover la participación de los padres implicándoles progresivamente en los cuidados del recién nacido, niño o adolescente, enseñándoles a diferenciar signos y síntomas de alarma, fomentando el vínculo afectivo, la estimulación del niño y la realización de los cuidados bajo la supervisión de la enfermera especialista.

Planificar con los padres y el niño o adolescente los cuidados al alta de la UCIN o UCIP, a otra unidad de hospitalización o a su domicilio y cumplimentar el informe de continuidad de cuidados para garantizar una atención adecuada a la situación.

Presentar casos clínicos de pacientes atendidos, en sesiones con el equipo de la unidad.

Planificar y llevar a cabo los cuidados de enfermería teniendo en cuenta la situación de muerte inminente, ayudando a reducir las molestias físicas del paciente y apoyar al niño o adolescente y familia proporcionando estrategias de afrontamiento.

Llevar a cabo actividades junto al resto del equipo para ayudar a «bien morir»: respetar y ayudar a la familia ante los problemas emocionales, sociales, ambientales, etc., controlar los síntomas, preparar para la muerte y el seguimiento posterior del duelo.

#### 6. Organización del programa formativo. Actividades mínimas y atención continuada (guardias)

La formación clínica de la enfermera residente en pediatría, se desarrollará en Atención Primaria y en Atención Especializada, siguiendo la siguiente distribución en las rotaciones:

Atención Primaria: 7 meses.

Urgencias Pediátricas: 2 meses.

Unidades de Pediatría (descritas en el apartado 6.2): 5 meses.

Unidad Neonatal: 2 meses.

Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN): 3 meses.

Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP): 3 meses.

En el primer año, se podrá comenzar por Atención Primaria o Especializada, dejando siempre para el final, en el 2.º año las rotaciones por UCIN y UCIP.

La citada distribución del periodo formativo entre los dos niveles de atención, se entiende sin perjuicio de que durante ambos periodos la residente pueda llevar a cabo actividades tales como seminarios, ABP, búsquedas bibliográficas, diseños de programas educativos y de proyectos de investigación etc. que a juicio del tutor, sean imprescindibles para que la enfermera residente adquiera la totalidad de las competencias a las que se refiere el anterior apartado 5.

#### 6.1 Formación en el ámbito de la Atención Primaria:

La formación se llevará a cabo en el Centro de Salud, Escuelas Infantiles, Centros de Educación Primaria, Secundaria y de Educación Especial, en la comunidad, así como, en cualquier ámbito donde se encuentren los niños y adolescentes objeto de atención a través de programas establecidos en cada Comunidad Autónoma en cuyas actividades participara el residente bajo la orientación del tutor.

Se requerirá la participación del enfermero residente en programas que incluyan, al menos, los siguientes aspectos:

Atención al niño sano.

Atención al niño/adolescente con enfermedad crónica.

Atención al niño y adolescente con patología aguda.

Salud escolar.

Atención al adolescente.

#### 6.2 Formación en el ámbito de la atención especializada.

La formación se desarrollará en:

Unidad de Neonatología.

Unidades de Pediatría (Lactantes, Preescolares, Escolares, Cirugía Infantil, Oncología, Salud Mental, Hospital de día) y Consultas Especializadas donde exista agenda de enfermería.

Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales y Pediátricos.

Unidad de Urgencias Pediátricas.

## 6.3 Actividades formativas mínimas necesarias para la superación del programa.

## 6.3.1 En el ámbito de la Atención Primaria.

Actividades	Mínimo
Llevar a cabo la atención al niño y al adolescente a través de los programas específicos a los que se refiere el apartado 6.1 y de las valoraciones individuales a niños sanos y enfermos que se llevan a cabo en el centro de salud distinguiendo los cuidados de enfermería pediátrica que requieran una aplicación inmediata de los que exigen una planificación y gestión en el tiempo, en un contexto de educación a los padres y adolescentes que favorezca el autocuidado. Dichas intervenciones incluirán, al menos, las siguientes actividades específicas que serán cuantificadas por el tutor. Actividades vinculadas y/o encaminadas a: La Acogida del RN en el Centro de Salud. La evaluación del vínculo afectivo con la familia del RN y lactante. La formación de los padres en los conocimientos de puericultura destinados a la adquisición de habilidades necesarias para el cuidado del niño. La impartición de consejos anti tabaco a los padres para la prevención del fumador pasivo. La impartición de consejo sobre lactancia materna. Inicio, técnica de administración y dificultades, así como su extracción, conservación y congelación. La educación de los padres sobre la correcta preparación y administración de fórmulas adaptadas y de la alimentación complementaria. La educación de los padres en las técnicas de masaje infantil. Asesorar a los padres sobre las técnicas de estimulación precoz infantil. Asesorar a los padres sobre la importancia del juego en las diferentes etapas de desarrollo, como actividad lúdica y terapéutica. Asesorar al niño, adolescente y familia sobre la alimentación equilibrada. Asesorar y fijar pautas para que los padres puedan colaborar en los cuidados que sean necesarios para detectar las alteraciones que pueden afectar a los niños y niñas desde su nacimiento hasta la adolescencia. La prevención de accidentes. Promover en los niños y adolescentes hábitos de vida saludables mediante el fomento de: el autocuidado, la autoestima, la alimentación y actividad física equilibrada, la seguridad vial, las relaciones sociales. Fomentar en la adolescencia conductas responsables asociadas a la prevención de trastornos alimentarios, consumo de drogas, salud afectivo-sexual, conflictos y violencia. Las distintas aplicaciones del calendario vacunal según la situación específica de cada niño, adoptando las pautas necesarias para su corrección y cumplimiento. La detección de los signos y síntomas de las alteraciones más frecuentes en los adolescentes así como de los problemas más habituales en el desarrollo biológico, psicoafectivo y social. La detección y adopción de medidas vinculadas a situaciones de sospecha de abuso sexual o maltrato infantil, siguiendo los protocolos de actuación establecidos para una máxima efectividad. La gestión de cuidados de enfermería al niño con un proceso crónico.	300
Realizar visitas domiciliarias al RN para su valoración inicial así como para realizar el análisis de su situación en el ámbito familiar.	20
Utilizar los protocolos y guías clínicas vigentes a fin de cribar la patología y saber valorar su efectividad y repercusión en la prestación de los cuidados.	20
Realizar intervenciones grupales planificadas relacionadas con conductas de riesgo de los adolescentes: trastornos afectivo sexuales, trastornos de la conducta alimentaria, o los vinculados al consumo de drogas, así como actividades relacionadas con la prevención del embarazo, enfermedades de transmisión sexual, maltrato, violencia, etc	3
Colaborar en el diseño, desarrollo y ejecución de programas de intervención relacionados con la salud infantil y de la adolescencia	2
Utilizar y visitar los dispositivos de ayuda disponibles, ante la sospecha de conductas de riesgo, malos tratos y abusos sexuales (en centros de acogida, de protección de menores, en centros escolares, etc).	10
Participar activamente en las sesiones clínicas y en las reuniones de trabajo del Centro de Salud realizando presentaciones orales sobre temas relevantes propuestos por el tutor que impliquen búsqueda y selección de información, manejo de bases de datos, lectura crítica de textos, etc.	5

## 6.3.2 En el ámbito de la Atención Especializada.

## 6.3.2.1 Unidad de Neonatología.

Actividades	Mínimo
Valorar de forma integral las necesidades de salud, planificar y efectuar los cuidados de enfermería de recién nacidos ingresados en la unidad Neonatal, con nivel medio de cuidados.	30
Valoración de neonatos en función de la edad gestacional y madurez (Test de New Ballard Score). Así como de la edad gestacional y peso.	30
Valoración de las necesidades nutricionales del neonato y administración de alimentación mediante las distintas técnicas (parenteral, por sonda: NEDC, gavage, en bolos, oral).	30
Llevar a cabo cuidados al RN: con problemas de termorregulación, alojado en incubadora y en cuna térmica, teniendo en cuenta las distintas necesidades de termorregulación, confort, higiene, cuidados de la piel, cambios posturales y aislamiento.	30
Identificar y valorar los signos de hiperbilirrubinemia neonatal. Aplicación de medidas de prevención.	30
Cuidar al RN en fototerapia y en su caso colaborar en la realización de exanguinotransfusión.	10
Llevar a cabo valoraciones respiratorias del neonato (Test de Silverman Andersen).	20
Administrar oxigenoterapia, mediante cámara de Hood, en incubadora, CPAP, Control de la Saturación de Oxígeno con Pulsioximetría.	20
Llevar a cabo canalizaciones de vía venosa central y de catéteres centrales insertados a través de una vía periférica.	10
Realizar controles de peso a diario, control de hipoglucemias e hipocalcemias.	30
Manejo de las bombas de infusión, administración y cálculo de perfusiones	20
Llevar a cabo las actividades necesarias para la protección medio ambiental del recién nacido: iluminación adecuada, minimización de ruido, temperatura ambiente, etc.	30
Participar en el transporte del recién nacido y administrar los cuidados necesarios durante el mismo.	2
Apoyar a los padres y madres de los recién nacidos atendidos en la Unidad Neonatal, lo que incluirá las siguientes tareas específicas que serán cuantificadas por el tutor: Acogida y presentación de los padres en la Unidad Neonatal, explicándoles las normas de la unidad, horarios, etc. Apoyo/fomento en el acercamiento de los padres al recién nacido, explicándoles las condiciones higiénicas necesarias para manejar al niño y mostrándoles cómo acceder al recién nacido alojado en incubadora, interaccionar con él y favorecer la permanencia en la Unidad. Explicar y proporcionar apoyo para la práctica del Método Canguro. Apoyo a la lactancia Materna mediante consejería de lactancia. Explicando la importancia en la recuperación del recién nacido y los métodos de extracción y conservación en casos necesarios. Planificación del alta y elaboración del informe de continuidad de cuidados para cada uno de los recién atendidos.	60
Realizar intervenciones enfermeras y asesoramiento a los padres en el domicilio, en los programas de alta precoz.	5

## 6.3.2.3 Unidades de Hospitalización Pediátrica.

Actividades	Mínimo
Actividades de acogida, valoración, planificación de los cuidados y seguimiento de los niños ingresados en las diferentes unidades con procesos de salud agudos o crónicos hasta el alta hospitalaria.	100
Colaborar y/o realizar en los diferentes procedimientos, técnicas, pruebas, tratamientos derivados de los diferentes problemas de salud.	100

Actividades	Mínimo
Participar activamente en las sesiones clínicas junto al equipo de enfermería u otros profesionales. Realizando presentaciones orales sobre temas relevantes propuestos por el tutor que impliquen búsqueda y selección de información, manejo de bases de datos, lectura crítica de textos, etc.	20
Educar al niño/adolescente y familia en los cuidados posteriores al alta derivados de su problema de salud y realizar el informe de continuidad de cuidados.	50
Adquirir habilidades comunicativas con el niño/adolescente y/o familia en situaciones difíciles: después de dar una mala noticia, durante un proceso oncológico, en situaciones de enfermedad terminal, etapa de duelo, muerte, etc.	10
Realizar las actividades propias de la farmacovigilancia en el ámbito pediátrico.	100
Realizar distintas técnicas de cirugía menor (suturas, crioterapia, dehiscencia de pequeños abscesos, cauterización granuloma umbilical, etc.)	5

#### 6.3.2.4 Cuidados Críticos (UCIN y UCIP) y Urgencias Pediátricas.

Actividades	Mínimo
Realizar la valoración y priorización en diferentes situaciones: Catalogación de enfermos.	200
Colaborar con precisión y rapidez, en la recepción, reanimación (si es necesario) y estabilización del niño y adolescente en situación crítica, según protocolo de la unidad.	20
Manejar adecuadamente al niño politraumatizado: movilización e inmovilización.	5
Utilizar correctamente las vendas y escayolas en curas traumáticas.	10
Realizar la evacuación de sustancias tóxicas ingeridas mediante el lavado gástrico.	10
Identificar y valorar correctamente los tipos de lesión y suturar con arreglo al lugar donde se encuentre.	10
Realizar el ingreso y planificación de cuidados de pacientes ingresados en Observación de Urgencias Pediátricas.	50
Realizar el ingreso, planificación de cuidados y seguimiento de pacientes ingresados en UCIP.	20
Valorar de forma integral las necesidades de salud, planificar y efectuar los cuidados de enfermería de neonatos en estado crítico (prematuros con extremo bajo peso y/o recién nacido con graves problemas de salud).	10
Realizar y/o colaborar en los procedimientos diagnósticos y de apoyo respiratorio:	
Monitorización respiratoria: pulsioximetría, capnografía.	50
Permeabilización de la vía aérea: Intubación endotraqueal/nasotraqueal, traqueotomía, cricotiroidotomía, colocación de mascarilla laríngea, etc....	10
Ventilación mecánica no invasiva (CPAP).	10
Ventilación Manual /Ventilación artificial.	10
Drenaje torácico.	10
Aspiración endotraqueal/ nasotraqueal.	50
Aerosolterapia.	20
Realizar y/o colaborar en los procedimientos diagnósticos y de apoyo hemodinámico:	
Reanimación cardiopulmonar neonatal y pediátrica avanzada, e impartiendo formación de esta materia a otros profesionales y/o personal en formación.	5
Monitorización de la presión arterial invasiva.	10
Monitorización de la presión venosa central.	20
Monitorización de presiones pulmonares, saturación venosa mixta, saturación cerebral y CO2.	10
Índice bi-espectral cerebral (BIS).	10
Canalización de vía venosa central y de catéteres centrales insertados a través de una vía periférica.	10
Canalización de los diferentes tipos de acceso venoso de uso habitual en el paciente crítico pediátrico.	50
Sistema de hemofiltración continua infantil y de diálisis peritoneal.	5
Manejo de las bombas de infusión, administración y cálculo de perfusiones.	50

Actividades	Mínimo
Colaborar en los procedimientos diagnóstico y de apoyo neurológico:	
Punción lumbar	10
Monitorización de la Presión Intracraneal	10
Drenaje ventricular	10
Valoración neurológica: escala de coma de Glasgow, pupilas, movimientos tónico-clónicos, etc.	10
Identificar mediante la utilización de las diferentes escalas el grado de dolor en el niño/adolescente crítico.	30
Manejar y cumplimentar correctamente la documentación específica existente en las diferentes unidades de Cuidados Intensivos Pediátricos, Neonatales y Urgencias Pediátricas.	30
Revisar el adecuado funcionamiento del material y medios técnicos existentes en la unidad, incluyendo la revisión del carro de reanimación.	30
Presentar casos clínicos de pacientes críticos atendidos especificando los datos derivados de la valoración, los problemas de autonomía, los diagnósticos enfermeros, las intervenciones realizadas y los resultados obtenidos.	5
Realizar cursos presenciales de actualización de RCP Pediátrica Avanzada y Manejo del Trauma Pediátrico, reconocidos y avalados por entidades de reconocido prestigio.	1
Realizar adecuadamente la preparación y el manejo del transporte intrahospitalario y extrahospitalario del recién nacido, niño o adolescente en estado crítico.	5

### 6.3.3 Actividades de Investigación.

Actividades	Mínimo
Participar en la elaboración de un proyecto de investigación sobre un área específica con la orientación del tutor en enfermería pediátrica, con un diseño metodológico adecuado al problema de estudio, utilizando los diferentes instrumentos de la investigación cualitativa y/o cuantitativa y realizar su presentación.	1
Escribir con la orientación del tutor al menos un trabajo científico propio de la especialidad con vistas a su posible divulgación.	1

### 6.4 Formación en protección radiológica.

El enfermero residente en Enfermería Pediátrica debe adquirir conocimientos básicos en protección radiológica, que se ajustarán a lo previsto en la Guía Europea «Protección Radiológica 116». A estos efectos, las enfermeras en formación adquirirán la formación en protección radiológica prevista en la Resolución conjunta, de 21 de abril de 2006, de las Direcciones Generales de Salud Pública y de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, mediante la que se acuerda incorporar en determinados programas formativos de especialidades en Ciencias de la Salud formación en protección radiológica.

### 6.5 Servicios prestados en concepto de atención continuada (Guardias).

Los servicios prestados en concepto de atención continuada tienen carácter formativo, se realizarán durante los dos años que dura la formación en la especialidad y se programarán con sujeción al régimen de jornada y descansos que establece la legislación vigente.

Las guardias se realizarán en cualquier dispositivo de la unidad docente y se planificarán teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos del programa formativo.

Se aconseja la realización de entre dos y cuatro guardias mensuales.



## ANEXO III

**SOLICITUD DEL TÍTULO DE ENFERMERO ESPECIALISTA SELECCIONADO TRAS LA SUPERACIÓN DE LA PRUEBA OBJETIVA CORRESPONDIENTE AL ACCESO EXCEPCIONAL AL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA PEDIÁTRICA, SEGÚN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DEL REAL DECRETO 450/2005, DE 22 DE ABRIL**

CUMPLIMENTAR A MÁQUINA O CON LETRAS MAYÚSCULAS

**1. DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre y apellidos

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Número de DNI o Pasaporte en vigor

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**2. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD**

EXPONE:

- Que a través de la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sólo se puede acceder a un único título de Enfermero o Ayudante Técnico Sanitario Especialista.
- Que habiendo superado la prueba objetiva correspondiente al acceso al título de Especialista en Enfermería Pediátrica, reúne los requisitos previstos en la citada disposición transitoria, para el acceso al mencionado título.
- Que, además, ha solicitado el /los siguiente/s título/s de enfermero especialista

Marque con una X la opción seleccionada

- Otras especialidades solicitadas
- |                          |                           |                          |                                   |
|--------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | E. Trabajo                | <input type="checkbox"/> | E. de Cuidados Médico-Quirúrgicos |
| <input type="checkbox"/> | E. de Salud Mental        | <input type="checkbox"/> | E. Geriátrica                     |
| <input type="checkbox"/> | E. Familiar y Comunitaria |                          |                                   |

SOLICITA

- a) Obtener el título de Enfermero especialista en Enfermería Pediátrica.
- b) Esperar al resultado de la/s prueba/s correspondiente/s a la/s especialidad/es solicitada/s.

**3. DATOS DEL SOLICITANTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN**

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

Avenida, Calle, Plaza		Localidad	Código Postal			
Provincia	País	Teléfono 1	Teléfono 2			
Lugar, fecha y firma		Correo electrónico				

Dirección General de Política Universitaria.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. C/ Los Madrazo, 15, MADRID.